



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**ANTECEDENTES Y DESARROLLO DEL PENSAMIENTO  
DE LA MUJER EN EL SINDICALISMO MEXICANO**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO**

**P R E S E N T A**

***Georgina Ruiz De León***



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Esta tesis fue elaborada  
en el Seminario de Dere-  
cho del Trabajo, a cargo  
del Dr. ALBERTO TRUEBA -  
URBINA, y bajo la direc-  
ción del Lic. JOSE DIAZ  
OLVERA.

**A la memoria de mi espose**

**Lic. Carlos Mejía Calderón,  
dulce recuerdo de una  
vida feliz.**

**A mis hijitas**

**Karla Aurea y  
Paola Georgina**

**Luz en mi esperanza.**

**A mis padres**

**Sra. Doña Aurora de León de Ruiz**  
**Sr. Don Manuel Ruiz Vélez**

**Con cariño y gratitud.**

**A mis hermanos**

**María del Rocío  
Juan Manuel  
Cristian Alonso**

**Al señor**

**Juan Pisá Suena**

Hago patente mi reconocimiento y admiración al Sr. Lic. JOSE DIAZ OLVERA, quien con paciente e inestimable sapiencia dirigió este trabajo.

Expreso mi gratitud y afecto a los maestros que con sus enseñanzas contribuyeron a mi formación profesional, en especial, al maestro FERNANDO MARTINEZ INCLAN.

**A mi querida Facultad de Derecho,  
descollo de eminentes juristas.**

**A mis familiares y amigos, y  
a todas las personas que me  
ayudaron a hacer posible la  
realización de mi carrera.**



**ANTECEDENTES Y DESARROLLO DEL PENSAMIENTO DE LA MUJER EN  
EL SINDICALISMO MEXICANO.**

**CAPITULO I**

**ANTECEDENTES HISTORICOS DEL TRABAJO REMUNERADO DE LA MUJER.**

**A).-ORIGEN Y EVOLUCION EN LA CULTURA OCCIDENTAL.**

**B).-EN MEXICO.**

**CAPITULO II**

**DERECHO COMPARADO.**

**A).-ALEMANIA.**

**B).-ESTADOS UNIDOS.**

**C).-DINAMARCA.**

**CAPITULO III**

**SITUACION JURIDICO SOCIAL Y ECONOMICA DE LA MUJER.**

**A).-MEDIDAS DESTINADAS A PROMOVER LOS DERECHOS DE LA MUJER.**

**B).-DECLARACION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER.**

- a).-DIFERENCIAS SALARIALES EN RAZON DE SU SEXO.
- b).-MARGINALIZACION DE LA MUJER EN EL TRABAJO REMUNE -  
RADO POR LAS OBLIGACIONES FAMILIARES.
- c).-IGUALDAD DE DERECHOS PARA LA MUJER.
  - a).-LA MUJER EN LA POLITICA
  - b).-COSIFICACION SEXUAL DE LA MUJER.
  - c).-INTERVENCION DE LA MUJER EN LA ECONOMIA.
  - d).-DIFERENCIACION EDUCACIONAL.
  - e).-IMPORTANCIA DEL TRABAJO DOMESTICO.
  - f).-EFECTOS PSICOLOGICOS.
  - g).-SITUACION DE LA MUJER EN EL MUNDO DEL TRABAJO.
- d).-CONFERENCIA MUNDIAL DEL AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER.  
Y LA LX CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

#### CAPITULO IV

#### LA MUJER SINDICALISTA EN EL ULTIMO LUSTRO.

- a).-PARTICIPACION DE LA MUJER EN EL CAMPO LABORAL MEXICANO
  - a).-POSIBILIDAD DE LA MUJER FRENTE AL MERCADO DE TRABAJO.

- b).-BAJO NIVEL DE ESCOLARIDAD.
- c).-FALTA DE CAPACITACION TECNICA.
- d).-MENOR INICIATIVA QUE EL VARON.
- e).-EL CARACTER IDIOSINCRATICO DEL VARON Y SU RELACION  
CON EL STATUS FEMENINO.
- f).-LA MUJER OBJETO.
- g).-TASAS DE PARTICIPACION EN EL CAMPO LABORAL.
- h).-EL SECTOR FEMENINO EN LAS DIFERENTES RAMAS DE LA  
ACTIVIDAD LABORAL.
  - 1.-AGRICULTURA.
  - 2.-RAMA DE SERVICIOS.
  - 3.-SECTOR INDUSTRIAL.
  - 4.-RAMA DE RELACIONES PUBLICAS.
  - 5.-ASPECTO DOCENTE.
  - 6.-ACTIVIDADES PROFESIONALES.

**B).-CONDICION DE LA MUJER TRABAJADORA.**

- a).-EN EL ARTICULO 123 Y LA LEY REGLAMENTARIA.
- b).-EN LOS ESTATUTOS DE LA FEDERACION OBRERA DE ORGANI  
ZACIONES FEMENILES DE LA REPUBLICA MEXICANA.

**C).-LA MUJER EN EL SINDICALISMO MEXICANO.**

a).-CONGRESO NACIONAL FEMENIL EXTRAORDINARIO DE 1969.

b).-ASAMBLEA NACIONAL FEMENIL DE 1975.

**CONCLUSIONES.**

**BIBLIOGRAFIA.**

## **C A P I T U L O I**

### **ANTECEDENTES HISTORICOS DEL TRABAJO REMUNERADO DE LA MUJER.**

**A).-ORIGEN Y EVOLUCION EN LA CULTURA OCCIDENTAL.**

**B).-EN MEXICO.**

## CAPITULO I

### ANTECEDENTES HISTORICOS DEL TRABAJO REMUNERADO DE LA MUJER.

#### A).-ORIGEN Y EVOLUCION.

Hablar sobre el trabajo remunerado de la mujer en los albores de la civilización, coloca toda investigación dentro del campo de la hipótesis, ya que no hay documentos - que aporten pruebas o imágenes fidedignas de lo que realmente aconteció entre los primeros grupos humanos antes de ese maravilloso invento que es la escritura.

Así, "de manera general, se puede afirmar que en las etapas de menor desarrollo de cada civilización, existen - menos diferencias entre la situación de la mujer y la del hombre." (1)

El primer enfrentamiento de clases que surgió en la historia coincide con el establecimiento de la monogamia y con el desarrollo de una relación de poder que crea el antagonismo entre el hombre y la mujer. La primera opresión - de clases, entonces, la padece el sexo femenino.

(1) Revista Panorama, Asuntos Laborales Internacionales, - "El Trabajador por Excelencia la Mujer", Sria. del Trabajo y Previsión Social, Vol. 1 Núm. 7, Julio de 1975 p.7

Si consideramos desde el punto de vista organizacional que la monogamia fue un progreso histórico, hay que reconocer, que al mismo tiempo, inaugura, al instituir la esclavitud y hacer prevalecer el concepto de propiedad privada, con ella aparece la época patriarcal que dura hasta nuestros días. Federico Engels sostiene que "cada progreso, es al mismo tiempo, un regreso relativo: el bienestar y el desarrollo de unos se logra a expensas de la opresión y represión de otros." (2)

En las sociedades matriarcales la mujer era altamente valorada, tanto por su función reproductora como productora. "El trastocamiento del derecho natural, fue la gran derrota histórica del sexo femenino en el mundo entero."

(3)

Los diferentes estudios sobre las sociedades primitivas nos dan datos sorprendentes y en ocasiones ideas antagónicas como lo que al respecto nos dice: Phillis Kalle -- rry "La vida de las mujeres primitivas se debe a que son miembros de sociedades con una tecnología y una economía simple, el tipo de vida es difícil, pero no sólo lo es --

(2) Engels Federico, "El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado", Moscú, Ediciones de Lenguas Extranjeras. 1953. p.221.

(3) *Ibidem*.

para las mujeres sino también para los hombres.

Los sexos no se interfieren en las sociedades primitivas porque hay una división del trabajo muy clara y específica, además de muy simple." (4)

"Aunque la mujer tenía una posición menos deseable que la del hombre y su status siempre ha sido el índice de su progreso cultural. En las sociedades primitivas, notamos la participación más activa de la mujer, como lo demuestran las hordas aborígenes australianas que participaban en todas las actividades sociales, religiosas y aun políticas; y en sentido más amplio, hombre y mujer eran compañeros -- con recíprocos deberes y privilegios, en lo que es generalmente una unión estable." (5)

Por otro lado Evelyn Sullerot, afirma: "Numerosas han sido las huellas de las sociedades matriarcales encontradas en Africa, Melanesia y América del Sur. Numerosas son las leyendas relativas a antiguas ginecocracias, corroboradas por descubrimientos arqueológicos, aunque en extremo deformadas por la transmisión del relato, se trate de la leyenda de las Amazonas del reino Checo conocido por el país

(4) Lowie Robert H. "Situación de la Mujer en las Sociedades Primitivas" Ed. Diana, México, 1972 p.50

(5) Ibidem.



de las mujeres, gobernado por una reina mayor y una menor o bien la leyenda del reino de Wlasta, la mujer que rechazó a Carlos Martel y fundó Drewin, la ciudad de las mujeres la Bohemia hasta que los hombres la reconquistaron por la fuerza de las armas." (6)

Las leyendas esbozadas han hecho pensar, si acaso — no serán una justificación del patriarcado efectivo? alguna excepción gineocorática.

El hecho es que, a partir del patriarcado la mujer se vio degradada, convirtiéndola en ama de casa-criada y en procreadora, esposa honesta, es decir, ser oprimido y reprimido o en el polo opuesto, un objeto de placer. Como consecuencia normal la mujer es propiedad del marido como lo demuestran las culturas occidentales de la antigüedad, — principalmente Roma y Grecia donde la esposa permanecía — recluida en el gineceo; la cortesana era libre, pues, su razón de ser no era la procreación, sino el placer de los hombres. "Los dioses lo han querido así decía Sócrates" (7)

(6) Evelyn Sullerot "La Mujer Tema Candente", Biblioteca para el Hombre Actual, Ediciones Guadarrama, S.A. Madrid, 1971 p.19.

(7) Ob. Cit. "El Trabajador por Excelencia La Mujer" p.p. 7 y 8.

Lo mismo sucede en los pueblos semitas. En todos estos pueblos predominaba el régimen patriarcal, más estricto, es decir un sistema en el que la función de reproducción de la mujer es la justificación de su existencia y la razón de su sometimiento y por ende, de su inferioridad.

La situación de la mujer se define en función del papel, del status en términos de acción que desempeña principalmente dentro de la familia.

Así evolucionó históricamente la humanidad, sin que se encuentren datos en que la mujer, que siempre ha trabajado haya tenido una remuneración específica por su trabajo, aunque siempre ha participado.

Desde que se inicia la Edad Media las mujeres estaban también destinadas a quedarse en casa, o bien, ir al convento y por lo tanto bastaba para su educación enseñarles tareas domésticas e instrucción religiosa. La consigna impuesta por la iglesia en esta época era que las mujeres estuvieran y lugares seguros y no dudosos. (8)

Durante el siglo XII, la mujer desempeña un papel activo y tenía consideraciones, pero por ejemplo, no podía -

---

(8) La Cultura Medieval, Historia Universal, de Amalia López Reyes y José Manuel Losano Fuentes, Cía. Editorial Continental S.A., 1972, p.220.

heredar, aunque si participaban activamente en la religión había sacerdotizas con tanta frecuencia como los hombres. - en las Galias y la Gran Bretaña; también intervinieron como consejeras o como jueces de paz y en la guerra, por ejemplo, fueron las mujeres galas las que saldaron las diferencias que pudieron surgir entre las tribus galas y las tropas de Anibal, cuando éste atravesó la Aquitania. (9)

El papel económico de la mujer en los sistemas patriarcales bárbaros es bastante equiparable como productoras. - En las economías primitivas, cuando la industria se reducía al artesanado, la mayor parte de los bienes estaban asegurados por la mujer.

Así toda la industria textil, desde el esquila de las ovejas, el cultivo y enriamiento del cáñamo, hasta la confección de vestidos; también en todo lo relativo a la alimentación. Los germanos no practicaban la esclavitud, confían más en la producción de las manos femeninas. Pero respetaban a la mujer por su trabajo. En cambio en todos los pueblos en que se practicó la esclavitud, la mujer -

(9) Ob. Cit. Evelyn Sullerot, "La Mujer Tema Candente", -- P.p. 32.

eran tan despreciadas como los esclavos.

La situación de la mujer durante la época medioeval de los pueblos prerromanos, fue siempre inferior porque tenían los derechos costumbristas romanos.

Aludiendo a esa época Evelyn Sullerot asevera: "minuciosas investigaciones han permitido establecer que para varios siglos los salarios respectivos de hombres y mujeres - empleados en agricultura, en el siglo XII el salario femenino representaba al rededor del 80 por 100 del masculino. A fines del siglo XIV, el 75 por 100. En el siglo XV no alcanza más que el 50 por 100 y en el siglo XVI cuando la revolución humanista se ha afianzado bien y la prosperidad aumenta, cuando el oro circula y el trabajo humano se considera más un valor que una maldición, la mujer no percibe más que el 40 por 100 del salario del hombre que cumple el mismo trabajo.

Los ejemplos en este sentido proliferan en el siglo XIX, cuando la mujer alcanza la situación más lamentable - y a rendimientos iguales, se le paga el 45 por 100 menos que al hombre; por ejemplo, la producción de mil hojas de papel la obrera alemana cobraba el 45 por 100 de lo

que cobraba el obrero que producía exactamente igual, precisamente en el momento en que la industrialización acelerada permitía al capitalismo, iniciar un nuevo progreso. (10)

Los mencionados motivos fueron precisamente los factores que impulsaron el desafío que ganó fuerza en varios países durante el siglo XIX, cuando la mujer empezó a luchar con denuedo y a veces con militancia, por el derecho a que se le reconociera cabalmente como ser humano, fué entonces cuando la mujer comenzó a protestar en serio contra la sumisión obligatoria a las leyes en cuya elaboración no tenía ni voz, ni voto, contra la exclusión de la cosa pública de la comunidad y el Estado; contra su privación de derechos personales y de propiedad y de estado civil al contraer matrimonio y contra la sujeción a lo que muchas mujeres consideraban arbitrario y a menudo tiránico, al poder y a los privilegios del varón

---

(10) Ob. Cit. "La Mujer Tema Candente de Evelyn Sullerot - p.p. 8, 10, 33, y 34.

## B).-EN MEXICO.

Después de esbozarse el surgimiento de las labores remuneradas de la mujer en el mundo antiguo y llegando nuestra exposición hasta el siglo XII, de entonces se partirá para señalar algunos datos históricos importantes en México sobre la participación activa de nuestras mujeres.

Trataremos de seguir cronológicamente dichas actividades, pero nos encontraremos con que algunas mujeres participaron en diversas etapas y en varias actividades, no sólo con actos que se enmarcaron dentro del ámbito del Derecho-Laboral, sino también en Política, protegiendo a los indígenas, etc.

Surgen en nuestro país figuras, nombres en gran número de mujeres que han pasado inadvertidas y sin embargo, han luchado, participando en forma decidida, sin amedramiento, rompiendo la imagen equívoca que se tiene de la mujer mexicana; como pasiva, conformista, que se deja arrastrar, sin razonar o que razona pero no se rebela teniendo la certeza de que la razón le asiste; pero notaremos que, aún sin la preparación necesaria, muchas han ac-

tuado con lógica y sentido común.

Se principiará mencionando un documento curioso que se publicó el 20 de Julio de 1873 en el periódico "El Crinista de Jalapa", en el que las tortilleras de la mencionada población, imponen las condiciones bajo las cuales efectuarán sus ventas, lo que más llama nuestra atención es que se trata de un documento debidamente articulado en forma precisa; al calce firman como Presidenta María Martha Marabelo y como Secretaria Anaoleta Viviana. (1)

En el artículo periodístico denominado "La Emancipación de la Mujer" de Juana la Progresista, viene contenido el pensamiento que a continuación se transcribe por en marcar todas las inquietudes, los anhelos, los sueños, de la mujer mexicana de esa época. En sus frases se encuentran principios que nunca pasarán de moda, ya que siempre manifiestan el deseo de incorporarse activamente en todos los ámbitos de la vida.

La sed de saber, de alcanzar los conocimientos científicos, de encontrar la luz que guía a todo espíritu con-

(1) Anónimo, Documento Curioso, en Gacetilla, "El Socialista. a.3, Núm. 27, 6 de Julio de 1873, p.3.

el ánimo de encontrar el camino adecuado.

Y más adelante nos percatáremos que lo que, no sólo pide, sino exige Juana la Progresista, es lo mismo que a través de la Organización de las Naciones Unidas, sobre todo en la Conferencia del Año Internacional de la Mujer y en forma especial en todos los países en vías de desarrollo del llamado Tercer Mundo, han solicitado los miembros del sexo femenino con la misma vehemencia y con el mismo ímpetu.

"El Hijo de Trabajo" de 22 de Abril de 1877 da fe -- ya que desde esa época los ideales de la mujer mexicana -- son los mismos que se manifiestan actualmente. (2)

"El hombre no puede ser superior a la mujer, puesto que ambos son de la misma materia. Los que combaten esta idea, tendrán que caer en la debilidad propia que poseen.

¿Quién es perfecto, para no poderse, para no quererse igualar a la mujer?

¿No, la vida tiene que terminar? La vida que es complicadísima para todo ser y que está llena de dificultades.

Así como hay grandes contrastes en la naturaleza, los  
(2) "La Emancipación de la Mujer" Por Juana la Progresista periódico El Hijo del Trabajo, ul, año 2, Núm. 39, - 22 de Abril de 1877 p. 1 y 2.



hay en la sociedad.

Junto a cada profeta que anuncia una reforma, se levantan otros para conservar las ideas retrogradadas, y persiguen a los nuevos campeones de la idea de progreso que proclaman.

Junto a cada pensador nuevo, hay una asociación que - predicando la reivindicación de una clase social, se declara infalible.

Frente a cada reformador se le presenta por sus enemigos la eterna copa del veneno.

Parece que no puede caer la semilla del bien sobre la tierra, si no se rompe la copa que lo contiene.

Cada añeja preocupación se siente herida por la idea nueva y pretende destruirla.

Cada privilegio persigue y calumnia a cada derecho que lo contradice.

La sociedad es renovación, pero los que vienen a renovarla, tienen que sufrir muchos insultos; porque los viejos errores necesitan la maldición de los presentes para recibir la bendición de los venideros.

La mayoría de los necios cree que arrancarles una -

preocupación o un error, a cuya sombra sus padres han vivido siglos y siglos, es con el fin de quitarles su Dios y su Alma.

Cuán lleno de orgullo y amor propio debe ser el hombre que desconoce la luz de la oscuridad, la libertad de la tiranía.

Ese amor propio lo posee de una manera monstruosa: todo lo absorbe, todo lo quiere, todo lo pretende.

La inquietud que siente por el derecho ajeno, es una prueba de desconfianza, una prueba de la conciencia que se sobrepone al deber.

Juguemos por un momento la educación del hombre y de la mujer.

Al hombre se le educa en la luz; a la mujer en las tinieblas de la ignorancia.

Al hombre se le instruye suficientemente; a la mujer se la deja en la tumba del olvido, porque se la juzgó incapaz de beber en la fuente de la ciencia.

La inteligencia no educada es lo mismo que si no existiese.

Del hombre se hace un libre pensador; de la mujer -- una esclava, porque se la cree débil, porque se la juzga -- sin derechos cuando como el hombre es igual en intelligen -- cia y en deberes para con los demás.

Consideremos cuán interesante es la educación de la -- mujer, y luego examinaremos sus obras y apreciaremos su ge -- nio sublime, conjunción de las formas antiguas con la idea -- lidad moderna, principalmente en los países del Norte, Ale -- mania e Inglaterra.

Siento que los enemigos de nuestra emancipación, ni -- ran nuestras costumbres preocupándose mucho, y no quieran concedernos nuestros derechos.

No queremos ni buscamos el libertinaje como algunos -- creen, queremos la ilustración de la mujer, su educación, -- su lugar que merece en el banquete social.

Toda grande naturaleza tiene algo de incomprensible.

Toda grande cualidad tiene mucho de sublime, y lo su -- blime nos fatiga con un peso incalculable, sobre todo cuan -- do no podemos comprender su grandeza.

Yo amo igualmente la libertad y la igualdad; no las -- concibo divididas, las creo como condiciones esenciales de --

la justicia.

Yo que habito en un país libre como México, que la ley es igual para todos; yo ciudadana de la república, que en el hogar me encuentro bajo el amparo de la ley que mide a todos iguales, reclamo mis derechos y los de mi sexo, ya que se nos pretenden quitar por unos cuantos.

La naturaleza con sus leyes es igual en sus beneficios y en derechos ¿por que las leyes sociales no lo son? ¿por que se nos cierra la puerta donde buscamos la luz que existe, donde se encuentra la ley del deber del hermano para el hermano? ¿La misión de la mujer está sólo en el hogar, en la familia, en el hospital de caridad y en el lecho del moribundo?

No, mil veces no, Tiene deberes aún más sagrados que el hombre. Necesita estar en todo, buscarlo todo e indagar la existencia de lo desconocido, para proclamar la reforma, que traiga por consecuencia la felicidad. Pero se le niega la entrada y preciso es que ella se abra paso sobre preocupaciones, sobre sofismas y sobre ignorancias.

México, un país libre no debe preocuparse por la idea

de añejas preocupaciones; si el hombre se ha creído señor de la mujer en la antigüedad, en el progreso no existen más que iguales hermanos, obreros infatigables que luchan.

Precisa es la emancipación de la mujer, porque ella no quiere ya más tinieblas; camina, trabaja sin descanso, para sacudir el yugo de siglos enteros que la han privado de un derecho que desde su origen se le concedió.

Necesaria es ya la emancipación de la mujer. Ya no en la continuación de ayer, llena de miseria, abyección y ludibrio, sino de progreso, el adelanto, la instrucción - la felicidad<sup>9</sup>.

#### JUANA BELEN GUTIERREZ DE MENDOZA.

Por su inmensa actividad creativa, como organizadora y luchadora en diversos aspectos socio-políticos, esposa de un minero a quien enseñó a leer y a escribir, madre de dos hijos; se enfrenta y participa con valentía y decisión a los movimientos que le toca vivir; por lo importante de su intervención en los destinos de México, sería imperdonable omitir, este testimonio de la lucha de un espíritu ferreo como brillante.

de añejas preocupaciones; si el hombre se ha creído señor de la mujer en la antigüedad, en el progreso no existen más que iguales hermanos, obreros infatigables que luchan.

Precisa es la emancipación de la mujer, porque ella no quiere ya más tinieblas; camina, trabaja sin descanso, para sacudir el yugo de siglos enteros que la han privado de un derecho que desde su origen se le concedió.

Necesaria es ya la emancipación de la mujer. Ya no en la continuación de ayer, llena de miseria, abyección y ludibrio, sino de progreso, el adelanto, la instrucción - la felicidad<sup>2</sup>.

#### JUANA BELEN GUTIERREZ DE MENDOZA.

Por su inmensa actividad creativa, como organizadora y luchadora en diversos aspectos socio-políticos, esposa de un minero a quien enseñó a leer y a escribir, madre de dos hijos; se enfrenta y participa con valentía y decisión a los movimientos que le toca vivir; por lo importante de su intervención en los destinos de México, sería imperdonable omitir, este testimonio de la lucha de un espíritu ferreo como brillante.

Destaca su presencia a partir de 1901, nuestra norma-  
lista, quien combinó sus actividades con la lucha de los -  
trabajadores. Sus ligas con las organizaciones obreras --  
y campesinas fueron frecuentes.

En ese año compró una imprenta y editó su primer peri-  
dico "Vésper" en Guanajuato. El periódico estaba consagra -  
do a la defensa de los mineros, y a combatir el clero. (3)

En 1902 se establece en la ciudad de México, donde se  
unió a los hermanos Flores Magón reforzando la lucha. Fué  
encarcelada en Belem por su labor contra la dictadura, ahí  
conoció a otras combatientes; Dolores Jiménez y Muro, Inés  
Malvaes y Elisa Acuña y Rosette; formaron una sociedad de  
nominada "Hijas de Cuauhtémoc" en la misma cárcel.

Un año más tarde, ya libre con la colaboración de -  
Elisa Acuña vuelve a editar el Vésper, fueron remitidas --  
nuevamente a Belem.

Para el año siguiente, nuestras editoras del Vésper,  
viajaron con Camilo Arriaga a San Antonio Texas, pero fue  
hasta 1910 que logran renovar la lucha a favor de los --  
obreros con un sólo número del Vésper.

---

(3) Juana B. Gutiérrez de Mendoza, "Problema Resuelto" en  
Alma Mexicana, 10. de noviembre de 1935, p. 1.

Un año después de la renuncia del Gral. Díaz, las men-  
cionadas dams, toman parte en el Partido Liberal Mexicano  
y por lo tanto, en el complot de Tacubaya en el cual se en-  
tentó que se rebelasen las tropas porfiristas del cuartel-  
de San Diego en Tacubaya, pero el complot fue denunciado.-

(4)

Las redactoras del Vésper, se adhirieron al Plan Polí-  
tico y Social de Madero; pero ante el distanciamiento de -  
Madero y Zapata, Juana B. Gutiérrez se declara partidaria  
de éste último y Madero la hace encarcelar.

A los pocos días logra salir y se reúne con Zapata en  
el Estado de Morelos. En el grupo "Amigas del Pueblo", --  
participando en la elaboración del Plan de Ayala. (5)

Para el año de 1914 en Chilpancingo, funda el perió-  
dico "La Reforma", como instrumento de lucha por la reivin-  
dicación de la raza indígena, como editor aparece Santi-  
ago Orozco.

Un año más tarde, el ejército constitucionalista apren-  
de a nuestra heroína y es trasladada a la cárcel del Distri-

(4) Manuel Méndez, "Juana B. Gutiérrez de Mendoza", periódi-  
co El Día, 28 de Abril de 1975, p.5.

(5) "Juana B. Gutiérrez de Mendoza 1901-1932" en Vésper, 15  
de Marzo de 1932, p.1.



to Federal.

Ya en 1919 reanuda sus actividades con el periódico - "El Desmonte", en el que usa el lema "Por la tierra y por la Raza", y anuncia que será el continuador del Vésper.

Sobre la recién fundada C.R.O.M. afirma: (6)

"Esperar algo de la organización de trabajadores hecha en México por los agentes de la American Federation of Labor es absurdo...esperar algo de los trabajadores organizados fuera de la tutela de los norteamericanos es aventurado por su desorientación...En cambio hay que esperar lo todo de la necesidad común que forzosamente pondrá a todos de acuerdo sobre los medios de satisfacerla y el sindicalismo despojado de toda libertad política será un arma de los opresores que de los oprimidos se logrará que el núcleo de luchadores sea pronto un montón de resignados".

Dos años más tarde, la señora G. de Mendoza colaboró con los campesinos de Morelos para establecer la Colonia - Agrícola Experimental llamada "Santiago Orozco". (7)

(6) El Desmonte, año 1, Núm. 1, 15 de junio de 1919 p.p. 1 y 2.

(7) Juana B. Gutiérrez de Mendoza, "El Géral Calles no ha variado su criterio respecto a los desheredados", en Vésper, 15 de marzo de 1929, p.3.

También colaboró con el Lic. Vicente Lombardo Toledano, cuando fue nombrado Gobernador Provisional del Estado de Puebla, después regresó a México y militó con Diego Rivera y otros destacados intelectuales en el Partido Comunista Mexicano, entre 1921 y 1922.

Posteriormente, es dirigente principal del Grupo "Indo América" buscando la protección de la raza indígena, sobre todo contra el imperialismo yanqui. (8)

La señora Juana B. Gutiérrez de M. nació en Durango - en 1875 y murió en 1942.

#### LUCRECIA TORIZ

No puede dejar de mencionarse en la Huelga de Río Blanco la relevante figura de Lucrecia Toriz; como sabemos; dicha huelga tuvo lugar en el año de 1907 en Orizaba Veracruz, los obreros eran de la rama textil y buscaron la intervención del Presidente de la República, Porfirio Díaz, para que se dirimieran las controversias que existían entre obreros y patrones, como era de esperarse el dictador dio su apoyo a los empresarios, por lo que los obreros acordaron no volver al trabajo; el lunes siete de Enero, fecha -

(8) Juana B. Gutiérrez de Mendoza, "Tres razones fundamentales" en América India, 25 de Diciembre de 1929, p.3.

en que según el laudo deberían volver al trabajo; primero se situaron frente a la factoría y después hombres y mujeres se dirigieron a la tienda de raya de Río Blanco tomando lo que necesitaban y prendiendo fuego después al establecimiento. Así principió este hecho que tuvo como corolario una verdadera masacre de obreros.

Pues bien, Lucrecia Toriz, madre de veintidos hijos; esposa, obrera, más allá de las tradiciones que atan a la mujer en el seno de la familia se lanzó a conseguir la participación de los obreros, actuando decisivamente en la mencionada gesta heroica. (9)

#### MARIA A. DIAZ

Otra luchadora incansable fue la obrera, María A. -- Díaz, que laboraba en la rama textil, desde los ocho años aprendió a leer y escribir; fue despedida de varias fábricas por organizar sindicatos, pero no se dejó intimidar y colaboró en la formación de los sindicatos de Río Blanco, Río Hondo y otros. (10)

(9) Enrique Arriola, Investigador del C.E.H.S.M.O., Historia Obrera 5 Vol. 2, Núm. 5, 5 de Junio de 1975 p.p. 17 y 18.

(10) Ibidem

## MARIA DEL CARMEN FRIAS

Precisamente por esa misma época pero en la ciudad de México en la Casa del Obrero Mundial, María del Carmen — Frías, pionera de la Primera Organización Femenina, que lucho contra el dictador en la capital de la República, abanderada de los batallones rojos, organizadora de varios sindicatos, Fundadora de la Confederación General de Trabajadores, donde ocupó un puesto en el Comité Ejecutivo. (11)

## CATALINA FRIAS

También Catalina Frías, hermana de la antes citada, — fue obrera textil, la siguió en sus luchas desde la organización del Grupo "Las Hijas del Anáhuac" hasta la casa del Obrero Mundial, los batallones rojos y la Confederación General de Trabajadores. (12)

## GRUPO HIJAS DEL ANAHUAC

El Grupo "las Hijas del Anáhuac", fue fundado en Tizapan, Distrito Federal, dirigido por las hermanas Ma. del Carmen y Catalina Frías, Justa Vega, Eligia Pérez, Leonila Aguilar, María Gómez, Carlota Lira, Concepción Espinosa, —

(11) Ob. Cit. Historia Obrera 5, Vol. 2, Núm5, p.18.

(12) Ibidem.

y Josefa Ortega, obreras textiles de la fábrica de hilados y bonetería "La Abaja S.A." de Puente de Sierra y con mujeres de las fábricas de hilados y tejidos "La Magdalena" y "Santa Teresa" de Contreras, Distrito Federal y la "Hormiga" de Tizapan Distrito Federal. (13)

A fines de 1907, las hermanas Frias, dieron a conocer a sus compañeras el Manifiesto del Partido Liberal Mexicano, con objeto de formar una organización de mujeres revolucionarias adheridas al partido. Acordaron denominarlo "Hijas del Anáhuac" y luchar por el movimiento social y el mejoramiento de la mujer. Aquellas mujeres que sufrían la explotación con la jornada de 16 horas diarias y míseros salarios, encontraron en el programa de Flores Magón una forma de remediar sus condiciones. (14)

Los puntos del Programa del Partido Liberal Mexicano, sirvieron de bandera a esta organización de obreras textiles.

Dicho grupo no tenía oficinas, sus juntas se llevaban a cabo en el domicilio de las hermanas Frias. Llegaron a

(13) Ana María Hernández, "La Mujer Mexicana en la Industria Textil", Biblioteca Universo, Ed. Especial, México - 1940. p.p. 35 a 38.

(14) Ob. Cit. Enrique Arreola, Historia Obrera 5 Vol. 2 pp 17 y 18.

contar con más de 300 socias, hasta que las dirigentes fueron sorprendidas y encarceladas por la policía. Duramente reprimidas, quedaron en libertad bajo constante vigilancia. Esto no impidió las actividades de la organización y que aprovecharan los ilanos circundantes de las fábricas para hacer pequeñas juntas y comunicarse las noticias más recientes que esporádicamente recibían sobre el movimiento revolucionario que se iniciaba en las diferentes ciudades de la república. (15)

#### GRUPO SANITARIO ACRATA

En febrero de 1915, dentro de los marcos de la revolución Mexicana la Casa del Obrero Mundial se adelanta a defender la causa constitucionalista, para lo cual se formó el grupo Sanitario Acrata, integrado por mujeres de la Casa del Obrero Mundial pertenecientes a diversas ramas industriales, debido a que la ayuda de las damas como enfermeras eran en esos momentos necesaria en el campo de batalla. (16)

(15) Ob. Cit Enrique Arriola, Historia Obrera 5 Vol. 2, Num 5.

(16) Luis Araiza "Historia de la Casa del Obrero Mundial, - México, Talleres Gráficos del Sindicato de obreros y Artesanos de la industria de la Cervecería y conexas de la Ciudad de Orizaba Ver; 1963 p. 98.

De ésta manera las mujeres proletarias se identificaron con sus compañeros solidarizándose de éste modo.

Por su importancia transcribimos el siguiente documento ya que contiene la lista de las mujeres que participaron en el grupo:

### "Acta Constitutiva"

En la ciudad de México, a los catorce días del mes -- de febrero de 1915, en la casa del Obrero Mundial, Convento de Santa Brígida se reunieron; Refugio Castañeda, Amalia -- Alvarez, María Ascención Gálvez, Amada Avila, Mariana Espino, Luz Ma. González, Guadalupe Lomas, Isabel López, Reinalda González Parra, Concepción Granados, Genoveva Hidalgo, Rosa López, María Granados, Felipa Hernández, María -- Luisa Merlo, Felicitas Muñoz, María Hernández, Esther Nieves, María Olaeta, Refugio Rodríguez, Trinidad Ortiz, Francisco Pérez, María Pimentel, Leonor Ramos, Bibiana Pérez, -- Ana María Roldán, María Trinidad Pérez, Eduviges Rodríguez, María Rosete, María Rodríguez, Victoria Rosales, Teresa -- Rubne, Trinidad Ruiz, Rita Sánchez, Isabel Ugalde, Teresa Vázquez, Carmen Velázquez, Teresa Zarco, Carmen B. Veláz --

quez y la profesora Paulana Osorio, en sesión solemne para discutir la forma de aportar su contingente a la Revolución Constitucionalista, ya que de ninguna manera pueden permanecer indiferentes, frente a la resolución tomada por sus compañeros que empuñan las armas. (17)

Se abre el debate y sale a relucir, en primer término, el valor de la mujer mexicana a quien no le arrendra ni riesgos, ni peligros y con firme decisión, se acuerda después de prolongado debate, la formación de un cuerpo de enfermeras, que salga de inmediato a los campos de batalla, al lado de sus compañeros los obreros de la Casa del Obrero Mundial.

En Cumplimiento a ese brillante mandato, se constituye el cuerpo de enfermeras al cual se le denomina "Grupo Sanitario Acrata".

Acto seguido, se hace la designación de su Comité Ejecutivo y éste queda integrado de la siguiente manera:

Secretaria General, Genoveva Hidalgo; Secretarias Auxiliares, María Pimentel y María Olasta; Provedora, Profesora Paula Osorio.

(17) Ob.Cit. Luis Araiza, "Historia de la Casa del Obrero Mundial". p. 98.



Con brillante discurso el compañero José Barragán - Hernández Secretario Interino del Comité Revolucionario - de la Casa del Obrero Mundial, se dió por terminada la sesión en que las mujeres obreras de la Casa del Obrero Mundial, quedaron incorporadas a la Revolución Constitucionalista. (18)

#### ESTHER TORRES

Sobresale por ser la única mujer que como miembro del Comité de Huelga de 1916, no sólo participa, sino que se enfrenta tomando su parte de responsabilidad, al presidente de la República, que entonces era Don Venustiano Carranza.

Cuando la Revolución Constitucionalista se consumó, - el país quedó en situación económica difícil y como consecuencia se devaluó la moneda, lo que repercutió en la capacidad adquisitiva de los salarios de los obreros; por ésta causa se sucitó la Huelga General de Trabajadores del Distrito Federal de 1916. (19)

(18) Ob. Cit. Luis Araiza: Historia de la Casa del Obrero  
(19) Una mujer en la Huelga de 1916, Historia obrera 5, -  
Vol. 2, Núm 5, junio de 1975 p.23

La Casa del Obrero Mundial, decidió tomar resoluciones radicales y convocó a Huelga General para exigir el pago de salarios de acuerdo con el patrón oro, ya que la inflación había llegado a tal grado que un peso tenía el valor real de dos centavos oro, por lo que se buscó la forma de restituir al obrero el valor real de su trabajo.

Cabe mencionar que Esther Torres organizó el Primer Sindicato de Costureras y colaboró entusiastamente en la formación del Sindicato de Boneteras de la fábrica "La Perfeccionada".

Cuando estalla la Huelga General, Carranza ordenó se encarcelara a todos los miembros del Comité de Huelga como traidores a la patria en términos de la Ley del 25 del 25 de Enero de 1862.

De esta disposición quedaban excluidas las mujeres, - pues en opinión de Carranza, habían sido "sugestionadas por agitadores". Ante esto Esther Torres encarnó valerosamente al presidente y refutó su opinión diciendole: "Señor, las mujeres tenemos la misma representación y la misma responsabilidad en la Huelga que nuestros compañeros".(20)

(20) Ob. Cit. Luis Araiza, Historia de la Casa del Obrero Mundial".

El Presidente, indignado, rectificó de inmediato y ordenó que se enjuiciara y castigara por igual a hombre y mujeres; posteriormente fueron puestos en libertad.

JOSEFITA GARCIA VDA. DE GARCIA.

Destacada yucateca que eleva su figura por su importante actividad socio-política, como colaboradora de Felipe Carrillo Puerto; discreta, audaz y con una visión admirable para los problemas políticos y sus posibles soluciones.

(21)

La participación que ha tenido en el Estado de Yucatán en el campo ideológico ha influido en gran medida en el avance de nuestro país, es por eso que se hace mención de los gobiernos revolucionarios que entre 1915 y 1924 promovieron importantes cambios sociales.

Estos gobiernos, manifiestan especial interés en elevar el papel social de la mujer y lograron integrarla en sus planes de trabajo

El General Salvador Alvarado, concedió el voto a la mujer y reunió el Primer Congreso Feminista de Yucatán integrado básicamente por profesoras en 1915.

(22) Rina Ortiz, Investigadora del C.E.H.S.M.O. Historia -  
Obrera 5, V.2, No.5, junio de 1975. pp 13 a 16

El Partido Socialista del Sureste, presidido en 1918 - por Felipe Carrillo Puerto, Convocó a los Congresos Obreros de Motul en el mismo año e Izmal, tres años más tarde, en los que se discutieron problemas relativos al mejoramiento material e intelectual de la clase trabajadora. En el Primer Congreso se aprobó la colaboración de la mujer en las Ligas de Resistencia y, posteriormente, se fundó la Liga Feminista "Rita Zetina Gutiérrez", en memoria de una de las combatientes por la emancipación femenina.

Un año después, cuando Felipe Carrillo Puerto ocupó la gubernatura del Estado de Yucatán, encontró en las ligas feministas sus más eficaces colaboradores para la realización de los objetivos del Partido Socialista del Sureste. La labor de las Ligas era diversa: propaganda en favor del partido, formación de talleres, participación en las campanas antialcohólicas, convencimiento a los obreros y campesinos de la necesidad de su intervención en política y -- otros.

Josefita García era una de las más importantes correligionarias de Carrillo Puerto, afiliada al Partido Social

lista del Sureste y debido a que conocía el idioma maya -- fue nombrada propagandista y se convirtió en colaboradora de Carrillo Puerto.

Con ella, Elvia Carrillo Puerto, participó en las luchas políticas, como medio eficaz para extender las ideas del partido, despertando la conciencia de la mujer yucateca: campesina, obrera y profesionista.

Josefita García y Elvia Carrillo Puerto, participan en su carácter de colaboradoras del gobierno, mas como correos especiales, para no despertar sospechas de los enemigos políticos del gobierno. (22)

#### FLORA PADILLA

Como heroína de una jornada sangrienta en el Distrito Federal, aparece en la historia obrera Flora Padilla sastre, miembro del sindicato de los obreros rojos, infatigable combatiente de la Confederación General de Trabajadores. (23)

Por el día de 1923, estalló una huelga decretada por la Federación de Obreros y Empleados de la Compañía de --

(22) Ob. Cit. Rina Ortiz, Historia Obrera 5, pp 13 a 16.

(23) Luis Araya "Historia del Movimiento Obrero Mexicano" Tomo I, México 1964. pp 116, 117 y 118.

Tranvías de México, y en vista de que surgieron complicaciones por un "convenio", que sin la voluntad de la mayoría y aún en contra de los intereses de los trabajadores se acordó.

Como una reacción, los obreros rojos, se unen a la Huelga de los Tranviarios, votando a Huelga General en todas las factorías y establecimientos en donde prestaban sus servicios.

La empresa contaba con el apoyo del gobierno y estaba protegida por el ejército y la gendarmería.

El primero de febrero del mismo año tuvo lugar un mitin al que concurrieron la mayoría de los obreros rojos que prestaban sus servicios en diversas empresas. A las 11.50 se les informó que se había violado el derecho a huelga ya que del depósito de Indianilla, había salido un tranvía -- con un remolque con la bandera de Tacubaya, protegido por soldados del ejército, a las 12.30, debía pasar el tranvía por el sitio en que se había reunido el mitin: en las calles de Uruguay y los obreros decidieron levantar una barricada en la esquina de Uruguay y Bolívar; a las 12.30 como se esperaba, apareció el tranvía y los hechos que siguieron

ron condujeron a una refriega, entre obreros, la gendarmería montada y el ejército. Los sucesos se llevaron a cabo frente al edificio de la Confederación General de Trabajadores sita en Uruguay número 25.

Flora Padilla, laboraba en el departamento de sastrería en el Palacio de Hierro S.A. y con sus compañeros se encontraba en el mítin. Participó en la contienda, pero viendo que se les había terminado el parque, para evitar el derramamiento de sangre inútil; Flora se despojó de su medio fondo blanco, lo colocó en un bastón de madera y lo sacó por una de las ventanas en señal de armisticio. (24)

La policía capturó a 150 trabajadores que fueron conducidos a los sótanos de la Inspección General.

En la larga lista aparecen los nombres de las combatientes: Flora Padilla, Magdalena Torres, Carmen Castro, - Carmen Robles, como testimonio de su intervención en la lucha del proletariado, el resto de la lista está integrada por nombres de varones.

También sobresalen los nombres de las telefonistas Rebeca Velázquez, Gudelia Gómez y Ana María Toral. (25)

(24) Ob. Cit. Luis Araiza, "Historia del Movimiento Obrero - Mexicano". pp.118.

(25) Ibidem.

## CONGRESOS NACIONALES DE OBRERAS Y CAMPESINAS

### PRIMER CONGRESO NACIONAL DE OBRERAS Y CAMPESINAS .

Del 10. al 15 de octubre de 1931 se llevó a cabo el Primer Congreso Nacional de Obreras y Campesinas, convocado por un grupo de mujeres de la ciudad de México en el cual participaron la mayor parte de las Asociaciones Femeninas existentes en esa época.

En las Asociaciones, como hemos visto y veremos, existía la preocupación por mejorar la situación de la mujer en la vida social, política y económica.

Las sesiones se realizaron en el Centro Cívico "Alvaro Obregón", organizado por las Srita. Profras. René Rodríguez, Ana Ma. Hernández y Florinda Lazos León, quienes aclararon que el Congreso no estaba respaldado por ningún partido político, ni social.

La mayoría de los Estados de la República enviaron a sus representantes. (26)

Figuraron como Presidente y Vicepresidentes honorarios, el Ing. Pascual Ortiz Rubio, entonces Presidente de

(26) Periódico "El Universal" 28 de septiembre de 1931 ---  
p.1 col. 5.



la República y el Secretario de Industria y Fomento, Gral. Saturnino Cedillo, representados por el Lic. Romero Courta de Secretario General del Departamento Central y por el Diputado Fernando Mootezuma. (27)

En la segunda sesión se dió a conocer el caso del siniestro ocurrido en la Fábrica de Hilados y Tejidos de Jalapa Ver. , denominada "El Dique", el incendio dejó a los obreros en la más angustiosa miseria, en tanto que el propietario cobró seis millones como indemnización, negándose a ayudar a los trabajadores.

Lo importante de la sesión fué la resolución de la abogada Elisa Zapata Vela, de avocarse a estudiar el asunto, desde el punto de vista legal y exigir de éste modo la indemnización de rigor. (28)

Posteriormente se tocaron temas relativos a la situación de la mujer trabajadora en México, el Seguro de la Obrera y el papel de la mujer ante los sindicatos.

---

(27) María Ríos Cárdenas "Fue inaugurado brillantemente el día de ayer el Congreso Nacional de Obreras y Campesinas", periódico El Nacional, 2 de octubre de 1951 p.5 cols. 3 y 4.

(28) Anónimo "Interesantes Asuntos en el Congreso de la Mujer", periódico El Universal 3 de octubre de 1951, p.2 col.5.

**SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE MUJERES OBRERAS Y CAMPE-  
NAS.**

En la ciudad de México, del 25 al 30 de noviembre de 1933, tuvo lugar el Segundo Congreso Nacional de Mujeres - Obreras y Campesinas, las sesiones se realizaron en el salón cívico "Alvaro Obregón".

Durante el acto inaugural representó al gobierno Federal el Sr. Haro Oficial Mayor del Departamento de Trabajo y la Comisión Permanente del Congreso: Profra. René Rodríguez como Presidenta, Paula Veia y María Luisa Veia como - Secretarias y Roberta de Landa, Prudencia Montaña, Marceli na Santana y Fiorenola Fuentes como Vocales.

Destacan entre sus objetivos:

Fijar el salario mínimo de las empleadas particulares y obreras de la república.

Formar un programa de obra educacional constructiva - dentro de los lineamientos de la Revolución. (29)

En éste Congreso además de la concurrencia de casi todos los Estados de la República, acudieron un mayor número de representantes de Ligas, Agrupaciones Femeninas y

---

(29) Anónimo, "Se Convoca a un Congreso Nacional de Mujeres Obreras y Campesinas en la Capital" periódico Excelsior, 10. de noviembre de 1933, p.3, cols. 3 y 4 .

representantes de sindicatos.

En sesión del 27 de noviembre, el Congreso se convirtió en una Asamblea de agitación, en que se pronunciaron discursos contra los principales funcionarios públicos. Algunas mujeres de filiación comunista lograron entrar al salón y consiguieron ocupar cargos en la directiva de los debates, pues llevaban credenciales de algunas asociaciones feministas.

Consuelo Uruza, una de las jóvenes de tendencia comunista, pronunció varios discursos contra el régimen gubernamental. Por los anteriores acontecimientos la mayor parte de las delegadas se retiraron del Congreso y en primer término sus organizadoras.

La escritora Elvira Vargas, expuso diez puntos resolutivos en relación con un estudio de las entonces condiciones de la mujer asalariada del Distrito Federal, pidiéndose varias reformas a la Ley Federal del Trabajo y entre otras cosas la federalización de todas las industrias; la supresión total de la jornada de trabajo nocturno de cualquier índole para los menores de 12 a 16 años y para las -

mujeres y finalmente, que se fije en vez de ocho días antes del parto, un período mínimo de veinte días. (30)

En respuesta a la ponencia de Elvira Vargas, la delegación del Estado de Nayarit, pide apoyo a la masa trabajadora, ante el Congreso y a quien corresponda, los siguientes puntos resolutivos: (31)

a).-Federalización de la Industria establecida en el Distrito Federal y en los Territorios Federales, para los efectos en métodos de trabajo.

b).-La implantación de la jornada de cinco horas diarias en la jornada diurna para los menores de 12 a 16 años.

c).-La total supresión de la jornada nocturna de trabajo de cualquier índole para menores de 12 de 16 años y mujeres.

d).-La concesión legal para que las jornadas de trabajo de las mujeres se reduzca a seis horas y media.

e).-Que el salario fijo pagado actualmente se ascienda a salario mínimo.

---

(30) "El Comunismo se ha colado dentro del Congreso Femenil, Excelsior, 27 de noviembre de 1933, p.1, cols. 2 y 3 Segunda Sección.

(31) María Ríos Cárdenas "La cuestión del salario mínimo - abordado en el Congreso de las Mujeres", El Nacional 27 de noviembre de 1933 p.7 cols. 3 y 5 .

f).-Que se haga efectivo el artículo 86; salario igual para trabajo igual, con el objeto de que las mujeres no sean explotadas por el hombre.

g).-Que se aclare el contenido del artículo 106, prohibiendo terminantemente el trabajo en expendios de bebidas y casas de asignación a menores de ambos sexos.

En sesión del 28 de noviembre, Elvira Vargas pidió la creación de un Departamento de Trabajo Local, debido a que la Ley no protege a los obreros, o en su defecto se federalice la industria en el Distrito Federal. Propuesta que fue aprobada en forma general; pero Consuelo Uranga propuso que el proyecto de Elvira Vargas se tomara en consideración desde el punto de vista marxista sin tomar en consideración la Ley del Trabajo elaborada por un gobierno burgués.

Consuelo Uranga fué duramente atacada, primero en el Congreso y más tarde por la mayor parte de los diarios capitalinos. (32)

La situación del Congreso fué crítica, por el desor-

---

(32) "Reanudó sus trabajos con su escándalo el Congreso de Mujeres", Excelsior, 28 de noviembre de 1933, p.3, col. 12 y p.8 col. 5.

den y por la intervención de la policía, pero las Sritas. Díaz y Ríos de la Delegación de Jalisco, lograron controlar la situación.

Respecto a lo solicitado por Elvira Várgas, todo fue aprobado por el Congreso, excepto lo referente al honorario de seis horas y media en la jornada de trabajo.

Consuelo Uranga, propugnó principalmente para que la mujer gozara de una licencia especial antes y después del parto; pero también por la tesis de salario igual, para trabajo igual; que se abrieran centros culturales para las obreras; que se formaran secciones femeninas dentro de los sindicatos mixtos, etc.

La posición de ésta última fue rechazada porque según nos refiere la opinión periodística el comunismo no se adaptaba a nuestra idiosincrasia. (33)

En la misma ocasión propuso la creación del Seguro Social a expensas del Estado y del Patrón. (34)

Cerró sus trabajos el Congreso el 30 de noviembre, pe

---

(33) María Ríos Cárdenas "Emancipación Integral de las Mujeres", El Nacional, 29 de noviembre de 1933, p.5 col. 4

(34) "El Seguro Social a expensas del Estado y de los Patronos", periódico El Mundo, 30 de noviembre de 1933.

re todo el trabajo y los acuerdos que se tomaron desde el momento en que el grupo de filiación comunista se integró al Congreso fueron desconocidos. Las organizadoras iniciales del Congreso dictaron acuerdos en que se declaran nullos dichos trabajos.

En síntesis la información periódística refiriéndose al Segundo Congreso, rechaza la ideología comunista, la delegada que más ataques recibió fue Consuelo Uranga y se refieren a su tendencia por "doctrinas exóticas". En esa época se manifiesta el dominio de la llamada burguesía — ideológica y económicamente.

Cabe hacer notar que la exposición de Consuelo Uranga tiene el merito de introducir la inquietud por lograr la reivindicación de la clase trabajadora femenina, siendo más radical que Elvira Vargas; ambas merecen reconocimiento — por su labor, ya que actualmente, sus postulados se han ido incorporando a nuestro Derecho Laboral, haciendo menos difícil a la mujer la lucha por la existencia.

**TERCER CONGRESO NACIONAL DE MUJERES OBRERAS Y CAMPESINAS.**

En la ciudad de Guadalajara Jal. el jueves primero de septiembre de 1934, se inaugura el Tercer Congreso, con la asistencia de cerca de 600 delegadas.

El acto fué organizado en la Escuela Preparatoria para varones. En representación del Gobernador del Estado de Jalisco asistieron los señores José de Jesús Ibarra y el Prof. Alberto Terán, Director General de Educación Primaria, Especial y Normal. Las señóritas Socorro Suárez, Jefa de la sección Femenil del Partido Nacional Revolucionario y Guadalupe Martínez V. Presidenta del Círculo Femenino de Occidente, fueron comisionadas para registrar las credenciales de las delegadas. (35)

Los objetivos propuestos por el Congreso en materia Laboral fueron:

La creación de normas de protección legal de la mujer, en su condición de trabajadora, de esposa y madre.

Unificar las organizaciones de mujeres formando un frente único.

---

(35) Periódico El Informador de Guadalajara, 14 de septiembre de 1934.



En este Congreso ya se manifiestan las ideas socialistas, aunque esto provocó una escisión dentro del Congreso.

El Diputado Ibarra en uso de la palabra dijo en el acto inaugural del Congreso: "...que no había llegado el momento en que la mujer reivindicara sus derechos..." pero elogió el esfuerzo del grupo de mujeres que estaban presentes en la lucha por conseguirlos. (36)

El problema importante que se trató en la sesión fue el relativo al mandato constitucional que se refiere a los tres meses de descanso con goce de sueldo que debía darse a la mujer que va a dar a luz y no era respetado. Pidiendo que los inspectores de trabajo lo hicieran cumplir.

De la ponencia del Círculo Feminista de Educadoras, lo referente a nuestro tema es lo siguiente:

Que se dé por el gobierno amplio campo de acción para toda clase de trabajos compatibles con su sexo pugnando porque la Ley de trabajo especifique estos. (37)

Lo importante de la ponencia de Elodia R. de Rojas:

Que el Congreso sugiera la conveniencia de que se --

(36) Ob. Cit. Periódico el Informador de Guadalajara.

(37) Ibidem.

funda una agrupación central femenina en la ciudad de Méxi-  
co, para que pueda servir de órgano director de las agrupa-  
ciones de mujeres en todo el país.

...que imprima y se haga circular el texto de la con-  
vocatoria que se adjunta para que las mujeres de todo el -  
país pidan el primer toque de llamada a la unión y a la lu-  
cha por su dignificación y mejoramiento social. (38)

El 18 de septiembre se clausuró el Congreso de Mujeres  
Obreras y Campesinas.

El siguiente Congreso se debería efectuar en la ciudad  
de Cuernavaca Morelos y quedó nombrada la Comisión Perma-  
nente presidida por la Srta. Socorro Suárez, para que se -  
encargara de gestionar que llevaran a la práctica las reso-  
luciones de la Asamblea. (39)

Como dato curioso, en este Congreso se propuso que pa-  
gasen impuesto los célibes mayores de 30 años. (40)

Casi todas las notas periodísticas entran en concordan-  
cia de que el ambiente que privó fue eminentemente socia-  
lista y radical.

(38) Ob. Cit. Periódico "El Informador" de Guadalajara.

(39) Periódico "El Universal", 18 de septiembre de 1934.

(40) "El Corresponsal de Guadalajara", Que paguen impuestos  
los que tengan más de 30 años y no se hayan casado."  
18 de septiembre de 1934. Periódico El Universal.

## ADELITA MACIAS

Es notoria la presencia de Adelita Macías en la ciudad de México en la década 1930-1940, quien no solamente ayudaba a las mujeres afiliadas a su sindicato, sino que protegió o otras muchas.

Administró el periódico "Mujeres" editado por los sindicatos de trabajadores de la costura e industrias conexas.

Fue fundadora del Sindicato de Trabajadores Textiles 20 de Noviembre y Tesorera del primer Comité Ejecutivo. (41)

### PRINCIPALES REPRESENTANTES DE LAS OBRERAS TEXTILES EN 1940.

Las obreras textiles, que se encuentran desempeñando en los sindicatos cargos de representación y que se distinguen por sus actividades en favor de sus compañeras en el mencionado año son; Ana María Hernández, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Novelty Sales Co. de México D.F., María Luisa Luna, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la fábrica de hilados "El Capullo" Rita Pérez, Secretaria General del Sindicato Autónomo de la fábrica de Medias y Calcetines "El Galgo", Concepción Carreón, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores

---

(41) Periódico Mujeres, 30 de diciembre de 1938.

y Trabajadoras "Ricardo Flores Magón" de la fábrica de Toallas y Felpas "La Rueda" de Puebla Pue.; Emilia Tobón, Emilia Rendón, Secretaria del Interior y Delegada al Consejo de la F.R.O.C. de Puebla Pue. por el mismo sindicato; Adela Horrera Secretaria General, Gabriela Vázquez, Secretaria del Interior; Margarita Alonso, Secretaria Tesorera; María Chávez, Secretaria de Actas del Sindicato de Obreras "Revolución y Progreso" de la fábrica de bonetería "La Libanesa" de Puebla Pue.; María García, Secretaria General, Luz Amos, Secretaria del Interior, Raquel Mirlo, Secretaria de Organización y Propaganda, Mercedes Muñoz Ramos, Secretaria del Exterior, Juana Pérez, Secretaria Tesorera, Concepción García y María de Lourdes Kialma, Delegada al Consejo de la F.R.O.C. del Sindicato "Fraternidad y Progreso" de la fábrica de bonetería "El Aguila" de Puebla Pue.; Eudina Téllez, Secretaria General, Ofelia Pérez, Secretaria Tesorera, María Elena Sánchez, Secretaria de Actas y Elvira -- Reyes, Delegada al Consejo de la F.R.O.C. del Sindicato -- Unico "Unidos Venceremos" de los obreros y las obreras de la fábrica de bonetería "La Corona" de Puebla Pue., Rosaura Ureña, Secretaria General, Sofia Ascue, Secretaria del -

Exterior, Soledad González, Secretaria de Actas, Concepción Lazoano, Secretaria Tesorera, María Moranchel, Delegada al Consejo de la F.R.O.C. del Sindicato Industrial de las fábricas de bonetería "La Fabriquita", "La Rosita", "El Milano" y "La Libertad" de Puebla Pue., Altagracia Figueras, - Secretaria General, María Hernández, Secretaria del Interior, Sara Muñoz, Secretaria de Actas, Marina Roquero, Secretaria Tesorera del Sindicato de Obreros de la fábrica de bonetería "El Cometa" de Puebla Pue., Mercedes Villarse, Secretaria del Interior, Josefina Chacón, Secretaria de Actas, María Luisa Bonilla, Secretaria Tesorera del Sindicato de obreros y obreras de la fábrica de bonetería "La Ahuja" de Puebla Pue.; María Rodríguez, Secretaria General, María Yader, Secretaria del Interior, Concepción Martínez del Sindicato de Trabajadores de las fábricas de bolillo de Puebla Pue.

El Sindicato de empleados y obreros de la Industria bo netera del D.F., que controlaba entonces 67 fábricas y talleres. Contaba entre sus miembros a María Carrasco Delegada del Sindicato de las fábricas de Medias "Kronenberg", -

María Baltierra, Delegada de los Sindicatos de la fábrica de medias "Venus", María Reyes, en la bonetería "Delta", -  
María Marín, Delegada del Sindicato de la fábrica de medias "K.P.K.", Refugio Martínez, Delegada del Sindicato en la fábrica de medias "La Supermalla"; Paulina Espinoza, Delegada del Sindicato en la fábrica de medias "La Media Perfocta" y otras más que sería imposible enumerar. (42)

---

(42) Ana María Hernández, "La Mujer Mexicana en la Industria Textil, Ed. Biblioteca Universo, Ed. Especial, México 1940 p.p. 35 a 38. 59

## **CAPITULO II**

### **DERECHO COMPARADO**

**A).-ALEMANIA.**

**B).-ESTADOS UNIDOS.**

**C).-DINAMARCA.**

## CAPITULO II

### DERECHO COMPARADO.

En breve estudio de Derecho Comparado, se observa lo interezante de la situación en general de las mujeres trabajadoras, en tres países considerados como altamente desarrollados, y sin embargo, el status de ellas es totalmente diferente.

La primera referencia se sitúa en Alemania, donde se encuentra una marcada discriminación, de la cual a pesar de la lucha constante de la obrera alemana no ha logrado elevar su condición y dejar atrás dicha diferenciación y como consecuencia, su situación en el sindicalismo es precaria.

La segunda mención alude a las laborantes de los Estados Unidos quienes han obtenido una posición igualitaria con los hombres en derechos de las diferentes actividades.

La última nos descubre una excepción sobre todos los países, Dinamarca, único caso, donde la mujer ha logrado integrar, dirigir y sostener el sindicato más fuerte de su país que está formado exclusivamente por miembros del sexo



femenino. Y lo que más ha sorprendido es que en este país, los obreros sean quienes pidan que se les iguale el monto - salarial al de sus compañeras.

El ejemplo de este país nos revela que la fuerza organizada del trabajo femenino puede obtener como resultado, alcanzar la cristalización de sus deseos convertidos en realidad, que no es un sueño inalcanzable el logro de un status no sólo igualitario en todos los aspectos sino que puede superarse y llegar a un nivel superior no planeado.

## A).-ALEMANIA

Para comprender objetivamente la situación en que se encuentra la mujer alemana es de significativo valor la investigación realizada por Luc Jochimsen, que presenta un testimonio que es de miles de mujeres: una joven de veintiocho años que ha trabajado durante diez años en una fábrica, al pie de una máquina semiautomática y aunque realiza el mismo trabajo que un obrero operario de una máquina próxima a la que ella maneja y con el mismo jornal, la obrera percibe menor ingreso que su compañero.

Además de la diferencia en percepciones como consecuencia de estar clasificados en diferentes grupos salariales, él cobra más dinero que ella en caso de enfermedad, invalidez o jubilación.

La preocupación por conocer las divergencias en ingresos en condiciones de trabajo por razón de sexo, y que motivaron el estudio referido en que fué designada presidenta del Bundestag Annemarie Renger. Durante la campaña política se hizo mención al problema de la discriminación de la mu-

jer en el aspecto laboral, pero habiendo concluido el perío  
do de elecciones, el tema cayó en el olvido y la obrera per  
manece en las mismas condiciones que antes de la campaña.

La estudiosa mencionada puntualiza que el criterio que  
se toma como base para el pago de salario de las obreras -  
alemanas data de 1882: "La mujer ganará el 66 por ciento -  
del salario del hombre en razón de que la mujer dispone del  
66 por ciento de la energía física del hombre. Se tomó co-  
mo promedio que la mujer rendía sólo las dos terceras par-  
tes que el hombre, por lo tanto, el salario debía equivaler  
a dos tercios del salario del hombre". (1)

El principio se tomó como justo y correcto por tratar-  
se de una fórmula matemática. Solamente que el trabajo no  
requiere del 100 por ciento de la energía física, así que -  
la equivalencia no es correcta.

"Realmente los hombres aplicaban y aplican al trabajo  
que realizan entre el 50 y el 60 por ciento de su energía -

---

(1) Luo Jochimsen, Tribuna Alemana, Mundo Laboral, "La dis-  
criminación Laboral de la Mujer, gana menos que el hom-  
bre por el mismo trabajo, No. 405, 9 de Agosto de 1975.

física global, ahora gracias al adelanto técnico aplican solamente entre el 20 y el 30 por ciento de su energía corporal. De esto se desprende que aplicar la fuerza o energía corporal como base para determinar el rendimiento laboral y el salario carece de todo fundamento." (2)

El partido Socialdemócrata en 1896 hace suyo el postulado "La misma retribución por el mismo trabajo realizado". Los empresarios ignoraron el citado postulado pues el partido no era lo suficientemente fuerte en la vida política de Alemania.

La situación de la obrera con el tiempo empeoró a tal grado que en 1925 ganaba un tercio en comparación con lo que ganaba el hombre. Hasta que en la Constitución de la República Federal de Alemania, promulgada en 1949, se establece el artículo tercero, a la letra dice: "La mujer y el hombre tienen los mismos derechos. Nadie puede ser discriminado a causa de su sexo". (3)

---

(2) "La Discriminación Laboral de la Mujer, gana menos que el hombre por el mismo trabajo", No. 465, 9 de Agosto de 1975.

(3) Artículo Tercero de la Constitución Política de la República Federal de Alemania.

El llamado "salario de la mujer" a pesar del precepto anterior sigue en vigor hasta 1956 en que el Tribunal Federal del Trabajo declara que el llamado "salario de la mujer" es anticonstitucional. Así la discriminación salarial termina oficialmente.

A partir de ese año - continúa aseverando la investigadora aludida - el trabajo se clasifica en duro y ligero, el resultado a fin de cuentas es el mismo, pues la mujer se clasifica en grupos tarifarios de trabajos ligeros y a los hombres en duros, y esto aún cuando ambos realicen los mismos trabajos.

En consecuencia siguen subsistiendo las diferencias - en cuanto al salario y demás prestaciones de antaño, sólo - que actualmente legalizadas.

En la República Federal de Alemania, no existe todavía un movimiento femenino fuerte, las mujeres no han cerrado sus filas para unirse en la lucha contra la hegemonía - del varón en el mundo profesional.

Los esfuerzos de emancipación femenina han fallado -- por el profundo enraizamiento de los prejuicios existentes en torno a las profesiones adecuadas o "idoneas" para hombres

y mujeres. El hombre monopoliza trabajos que requieren dureza, se dan excepciones, pero éstas confirman la regla.

De un estudio analítico realizado en 1970, por la Oficina Federal de Estadísticas se desprende: los hombres monopolizan en un 94 por ciento el de la industria energética, minería y suministro de agua; un 82 por ciento en el transporte o información y en un 70 por ciento el de la industria Manufacturera. (4)

La mayoría de las profesiones consideradas ligeras, están monopolizadas por mujeres: el 73 por ciento de las actividades del sector de la limpieza y cuidado de personas enfermas y niños, el 70 por ciento en medicina veterinaria; - el 63 por ciento en las industrias del tejido, cuero y confección el 61 por ciento en el comercio y la industria gastronómica y hotelera el 58 por ciento.

Las diferencias desde el campo de formación profesional a juicio del Instituto Erlangen Investigación Profesional y el mercado laboral generan las siguientes con-

---

(4) Dirk Schubert, "Las barreras profesionales impuestas a la mujer", Tribuna Alemana, Mundo Laboral, 13 de Diciembre de 1973.

secuencias: (5)

1.-La economía nacional no aprovecha la reserva de talentos femeninos en los campos de la técnica y la ciencia.

2.-La mujer queda excluida salvo contadas excepciones - de la especialización profesional, sólo el 6 por ciento res tante de fuerza de trabajo femenino realiza actividades no calificadas.

3.-La parte de especialización profesional mantiene - alejadas del proceso laboral a muchas mujeres casadas, las cuales trabajarían o volverían a hacerlo cuando los hijos es tán ya criados, pero no lo hacen porque no quieren desempeñar trabajos mal pagados.

Con relación al aspecto sindical, como en la mayor par te de los países del mundo, la obrera no se ha unificado y - por lo tanto su papel es secundario, aunque con sus excep ciones.

Los sindicatos en Alemania Federal son masculinos en - pensamiento y lenguaje; éstos procuran tener una sección fe menil, pero no manifiestan como meta inmediata la de elevar el status de las trabajadoras, ni reivindicarlas.

---

(5) Ob. Cit. Dirk Schubert, "Las barreras profesionales im-  
puestas a la mujer".

## B).-ESTADOS UNIDOS.

Uno de los más activos sindicatos de Estados Unidos en la ciudad de Nueva York, cuyos miembros se denominan ambigualmente "Lady Killer" presentan en su planilla exclusivamente mujeres y cuya divisa dice así:

"No solamente matamos pulgas, sino también destruimos la imagen tradicional de la mujer norteamericana, esto es un ser débil y de manos blancas y suaves." (1)

Al igual que en esta brigada femenina son cada vez más las mujeres estadounidenses que se unen para tomar al asalto las profesiones que desde hace decenios detentan los hombres cual si fueran bastiones. Consecuentemente con ese objetivo fundan empresas de todo género, sea de prestación de servicios, sean talleres artesanos, desde fontanerías hasta carpinterías, pasando por compañías de transportes.

Ya no extraña en los Estados Unidos que la trabajadora instale líneas telefónicas o que repare receptores de televisión.

---

(1) Periódico Tribuna Alemana, "Las Barreras Profesionales - Impuestos a la Mujer", Núm. 483, 13 de Diciembre de 1973.



La mujer ha irrumpido plenamente en el mundo laboral del hombre. Otro tanto ha ocurrido en el ámbito de los sindicatos, las obreras han formado una masa compacta en defensa de sus derechos y han logrado que se hagan efectivos no sólo formalmente, se observa que en el aspecto salarial con relación a las demás trabajadoras del mundo, son las que menos sufren la diferenciación ajudada en la República Federal de Alemania ni en cuanto a las prestaciones.

La condición de la trabajadora ya sea obrera o profesionalista ha alcanzado un nivel equitativo y justo de manera general, aunque naturalmente se encuentran excepciones, a contrario sensu, en los estratos más bajos de la estructura del país.

En conclusión podemos afirmar que la mujer norteamericana lucha en pie de igualdad con el hombre.

### C).-DINAMARCA.

Mientras que en la mayoría de los países occidentales - los movimientos feministas luchan para que las mujeres puedan gozar de los mismos derechos que los hombres en el mercado de trabajo, en Dinamarca, sucede lo contrario.

Dinamarca es el único país europeo con un sindicato nacional completamente femenino: "El Sindicato Nacional de las Obreras", desde principios de siglo, las dirigentes de este sindicato lucharon principalmente para conseguir reivindicaciones para las trabajadoras.

En 1971 el principio de la igualdad de los salarios se convirtió en una realidad reconocida oficialmente; por eso mismo una gran parte de la opinión expresó, en el fondo un - sindicato de obreras ya no tenía ningún sentido.

El sindicato más poderoso de entonces, el de los obreros especializados, que fuera presidido durante muchos años por el primer Ministro Demócrata-Social, Ankel Joergensen, invitó, inclusive, a las obreras a inscribirse en sus filas.

Su iniciativa fue rechazada por la mayoría de las mu -

jeress asalariadas, quienes consideraron que la experiencia les había enseñado que un sindicato propio velaría mejor - por sus reivindicaciones.

Un acontecimiento laboral rebelador de las condiciones singulares entre trabajadoras y trabajadores en este país - lo fué el paro realizado durante la semana del 21 al 28 de julio de 1975, en Copenhage, los mil cien obreros de la cervecería Carlberg iniciaron una serie de paros para exigir un sueldo equitativo al de sus compañeras, que recibían mejores sueldos. (De seis a treinta y dos pesos por hora) (1)

El 24 de julio, del mismo año; los obreros de la empresa cervecera Tuborg, perteneciente a Carlberg pero de gestión separada, se unieron al movimiento. Por su parte la dirección de las dos fábricas no estaba dispuesta a ceder, sobre todo, después de que una comisión de arbitraje encargada del caso declaró la huelga ilegal e inexistente.

Lo anterior nos rebela que pueden coexistir dos sindicatos uno masculino y uno femenino que entablan por separado discusiones con los empresarios a fin de gestionar mejoras en los salarios y las condiciones de trabajo.

(1) "Los hombres piden igualdad", The New York Times, 6 de julio de 1975. p. 6.

En la primavera pasada, la Dirección de las dos Cervecerías Tuberg-Carisberg propuso a sus obreras aumentarles los salarios si aceptaban trabajar a un ritmo más acelerado, lo que permitiría a la empresa "racionalizar", es decir, economizar personal. Las trabajadoras aceptaron en su mayoría, lo que originó la supresión de setecientos noventa y tres puestos.

Se hizo la misma proposición al sindicato masculino, pero lo rechazó categóricamente, considerando que durante ese período de desempleo no aceptarían contribuir con los despidos o con las supresiones de empleos. Después de haber examinado la situación, reclamaron una remuneración igual a la de las mujeres, pero sin aceptar el ritmo de trabajo que éstas llevan.

### CAPITULO III

#### SITUACION JURIDICO SOCIAL Y ECONOMICA DE LA MUJER.

A).-MEDIDAS DESTINADAS A PROMOVER LOS DERECHOS DE LA MUJER.

B).-DECLARACION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER.

a).-DIFERENCIAS SALARIALES EN RAZON DE SU SEXO.

b).-MARGINALIZACION DE LA MUJER EN EL TRABAJO REMUNERADO POR LAS OBLIGACIONES FAMILIARES.

C).-IGUALDAD DE DERECHOS PARA LA MUJER.

a).-LA MUJER EN LA POLITICA.

b).-COSIFICACION SEXUAL DE LA MUJER.

d).-DIFERENCIACION EDUCACIONAL.

e).-IMPORTANCIA DEL TRABAJO DOMESTICO.

f).-EFECTOS PSICOLOGICOS.

g).-SITUACION DE LA MUJER EN EL MUNDO DEL TRABAJO.

**D).-CONFERENCIA MUNDIAL DEL AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER  
Y LA LX CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO.**

### CAPITULO III

#### SITUACION JURIDICO SOCIAL Y ECONOMICA DE LA MUJER.

##### A).-MEDIDAS DESTINADAS A PROMOVER LOS DERECHOS DE LA MUJER.

Las Naciones Unidas han promovido el principio de igualdad de derechos del hombre y la mujer, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la mujer, ha buscado métodos adicionales para alentar y ayudar a los gobiernos, a dar a la mujer, iguales oportunidades y derechos que al hombre. La Comisión ha indicado su preocupación por la plena participación de la mujer en todos los sectores de la vida Nacional e Internacional, más concretamente en la integración de la mujer en la totalidad del esfuerzo en favor del desarrollo, que es un objetivo declarado del segundo decenio de las naciones para el desarrollo, adoptado por la Asamblea General de 1970.

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, es una de las comisiones funcionales del Consejo --

Económico y Social, establecido por el Consejo de 1946, -  
sus funciones son:

"Preparar recomendaciones e informes al Consejo Económico y Social, sobre el fomento de los derechos" de la mujer en los campos político, económico, civil, social, y educacional. Para hacer recomendaciones al Consejo sobre problemas urgentes que requieran atención inmediata, con objeto de aplicar el principio de que hombres y mujeres deben tener derechos iguales y desarrollar propuestas para hacer cumplir tales recomendaciones". (1)

La Comisión está compuesta por treinta y dos representantes miembros de las Naciones Unidas, elegidos por el Consejo, para un período de tres años, se reúnen cada dos años, en sesiones con duración de tres semanas.

A las sesiones de la Comisión pueden asistir con carácter de asesores, con fines informativos observadores de organizaciones intergubernamentales sobre derechos de la mujer.

La Comisión Interamericana de Mujeres, que ha sido representada en la Comisión desde 1947, presenta cada año -

---

(1) "Las Naciones Unidas y Los Derechos Humanos", publicado por los servicios de información, impreso en México 1973, p. 8 .



un informe sobre sus actividades, este organismo es un --  
ejemplo de los observadores que asisten a las sesiones de  
la Comisión regularmente; de estos observadores, asisten -  
organizaciones internacionales y no gubernamentales que -  
tengan condición consultiva ante el Consejo Económico y So  
cial. Como en el caso de la Comisión de Derechos Humanos,  
La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer,  
aprueba sus propias resoluciones y recomienda proyectos de  
resolución para ser aprobados por el Consejo Económico y -  
Social. La Comisión presenta al Consejo un informe sobre  
cada período de sesiones.

**B).-DECLARACION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA ELI-  
MINACION DE LA DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER.**

En la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eli-  
minación de la Discriminación contra la mujer, en el preám-  
bulo, no sólo se destaca que es injusta la "discriminación  
contra la Mujer", e incompatible contra la dignidad humana  
y el bienestar de la familia y de la sociedad. La Asamblea  
proclama la Declaración para garantizar el reconocimiento -  
universal, de hecho y de derecho, del principio de igualdad  
del hombre y la mujer. (1)

Artículo 1.-"La discriminación contra la mujer, por --  
cuanto niega o limita su igualdad de derechos con el hombre,  
es fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la -  
dignidad humana".

Es una declaración descriptiva general, el anterior -  
artículo.

Artículo 2.-"Deberán adoptarse las medidas apropiadas  
a fin de abolir las leyes, costumbres, reglamentos y prác-

---

(1)"Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación  
de la Discriminación contra la Mujer", publicada por la  
O.N.U., México, 1967.

ticas existentes que constituyan una discriminación en -  
contra de la mujer, y para asegurar la protección jurídica  
de igualdad de derechos de hombre y la mujer en particular

a).-El principio de igualdad de derechos figurará en  
las Constituciones o será garantizado de otro modo por la  
ley.

b).-Los instrumentos internacionales de las Naciones  
Unidas y de los Organismos Internacionales, relativos a la  
Eliminación de la discriminación, en contra de la mujer, -  
se aceptarán mediante ratificación o adhesión y se publica  
rán plenamente tan pronto como sea posible".

El artículo, tiene dos elementos correlativos, primero  
pide la abolición de las leyes, costumbres y prácticas exis  
tentes que sean discriminatorias contra la mujer. Provee -  
la creación de una protección jurídica adecuada para la -  
igualdad de derechos del hombre y la mujer.

Artículo 3.-"Deberán adoptarse todas las medidas apro  
piadas para educar a la opinión pública y orientar las aspi  
raciones nacionales hacia la eliminación de los prejuicios

y la abolición de las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole, que estén basadas en la idea de inferioridad de la mujer".

Este artículo se ocupa de la erradicación de los prejuicios mediante la educación de la opinión pública.

Artículo 4.º Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para asegurar a la mujer en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna:

a).-El derecho a votar en todas las elecciones y a ser elegible para formar parte de todos los organismos constituidos mediante elecciones públicas;

b).-El derecho a votar en todos los referéndum públicos;

c).-El derecho a ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas. Estos derechos deberán ser garantizados por la legislación."

El anterior, es el primer artículo sustantivo de la Declaración. Enuncia el principio de igualdad entre el hom

bre y la mujer en cuanto a los derechos políticos, destacando la igualdad del derecho del sufragio, de ser elegible y de ocupar cargos públicos.

Artículo 5.-"La mujer tendrá los mismos derechos que el hombre en materia de adquisición, cambio o conservación de una nacionalidad. El matrimonio con un extranjero no debe afectar automáticamente la nacionalidad de la mujer, ya sea convirtiéndola en apátrida o imponiéndole la nacionalidad del marido".

El artículo quinto, contiene dos elementos; proclama que la mujer tendrá los mismos derechos que el hombre en cuanto a la adquisición, cambio y conservación de la nacionalidad; la segunda parte se refiere a los efectos del matrimonio en la nacionalidad de la esposa.

Artículo 6.-I Sin perjuicio de la salvaguardia de la unidad y la armonía de la familia, que sigue siendo la unidad básica de toda sociedad, deberán adoptarse todas las medidas apropiadas, especialmente las medidas legislativas,

para que la mujer, casada, o no, tenga iguales derechos que el hombre en el campo del derecho civil y en particular;

a).-El derecho a adquirir, administrar y heredar bienes y a disfrutar y disponer de ellos, incluyendo los adquiridos durante el matrimonio;

b).-La igualdad en la capacidad jurídica y en su ejercicio;

c).-Los mismos derechos que el hombre en la legislación sobre circulación de las personas;

2.-Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para asegurar el principio de igualdad de condición del marido y de la esposa, y en particular;

a).-La mujer tendrá el mismo derecho que el hombre a escoger libremente cónyuge y a contraer matrimonio, sólo mediante su libre y pleno consentimiento;

b).-La mujer tendrá los mismos derechos que el hombre durante el matrimonio y a la disolución del mismo. En todos los casos de interés de los hijos debe ser la consideración primordial.

c).-El padre y la madre tendrán iguales derechos y de

beres en las cuestiones que se relacionen con los hijos. En todos los casos el interés de los hijos debe ser la consideración primordial.

3.-Deberán prohibirse el matrimonio de niños y los esponsales de las jóvenes antes de haber alcanzado la pubertad y deberán adoptarse medidas eficaces, inclusive medidas legislativas, a fin de fijar una edad mínima para contraer matrimonio y hacer obligatoria la inscripción del matrimonio en un registro Civil<sup>o</sup>.

Este artículo resultó ser el más controvertido, lo que indica que el principio de igualdad del hombre y la mujer - en lo que concierne al matrimonio y a la familia, no está universalmente aceptado.

Al examinar el proyecto del artículo sexto, algunas representantes, manifestaron su preocupación de que tal vez - la igualdad de derechos, del hombre y la mujer en el matrimonio, amenasara la estabilidad familiar como institución, por ésta razón se agregó la frase "sin perjuicio de la salvaguardia de la unidad y la armonía de la familia, que siendo la unidad básica de toda sociedad". Pese a la -

vigorosa oposición a la adición de esa frase, fundada en que debilitaría en su totalidad al artículo y en que se le podría utilizar para discriminar a la mujer, la Asamblea General adoptó la adición.

Artículo 7.-"Todas las disposiciones de los Códigos Penales que constituyan una discriminación contra las mujeres serán derogadas".

Como en muchos países, se aplicaban normas distintas al hombre y la mujer en materias, como el adulterio, e incluso el homicidio, en ciertos casos en los que se permitía al hombre invocar motivos de honra personal para justificar el delito, en ciertas circunstancias.

Artículo 8.-Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas, inclusive medidas legislativas, para combatir todas las formas de trata de mujeres y de explotación de prostitución de mujeres".

Se incluyó en el contexto de la Declaración, el problema del tráfico de éstas, aún cuando diferentes organis-



mos ya lo habían tratado.

Artículo 9.-"Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para asegurar a la joven y a la mujer, casada o no, derechos iguales a los del hombre en materia de educación en todos los niveles y en particular:

a).-Iguales condiciones de acceso a toda clase de instituciones docentes, incluidas las Universidades y las escuelas Técnicas y Profesionales, e iguales condiciones de estudio en dichas instituciones;

b).-Misma selección de programas de estudios, y mis -  
mo: exámenes, personal docente del mismo nivel profesional, y locales y equipo de la misma calidad, ya se trate de establecimientos de enseñanza mixta o no;

c).-Iguales oportunidades en la obtención de becas y otras subvenciones de estudio;

d).-Iguales oportunidades de acceso a los programas de educación complementaria, incluidos los programas de alfabetización de adultos;

e).-Acceso a material informativo para ayudarla a asegurar la salud y el bienestar de la familia.

Este artículo, se refiere exclusivamente, al aspecto - educativo en los derechos del hombre y la mujer.

Artículo 10.-"Deberán adoptarse todas las medidas - apropiadas para asegurar a la mujer, casada o no, los mis - mos derechos que al hombre en la vida económica y social y en particular:

a).-El derecho, sin discriminación alguna por su esta - do civil o por cualquier otro motivo, a recibir formación profesional, trabajar, elegir libremente empleo y profesio - n y progresar en la profesión y en el empleo;

b)El derecho a igual remuneración que el hombre ya -- igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor;

c)El derecho a vacaciones pagadas, prestaciones de ju - bilación y medidas que la aseguren contra el desempleo, la enfermedad, la vejez o cualquier otro tipo de incapaci - dad para el trabajo;

d)El derecho a recibir asignación familiar en igual - dad de condiciones con el hombre.

2.-A fin de impedir que se discrimine contra la mujer - por razones de matrimonio o maternidad y garantizar su de -

recho efectivo al trabajo, deberán adoptarse las medidas - para evitar su despido en caso de matrimonio o maternidad, proporcionando licencia de maternidad con sueldo pagado y la garantía de volver a su empleo anterior, así como que se le presten servicios sociales necesarios, incluidos los destinados al cuidado de los niños.

3.-Las medidas que se adoptan a fin de proteger a la - mujer en determinados tipos de trabajo por razones inherentes a su naturaleza física no se consideran discriminatorias."

a).-DIFERENCIAS SALARIALES POR RAZON DE SU SEXO.

El párrafo anterior se refiere al derecho de la mujer al trabajo sin discriminación; pero en el tercero se establece la inconformidad a considerar como discriminatorias, las medidas tendientes a la protección femenina en ciertos tipos de trabajo.

La finalidad del párrafo número dos es concretamente impedir la discriminación contra la mujer, basada en el - matrimonio o la maternidad.

Las partes del artículo diez que se comentan son espe

cificamente importantes, pues aluden al Derecho del Trabajo reconocido en forma internacional.

A pesar de su validez, nos encontramos con que en la práctica de la vida diaria, con demasiada frecuencia, incluso la mujer calificada tiene mayor dificultad para conseguir empleo o progresar en él, que el hombre con la misma idoneidad; las oportunidades y recompensas no son iguales. No deja de ser común que la mujer perciba hasta la mitad del salario que normalmente se paga a un hombre, precisamente por el mismo trabajo. A menudo las discrepancias de salarios se intensifican con la diferencia en las prestaciones y subsidios.

La Organización Internacional del Trabajo ha indicado, que no bastan por sí solas las garantías legislativas, existen obstáculos prácticos al principio de "igualdad de salario" incluido en los casos en que se han eliminado las categorías separadas, para el hombre y para la mujer, a menudo hay tendencia a colocar a ésta, en las categorías más bajas. La interpretación de lo que significa la expresión "igual valor", es posible que implique una tendencia

subjetiva persistente a subestimar el trabajo que desempeña la mujer.

Además hay que superar otras actitudes hostiles por parte de los trabajadores varones, y las mujeres que trabajan vacilan en insistir en sus reivindicaciones para obtener un salario igual. La falta de antecedentes educativos y la capacitación adecuada, así como los conceptos estimados como tradicionales de "trabajo para el hombre" y de "trabajo para la mujer", obstruyen el mejoramiento de los salarios que percibe la mujer.

Pese al apreciable progreso realizado, la discriminación persiste. Lo que es necesario, es un esfuerzo determinado y sistemático tendiente a lograr más y mejor educación, capacitación para las jóvenes y mujeres, y la coordinación de los esfuerzos públicos y privados para alentarlas a utilizar plena y eficazmente esos servicios e instalaciones, -- asumir un punto de vista muy serio y objetivo de sus propias existencias como trabajadoras e invertir en el desenvolvimiento de sus aptitudes y capacidades.

**b).-MARGINALIZACION DE LA MUJER EN EL TRABAJO REMUNERADO POR LAS OBLIGACIONES FAMILIARES.**

La combinación con buen éxito de las responsabilidades de una familia con las del empleo, constituye uno de los principales problemas que afrontan las mujeres que trabajan. Durante siglos, en todo el mundo las actitudes y las prácticas han definido a la mujer como la persona exclusivamente responsable del cuidado cotidiano del hogar, del marido y de los hijos.

Esas actitudes cambian con lentitud, incluso en los países en donde casi todas las mujeres desempeñan labores remuneradas fuera del hogar; la mujer suele sobrellevar -- por sí sola esa doble responsabilidad. Es necesario desplegar un gran esfuerzo para redistribuir la responsabilidad del cuidado del hogar y de los hijos por igual entre el hombre, la mujer y la sociedad en su conjunto.

Se necesita acción en lo referente al cuidado del niño y otros servicios comunitarios, para compensar a la mujer por las desventajas con que tropieza como consecuencia de su función social que implica la maternidad.

Los problemas bien conocidos, pero con relación a los cuales no se actúa, indican la necesidad de adoptar medidas como servicios para la familia.

1.-Instituciones de atención infantil;

2.-reducción general de las horas de trabajo;

3.-salvaguardias para asegurar que las horas de trabajo a jornada parcial sean las mismas que las referentes al trabajo a jornada completa.

4.-El reconocimiento a la paternidad, no sólo a la maternidad, como una función social que da derecho a protección por el Estado; los empresarios, los sindicatos y la sociedad en su conjunto.

Artículo 11.-1.-El principio de la igualdad de derechos del hombre y la mujer exige que todos los Estados lo apliquen de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

2.-En consecuencia se encarece a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y los individuos que hagan cuanto esté de su parte para promover la aplicación de

los principios contenidos es esta Declaración<sup>a</sup>.

Este último artículo concretamente exhorta a los gobiernos, así como organizaciones no gubernamentales, que hagan cuanto esté de su parte para promover la aplicación de los principios contenidos en la Declaración.



### C).-IGUALDAD DE DERECHOS PARA LA MUJER.

Las mujeres buscan la oportunidad de tener igual participación que el hombre, en el intento por crear un mundo mejor para todos, y tomar parte activa en el desarrollo de sus países.

Las Naciones Unidas se han comprometido solemnemente, a alcanzar la meta de la igualdad de derechos para todos los hombre y mujeres según lo proclama la Carta. (1)

Todos los Estados miembros de las Naciones Unidas, han prometido promover el respeto y la observancia universales de los derechos humanos, y las libertades fundamentales -- para todos, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

En su labor referente a la condición jurídica y social de la mujer, se han comprometido a reconocer la igualdad de derechos del sexo femenino ante la ley, y también, a explotar los métodos, para dar a todas iguales oportunidades de hecho para que ejerciten sus derechos.

---

(1) "Declaración de los Derechos Humanos", Servicios Públicos de Información, Impreso en México, 1973. p.85.

La Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, fue elaborada en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y adoptada por la O.N.U., el 7 de noviembre de 1967.

La Asamblea General, al adoptar la Declaración, vació en un solo instrumento los resultados de largos años de estudio por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, sobre la marginación de ésta en las leyes, las prácticas, las actitudes que niegan el ejercicio de sus derechos en las actividades políticas, la enseñanza, el empleo, el matrimonio y la familia, en el Derecho Penal, Civil y en otras esferas.

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, estima que un paso importante tendente a conseguir la igualdad entre el hombre y la mujer, consiste en difundir el conocimiento y la comprensión de la Declaración, así como la exitativa que allí se hace para poner término a las leyes, costumbres, políticas, normas y actitudes sociales que impiden a la mujer ser un socio en pie de igualdad en las empresas humanas.

Muchas creencias, tradiciones y modelos de conducta generalizados, demandan de conceptos fundamentales, de una distinción natural entre el hombre y la mujer. Es posible que pase mucho tiempo antes de que se reconozca que esos conceptos basados en las costumbres y no en la Biología, oponen en situación desigual a la mujer y constituyen una ofensa fundamental contra la dignidad humana.

En la mayoría de los países han sido derogadas diversas leyes que discriminaban flagrantemente contra la mujer, pero ha resultado más difícil eliminar las prácticas que las leyes; incluso cuando se deroga una ley discriminatoria o cuando mediante una ley se trata de dar protección a los derechos de la mujer, con frecuencia las actitudes y las prácticas discriminatorias que han existido durante largo tiempo, oponen obstáculos en el camino del adelanto de la mujer; e impiden la tarea de mejorar su condición.

Estas actitudes, suelen arraigarse con firmeza mucho tiempo después de que han llegado a ser obsoletas; un ejemplo de esto es el concepto de que todas las mujeres son débiles y que necesitan protección, aún en la mayoría de los países industrializados se considera a la mujer co

no miembro del "sexo débil, y se dice, que "el sitio de la mujer está en el hogar"; a juicio de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, esos conceptos tradicionales constituyen uno de los obstáculos principales que se oponen a la plena realización de los derechos de la mujer.

Las diferencias de la función que desempeña, uno y otro sexo comienza en el momento en que se nace, cuando por primera vez se identifica al niño como varón o como mujer. A partir de ese momento se espera que el niño se comporte de acuerdo con su sexo. En el momento en que la niña llega a la edad adulta, se encuentra con que su mundo lenta, pero eficazmente, ha sido restringido por las normas y las expectativas de otros, aprende a que por haber nacido mujer se le mantiene aparte de los hombres, y se le limitan sus derechos tanto en las leyes como en la práctica.

En muchas sociedades se sigue definiendo la condición de la mujer, principalmente, sobre la base de su capacidad de contraer matrimonio y para procrear y no según los criterios que dignifican y enaltecen la condición del hombre.

La joven que no se casa, que no tiene hijos o que tiene una familia pequeña, puede ser ridiculizada a la vez -

que constituir objeto de conmiseración . En este contexto, la finalidad no ha de consistir simplemente en enaltecer a la mujer, conforme a los preceptos tradicionales de su condición. Es imposible que sea indispensable una reestructuración de la escala de valores, con objeto de encontrar una nueva definición de la situación tanto del hombre como de la mujer, en relación con las condiciones que privan en el mundo moderno.

#### a).-LA MUJER EN LA POLITICA.

Pese a los progresos realizados, mucho queda por hacer para que la mujer logre su plena igualdad política particularmente en lo que atañe al acceso de las funciones públicas. Existen prácticas desigualitarias en relación con los nombramientos, los ascensos, las condiciones del servicio de carrera, la jubilación y los derechos a pensión.

Para ellas sólo hay puestos secundarios en la mayoría de los gobiernos y la administración, raramente se encuentra entre aquellos que elaboran la política o planifican el desarrollo.

En 1972 en el mundo había seis Estados soberanos en donde la mujer no tenía derecho al sufragio ni era elegi -

ble: La Primera Ministra de Israel Golda Meir, la Primera Ministra de la India Indira Gandhi, la Primera Ministra de Sri Lanka (Ceylan) Bandaranaike. ( 2 )

En el curso de veintiocho años únicamente dos damas han actuado como presidentas de la Asamblea General de las Naciones Unidas : la señora V.L. Pandit, de la India en 1953 y la señora Brooks de Liberia en 1969. En 1972 la señora Cosse' de Guinea, fué presidenta del Consejo de Seguridad.

Es necesario detenerse a examinar en qué términos y para que fines los gobiernos de las naciones, se plantean, alientan o permiten que afloren los problemas en torno a la condición femenina a nivel de fenómeno de masas.

La condición femenina garantiza una continuidad fundamental de intereses entre todas las mujeres. La situación de subordinación de la mujer contiene en sí el poder femenino, por eso, actualmente toma como línea de impacto, de mayor preferencia el tema convergente a la situación de la mujer en general.

---

(2) "Igualdad de Derechos para la Mujer, una Exitativa de Acción, Publicado por la O.N.U., México, 1971 . P.11.

Sin embargo, no hay que confundir lo que puede llegar a ser un movimiento de liberación femenina, y lo que puede significar la movilización de las mujeres inspirada por intereses ajenos, y aún traidores a su propia causa.

Cuando los Estados han permitido que afloren los problemas de la condición femenina, su significación es clara, buscan obtener o mantener la adhesión de las mujeres, quienes representan la mayor parte del cuerpo electoral conservador y liberal. Para ello, se les propone integrarlas en el orden establecido pero al mismo tiempo, no se les proporcionan los elementos de una reflexión crítica para descubrir los mecanismos y funcionamiento de cada sistema nacional, y cual es su validez. De hecho, sólo constituyen -- una minoría, aquellas cuya experiencia las ha llevado a -- ver la realidad de dicho sistema y sus contradicciones, y a tomar conciencia de las relaciones que existen entre su situación de inferioridad y las alineaciones múltiples a las que están sometidas.

La necesidad de la plena capacitación de las integrantes del sexo femenino para la vida política y económica es-

evidente para todos los países, puesto que las mujeres representan la mitad de la población mundial, más exactamente, el cincuenta y uno por ciento. Sin embargo manipular esta necesidad para convertirla en una operación de recuperación e integración en el sistema de cualquier sociedad burguesa es una acción que hay que denunciar, porque es contraria a los verdaderos intereses y las aspiraciones de independencia que deberían ser comunes a todas las mujeres.

La escasa cultura y preparación profesional, contribuye a actuar sin miedo al cambio y la hace más vulnerable a la manipulación ideológica de sistemas conservadores. Los conservadores del orden se autodenominan representantes y defensores de los débiles y oprimidos, categorías que, se asemejan con la imagen de la mujer.

En términos generales, las Constituciones de diferentes naciones, proclaman ya la igualdad de derechos y deberes para sus ciudadanos de ambos sexos, sólo que, es difícil llevarla a la práctica, como anteriormente se señaló, por la resistencia que con frecuencia presentan tanto hombres como mujeres.



En la mayor parte de los países incluyendo a los del tercer mundo, millones de mujeres analfabetas, limitadas y marcadas por siglos de marginación, preparadas por la cultura de clases exclusivamente para reponer fuerza de trabajo y a las que se les ha formado como siervas destinadas al matrimonio, o como objeto de placer. Dentro de este contexto ¿Que significado puede tener el término de Igualdad Jurídica?

#### b).-COSIFICACION SEXUAL DE LA MUJER.

Desde el momento de su nacimiento toda mujer suma una sexualidad y un erotismo muy diferente a los del hombre, que sólo se valoran en relación con el lugar que ocupa la reproducción.

"Ser Mujer" para la mayoría de las personas es poseer una naturaleza diferente a la de los hombres en nombre de la cual la mujer se convierte en un ser inferior.

Esta inferioridad es principalmente apoyada y señalada por los estereotipos de conducta femenina, entendida como una conducta infantil e inmadura, exhibicionista, débil y servil, que cumplen su función mutiladora y paralizadora dirigidos, a veces, por intereses particulares y por otros oficiales.

Susan Sontang, (3) sostiene que, "mientras las mujeres presten atención a estos estereotipos no podrán llegar a ser adultas independientes y plenamente responsables", los mecanismos de imposición son la mayor parte de las veces sutiles y envolventes, no hace falta ya deformarles los pies a las niñas, basta con desviar sus mejores energías - creadoras llenándolas de inhibiciones, ahogando su natural audacia, espontaneidad y curiosidad.

Toda manifestación cultural, desde revistas, radio -- televisión, música y expresiones populares configuran una especie de sexos sociales, que cada grupo humano define como sexo femenino y sexo masculino, cuyos signos reales y actitudes contrastan por sus diferencias que se amparan en las leyes naturales que sirven para establecerlas y para hacer creer en la inferioridad de la mujer.

Evelyn Sullerot tiene razón cuando dice que "hasta el momento, no existe una sola sociedad que haya escapado a estas diferenciaciones, ni siquiera la intercambiabilidad de los signos, y de los roles masculinos y femeninos de una sociedad a otra, puesto de manifiesto su artificialidad".

---

(3) "La Liberación de la Mujer: Debate" de Susan Sontang, Revista libre, París, Editions Libres S.A. Núm. 4, 1972 p. 83-101.

(4)

La situación de la mujer en toda sociedad actual, -- siempre está por debajo de la del hombre, según la escala social y profesional que le corresponda, la condición femenina es un producto de la esclavitud social perpetuada a lo largo de las generaciones y que acaba por convertirse en costumbre, generalmente ella manifiesta su predisposición para ser explotada.

La herencia y la educación hacen que tanto el hombre como la mujer vean esa realidad como algo natural y por lo tanto como supuesto inamovible.

La tendencia general que consiste en calificar a la actividad de la mujer de sagrada e irremplazable, o lo que es lo mismo abnegada y desinteresada; esta misma idea se aplica con los proletarios a quienes se les repite que, -- por el hecho de ser más pobres y sufridos, son más buenos y están más cerca del paraíso.

La mujer deja de ser el sujeto inferior que han creado, en el momento en que descubre que es explotada, y descubre que sus límites se convierten en su fuerza.

(4) Sullerot Evelyn, "La Mujer Tema Candente", Biblioteca para el Hombre Actual, Ediciones Guadarrama, Madrid, - 1971. p.p. 8, 10 y 65.

También el proletariado, para hablar de la clase social a la que siempre se ha aequiparado con la condición de la mujer, empieza a liberarse en el momento en que descubre que su condición de inferioridad no es un hecho negativo del que sería culpable, sino que así lo han establecido otros para su provecho y beneficio.

El proletario ha rechazado esa idea y se ha redescubierto como el único que puede liberarse de la opresión organizándose y expresándose políticamente, convirtiéndose en la amenaza latente de todo sistema que defiende el orden establecido.

La mujer puede hacer otro tanto; al rechazar los límites que otros le imponen, al descubrir el por qué han pretendido hacer de ella un ser inferior, al establecer los términos en los que quiere definirse y definir sus relaciones con la sociedad a la que pertenece, plantea la necesidad de romper con lo que le encadena y la marca como ser diferente.

No existe mandato de la naturaleza que prohíba a esa mitad de la humanidad, concebirse y llegar de una manera o

de otra y, quizá, hacer de la sociedad moderna una organización menos alienante, menos opresiva y represiva.

En el florecimiento de los valores como la paz del espíritu, el sentimiento de libertad, el respeto a la vida el sentido de comunidad, la mujer tiene un papel importante que desempeñar, porque hasta ahora está menos comprometida y expuesta que el hombre, en esta economía de tensión y de obligación.

El papel que hasta ahora ha desempeñado la mujer, ha sido resultado de imposiciones que han sido acatadas inconscientemente como naturales y que sólo pocas han logrado descubrir, al darse cuenta de las estrategias desarrolladas por los sistemas económicos modernos. Por lo mismo, ha sufrido de diferente manera el tipo de alteraciones y exigencias que impone el sistema y es más sensible; en otras palabras, es más humana que el hombre, en la mayoría de los casos, ya que también existen mujeres ambiciosas y sedientas de poder que pueden lanzar al mundo una mirada más transparente, más espontánea y más creativa.

En estos últimos años, cada vez es mayor el número

de mujeres que se constituyen en grupo y militan contra la opresión específica de la mujer, a partir de la exposición y confrontación de experiencias personales, de esta manera han salido a la luz pública y se han descubierto realidades que, por intereses no femeninos o por vergüenza de las propias mujeres se ocultaban consciente o inconscientemente.

La diferencia de talentos naturales entre los distintos individuos no es tanto la causa como el efecto de la división del trabajo.

La división del trabajo, que también se produce entre los hombres y las mujeres del proletariado no es otra cosa que el reflejo fiel de las condiciones impuestas que liberaron al hombre para la actividad pública mientras recluían a la mayoría del sexo femenino, dentro de los límites asfixiantes del ghetto familiar para reponer la fuerza de trabajo.

Argumentos tales como la despolarización más profun --

da de los sexos debe llevarse a cabo en el mundo del trabajo. La liberación femenina tiene como primer paso la independencia económica de la mujer.

Sin embargo, el mero hecho de trabajar no libera a la mujer. Para ello deberá plantearse una remodelación de la división del trabajo, superar cualquier discriminación basada en el hecho de juzgar a la mujer diferente al hombre en más de un aspecto y por último, estar en condiciones de abolir la división del trabajo por sexo.

La realidad que vive la mujer trabajadora se resume en las diferencias de sexo que determinan una inferiorización general, discriminaciones permanentes y una invalidez eficaz.

Es verdad que la mujer ha reconquistado poco a poco el derecho a poseer, el derecho a heredar y el derecho a disponer de sus bienes, pero todavía está muy lejos de tener las mismas oportunidades que el hombre en cuanto a la instrucción, a la formación profesional y por lo tanto, a la incorporación en la vida activa.

### c).-INTERVENCION DE LA MUJER EN LA ECONOMIA.

El número de mujeres que trabajan en una nación depende más de su economía, que del concepto que esta nación tiene sobre la mujer, puesto que todavía en nuestros días, el trabajo femenino en cualquier latitud es un tema que se dramatiza y cuestiona ¿Debe o no trabajar la mujer? y al hacerse esta pregunta no se toma en cuenta la presión de las necesidades económicas del medio ambiente que tanto agobia a un gran número de mujeres ya sean jóvenes, solteras, casadas, madres de familia, viudas, divorciadas, abandonadas por el marido; trátense de mujeres instruidas y preparadas, capacitadas o no como los hombres. (5)

La pregunta anterior se realiza en forma genérica porque subsiste la vieja dicotomía, propia de la estructura patriarcal, se mantiene todavía la aseveración: el exterior es el campo de acción de los hombres, a las mujeres les corresponde el interior es decir, el hogar. De no acatar esta ley la actitud de la mujer se moraliza en pro o en contra: "La casa es para la mujer de bien, la calle es para la mujer de nadie." (6)

(5) "El Trabajador por Excelencia la Mujer", Revista Panorama Asuntos Laborales Internacionales, VI, Núm.7, Jul. 1975, Ed. Sec. del Trabajo y Previsión Social, p. 12.

(6) Ibidem.



De esa dicotomía ha surgido el sentimiento de culpabilidad latente en toda mujer trabajadora, principalmente cuando tiene hijos, que la publicidad oficial de los países, según la coyuntura económica, trata de alimentar o de hacer superar. Y esto se debe a que la fémica jamás ha sido verdaderamente considerada como un individuo, unidad básica dentro de la sociedad regida por los principios enunciados en las constituciones, sino que se ha concebido siempre como una unidad dentro de esa otra unidad que es la familia.

La oposición : interior, exterior implica generalmente la oposición: inferior superior.

Lo que se hace dentro de los límites del hogar se considera inferior a lo que se hace fuera; también se consideran inferiores o superiores a las personas que realizan esas tareas: hombre, mujer. De aquí que las tareas femeninas tan indispensables para la supervivencia, como las que se realizan fuera del hogar, se hayan desvalorizado.

La distribución del espacio entre el hombre y la mujer no es una consecuencia ineludible de la Fisiología de los seres, sino un elemento importante de la estructura pa

triarcoel, responsable de numerosos rasgos femeninos a causa de la transmisión hereditaria de los caracteres adquiridos.

Las mujeres ingresan al mercado de trabajo en calidad de miembros del sexo femenino, es decir, arrastrando los efectos de una diferenciación que las define de antemano. Ciertos grupos de hombres se encuentran en una situación análoga a pesar de que no se identifica a la mujer, porque su compañera será aún más discriminada. Esta marginación racial y sexual tiene, para el mercado capitalista, una función económica análoga y que se utiliza en provecho económico.

Cuando se habla de la fuerza de trabajo femenino, no hay que creer que goza de estabilidad; son bien sabidos los flujos y los reflujos que sufre. Está considerada como una fuerza de trabajo de reserva, utilizada de la manera más vergonzosa que hayan conocido coyunturas históricas en las cuales su presencia o aquellas en que se margina.

Los ejemplos más claros son los periodos de la guerra y la posguerra.

Sin embargo, estos bruscos aumentos de empleo femenino son totalmente excepcionales y se deben a la necesidad de reemplazar al hombre. Las mujeres retiran de ello muy poco beneficio; primero, son burdamente explotadas en nombre de este esfuerzo de guerra, luego, son sacadas de la producción social sin el menor agradecimiento y se les envía a la segura prisión de sus ocupaciones domésticas.

Las mujeres se encuentran no sólo en los niveles más bajos de la producción, sino que en las tareas que realizan son objeto de diferenciación precisa en relación a la mayor y menor posibilidad de elección que la que disponen los trabajadores.

Pese a esta situación y aunque sea confusamente, la mujer se da cuenta, cada vez con mayor claridad, que si se quiere contribuir al bienestar familiar, la manera más eficaz de hacerlo es ganando dinero fuera de casa.

En efecto, en la mayoría de los casos, sobre todo en la clase obrera media y baja, lo que el marido gana es insuficiente para mantener a la familia; por lo que ven obligadas a trabajar, por razones económicas, a veces de existen

cia. En los casos de las clases media y alta burguesía eligen trabajar fuera de sus casas para intentar tener un mínimo de independencia en relación al hombre. En este último caso, hay quienes aspiran a la vida activa por razones de orden claramente psicológico, que testimonian un nuevo modo de ver las cosas, es el aburrimiento causado por las tareas domésticas, su estado de semienclausuramiento, su legítima necesidad de desarrollo personal, a veces su vocación, el aprovechamiento de sus dotes, su capacidad y su alta formación.

Como vemos, las razones por las que la mujer trabaja fuera de su casa, obedece en los dos casos a una necesidad, esto nos lleva a afirmar que las mujeres son un complemento estructural de la fuerza de trabajo. Siempre han trabajado, desde los albores de la humanidad, según se anotó en los antecedentes históricos, hasta nuestros días. Expresiones tales como "ahora que la mujer trabaja" no tienen ningún fundamento.

La figura de ama de casa, que sólo tiene deberes domésticos, es exclusivamente un producto de la sociedad capita-

lista, derivado del proceso de separación entre el lugar de producción y el lugar de reproducción de la fuerza de trabajo: la procreación de los hijos. Si bien cada vez son más numerosas las mujeres que trabajan fuera de sus casas, eso no quiere decir que éstas hayan sufrido una modificación profunda en su mentalidad tradicional o que manifiesten un anhelo de reivindicación.

#### d).-DIFERENCIACION EDUCACIONAL.

El examen de las leyes de diferentes países que establecen la enseñanza de varones y niñas, nos revela que, a todos los niveles, existe un retraso histórico de la enseñanza femenina, retraso que aumenta a medida que avanza el grado escolar y sobre todo ya en la Universidad, pues siempre se la relaciona con un mayor número de peligros a que supuestamente se expone la joven estudiante. O bien, surge otra tendencia al llegar al nivel superior, las muchachas van hacia el campo de las letras y al ramo de humanidades; los muchachos hacia el campo de las ciencias.

### e).-IMPORTANCIA DEL TRABAJO DOMESTICO.

Si bien la mujer realiza un avance hacia su independencia con su incorporación al trabajo remunerado lo hace a cambio de un sacrificio convenientemente silenciado por las clases dominantes e incluso en el círculo familiar. Trabaja ocho horas diarias en una fábrica u oficina recibiendo una remuneración, y al volver a su casa le espera la segunda jornada de trabajo no remunerado, que le impide disponer de su tiempo libre para emplearlo en otras actividades: recreativas, culturales o políticas, que según sus intereses podrían enriquecer su intelecto o, en última instancia para descansar. (7)

El trabajo doméstico es socialmente necesario, no se puede imaginar una sociedad en la que no sea indispensable educar a los niños, cocinar los alimentos y mantener limpias las viviendas. Esto constituye la base de la existencia de los individuos. Lo que no es natural o evidente es que ese trabajo sea realizado, por la fuerza de la costumbre familiar, exclusivamente por las mujeres.

En general no se le da ningún valor a ese trabajo y se

---

(7) Ob. Cit. "El Trabajador por Excelencia la Mujer" p.16

sostiene que la industria eléctrica de aparatos domésticos y de alimentos preparados lo han hecho casi superfluo, cuando en realidad lo único que representan y no para todas las clases, es una reducción de la fatiga, nunca la eliminación de ese tipo de trabajo.

En el único aspecto del trabajo doméstico en el que la actividad de la mujer continúa valorándose, es el del cuidado de los niños pequeños.

En muchos casos, enfrentada a la escasez de servicios colectivos; casas cunas, guarderías, resulta más caro para la madre trabajar fuera de casa y contratar a una persona para que cuide a sus hijos que hacerlo ella misma.

La causa de que no exista este tipo de servicios colectivos en número necesario es que resulta más costoso al Estado instalarlos, que el mantener alejadas durante algunos años a las madres de la vida activa. Esto es grave por la discontinuidad de la actividad de la trabajadora, y las consecuencias que la penalizan, por sujeto de tal discontinuidad.

Dado el poco desarrollo de los servicios colectivos y

la poca planeación existentes en la mayoría de los países, sean desarrollados o en vías de desarrollo, parece ser - que la mujer no puede sustraerse del trabajo doméstico. - Calcular el número de horas de trabajo que las mujeres deben consagrar a esa tarea es difícil, por eso depende del número de niños y de las condiciones económicas de la familia.

Pese a esa dificultad de cálculo, el trabajo doméstico tiene todas las características del remunerado:

- a).-Demanda un sujeto que lo ejecute;
- b).-un número variable pero elevado de horas de trabajo;
- c).-cansa,
- d).-gasta energías y por lo tanto puede producir enfermedades;
- e).-es socialmente necesario;
- f).-cuando es realizado por otras personas, requiere un valor preciso.

Cuando el trabajo doméstico se descarga en otra persona, las mujeres de clases superiores o que gozan de ciertos beneficios se convierten en explotadoras de las inte -



grantes de clases inferiores.

Existe un tipo de mujer común en las clases medias en ascenso, que es la que no trabaja, la que resume todos los atributos llamados femeninos a expensas de la gran mayoría de las mujeres que están masivamente en el proceso productivo como obreras, campesinas, servicio doméstico etc. que trabajan alrededor de dieciocho horas diarias, están físicamente agotadas y se convierten en extrañas hasta para sus propios hijos.

Los valores ideológicos y culturales de la familia burguesa, la de los nobles principios como la fidelidad, monogamia obligada, cuidado y educación de los niños, relaciones afectivas entre padres e hijos etc., pierden toda realidad y toda significación para esa clase de explotadas o consecuentemente, los lazos familiares no existen debido a las terribles condiciones de vida y de trabajo que se les impone.

Si es cierto que el trabajo doméstico, al menos en sus funciones esenciales, es el que determina el lugar y el valor de las mujeres, también es cierto que pese a los pre-

juicios aún existentes, que sólo una parte de las mujeres lo realizan de manera exclusiva. Sin embargo, cabe señalar que las mujeres que sólo son amas de casa invierten más tiempo que las trabajadoras, en resolver problemas ca  
seros.

#### f).-EFECTOS PSICOLOGICOS.

La mujer símbolo, nunca a servido para facilitar el camino a las otras mujeres. Además, como a altos niveles jerárquicos todo parece indicar que las oportunidades o promociones de nuevos elementos femeninos se dosifican, la mujer, entonces, se siente en franca minoría y por lo tanto se ve obligada a adoptar los puntos de vista de sus colegas del otro sexo. Estas, más que sentirse solidarias con la causa de las proletarias, sienten que gozan de un privilegio excepcional.

#### g).-SITUACION DE LA MUJER EN EL MUNDO DEL TRABAJO.

La importancia de los efectivos de trabajadoras, su reciente evolución, su distribución en los distintos sectores, la importancia del estado civil, la edad y el nivel de instrucción sobre la actividad femenina, los problemas

auscultados por la discontinuidad de la mujer en el mundo - del trabajo por la falta de calificación resultante de diferenciaciones en la formación profesional, por la igualdad en las remuneraciones y en la promoción.

Encontrar la solución a toda esta serie de problemas - nos coloca en la disyuntiva de tratar de seleccionar ¿cuál, o cuáles problemas requieran solución inmediata y en qué forma? ¿eximir a la mujer trabajadora de la doble jornada - laboral, es decir liberarla del trabajo doméstico?. Ya hemos visto que a través del desarrollo de servicios colectivos, la solución es difícil, toma tiempo y en muchos casos que parecía resolverse, vuelve a plantearse la pregunta en términos de costos y rentabilidad.

¿Exigir a los hombres su participación en los cuidados de la casa? ¿cómo? ¿revalorar el trabajo de medio tiempo presentado?, incluso por las mismas mujeres, como una solución al problema de la doble jornada de la mujer trabajadora? Aquí vale la pena detenerse a considerar que la aplicación de esta medida tiende a defender la tradicional división del trabajo, impidiendo aún más la colectivización

de los servicios y el crecimiento del salario social: la jornada de medio tiempo hace que la oportación económica de la mujer siga considerándose como una ayuda complementaria al presupuesto familiar. El trabajo de medio tiempo así concebido se convierte en una solución reaccionaria, -- en vez de revolucionaria, impidiendo que la incorporación de la mujer en el mundo del trabajo sirva de promoción -- para implantar una jornada laboral corta para todos, que propicie la humanización del trabajo y por lo tanto, mejoren las condiciones.

Sin embargo, las mujeres que más padecen durante la explotación y falta de oportunidades para realizarse son la campesina y la obrera.

En las áreas agrícolas más pobres, el mercado de trabajo es reducido para los hombres y prácticamente inexistente para las mujeres.

En el sector agrícola tradicional o de su economía -- campesina la mujer participa sin jornal, de las distintas labores necesarias para obtener el producto, siembra, cocecha y cuida animales. A la mujer se le coloca como miembro

dependiente del jefe de familia. Para la campesina no existe diferencia entre su contribución a la labor del predio familiar y su labor de ama de casa propiamente dicha.

En el sector moderno o capitalista, el trabajo agrícola o asalariado, en general, no se considera como trabajo propio del sexo femenino, por lo tanto el porcentaje de campesinas asalariadas es muy bajo.

En cuanto a la obrera, las tareas que se le confían, son las más parcelarias; generalmente en la industria ocupan puestos en cadena de montaje. Por lo tanto no son tareas variadas y no requieren ningún conocimiento técnico, pero sí una capacidad que según varios informes y estudios realizados, parece darse más entre el sexo femenino que entre el masculino: la de acomodarse mejor a la monotonía de algunos trabajos. Generalmente se trata de trabajos de ciclos cortos de producción, que requieren de la habilidad manual que se supone es una de las llamadas cualidades femeninas, junto con la rapidez exigida llevada casi al paroxismo.

Por todas estas ventajas que representan las mujeres

para los empresarios y los peligros a los que se exponen, no se les paga en relación a la baja calidad del trabajo que se les ofrece, sino por el contrario, con salarios extremadamente bajos, una vigilancia implacable en el trabajo, en lo que pudieramos llamar su ideología a fin de que el hecho de trabajar no le haga tener una nueva conciencia, inseguridad de empleo superior que la pueda resentir el hombre y, por último, la coronación de todos sus esfuerzos, el trabajo.

Todo esto nos lleva a comprobar que hasta ahora ha existido una verdadera imposibilidad de una unión entre obreros de ambos sexos contra el patrón. (8)

Las obreras se concentran en proporción superior a la del hombre en la industria textil y la de la confección, sector industrial que en la mayoría de los países se encuentra en malas condiciones de mercado y producción que sólo una reestructuración tecnológica deseada podría subsanar lo anterior. Ahora bien, cabría preguntarse ¿por qué no iniciar

---

(8) Ob. Cit. "El Trabajador por Excelencia: La Mujer". p.19

tal reestructuración? y ¿por qué estas industrias siguen siendo competitivas?

La respuesta es simple; generalmente apelan, por un lado a la discriminación del personal y a la aceleración de los ritmos de producción para compensar los cortes del personal y, por otro lado, utilizan o consumen una forma de trabajo que es, sin duda alguna, la manera más tradicional y más provechosa de la explotación industrial; el trabajo a domicilio.

Este tipo de trabajo permite a los empresarios fabricar un producto sin pagar un local de fabricación, sin seguridad social al trabajador, contratar a destajo, no invertir en maquinaria, ni en su mantenimiento, ni en energía eléctrica, etc. También evita la concentración de trabajadores y, por lo tanto, se evitan posibles conflictos laborales.

En México, se refleja la anterior situación en las palabras del Presidente Luis Echeverría, en su quinto informe de gobierno: "Atenderemos igualmente la solicitud de las organizaciones obreras para que los diversos Contratos-Ley en la industria textil se fusionen en uno solo. Este

comprendería además la gama de la confección, cuyos trabajadores, mujeres la mayoría han sido tradicionalmente explotados" (9)

Fuera de la Industria Textil y de la Confección, también la proporción de mujeres que trabajan en industrias - como la alimenticia y farmacéutica es elevada, así como el sector de servicios.

Se observará que el personal de enseñanza, cuando se trata de educación elemental es casi exclusivamente femenino; sin embargo, cuando se sube en la escala jerárquica, de la docencia, las mujeres parecen entonces no ser las - indicadas para gozar del prestigio social y de los ingresos que en la mayoría de los países trae consigo la cátedra.

Dentro del mismo sector de servicios, son mujeres - las enfermeras, las empleadas de empresas comerciales, -- Bancos, Compañías de Seguros, Servicios Postales, Telefónicos, siempre y cuando nos situemos en los niveles jerárquicos más bajos hasta llegar a los servicios de empleadas domésticas.

---

(9) Periódico El Día, 2 de Septiembre de 1975, Quinto Informe de gobierno.



Como se ve, todas las actividades son la proyección en la esfera pública de las tareas que la mujer cumple en el seno de la familia.

Por otro lado, el estado civil y la edad, como ya se anotó, son factores que juegan un papel discriminatorio - importante. En efecto la joven que irrumpe en el mundo - del trabajo es considerada como un empleado poco estable, puesto que es una candidata a abandonar su puesto de trabajo para casarse y, por lo tanto, se le considera como a trabajador temporal al que no vale la pena ofrecerle un puesto de responsabilidad, menos aún promoverla. Y si -- llega a casarse y continúa trabajando, se enfrentará al paradójico concepto de la maternidad.

Mientras la maternidad es exaltada, magnificada y --- hasta dicen gratificada por la mayoría de las ideologías - oficiales, en cuanto se vincula a la esfera del mundo la - boral, lejos de ser un concepto positivo, se convierte en casi un hecho delictivo en el que el papel de víctima es - tá representado por el empresario y el de victimario por - la mujer embarazada.

Esa es la realidad para las mentalidades empresariales, la maternidad es un obstáculo contrario a la lógica del máximo beneficio que no puede tolerar una fuerza de trabajo susceptible de pedir permiso de maternidad.

La discontinuidad en la vida laboral femenina, como al principio se expuso; la mujer trabaja antes del matrimonio, deja de trabajar durante los años de maternidad, a veces, - por el cuidado de los niños y, cada vez, con mayor frecuencia, se reincorpora posteriormente, cuando los niños ya no la necesitan en la medida que cuando era bebés.

Cuando vuelve al mundo del trabajo ya es mayor; en un ambiente en el que el ser joven es un valor, sinónimo de adaptabilidad y de mayores energías.

Ahora que podría no ser considerada como trabajadora temporal, sino estable, se le reprocha su edad, sin tomar en cuenta que esa edad la posee la mujer liberada al menos parcialmente del pesado fardo de las funciones domésticas, cuando es más capaz. Todos estos prejuicios le crean, inseguridades, más aún cuando al reemprender su trabajo ha estado sumergida en un universo por lógica, ente -

ramente diferente al mundo del trabajo visible. Pero esta situación nace del pensamiento de los patrones que en mayoría rigen el mundo laboral y suponen que un hombre a los cuarenta años rinde menos y sus prestaciones y jubilaciones deben ser mayores a las de un trabajador joven. (10)

Hablando de la diferencia entre el salario masculino y femenino, característica de la fase inicial del capitalismo heredada de épocas anteriores, se mantiene y se amplía, en relación a la mayor capacidad de oferta de trabajo calificado, es decir, la de los hombres, frente al aumento, por razones económicas, la de la demanda de reserva tradicional de la mano de obra: las mujeres.

Además se sigue pensando que el hombre mantiene a la mujer, y por lo tanto, si ésta trabaja, su salario es una ayuda ante las crecientes necesidades familiares, ellas generalmente están dispuestas a aceptar esta forma, concebir su salario como ayuda en el hogar, a sabiendas de que esta concepción, es la base de las más graves discriminaciones que padece el trabajador femenino.

(10) Ob. Cit. "El Trabajador por Excelencia: La Mujer" p.21

Para la gran mayoría de las mujeres activas solteras, viudas, divorciadas que no tienen más que su salario para vivir, la aceptación y perpetuación de un salario de "ayuda complementario" es un escándalo social; sin embargo, no lo es menos para las mujeres que trabajan por razones económicas o no económicas.

A pesar de que se oye repetir en todos los discursos políticos de todas las naciones, el salario femenino, lejos de evolucionar de manera favorable, es cada vez más vulnerable, igual que la garantía del empleo y el derecho al trabajo que dependen de los vaivenes de la situación económica.

Las mujeres tuvieron expectativas en la revolución burguesa, igual que las clases menos favorecidas, pero conocieron la derrota porque el poder burgués fundamentalmente es un poder de clase manipulado por el poder masculino. En la lucha de clases el lugar de la mujer no existe de manera específica.

Los sindicatos son organismos masculinos por su reclutamiento, por su dirección, su lenguaje y sus preocupaciones.

nes; las ligas femeninas son organizaciones útiles de apoyo a las luchas de los hombres pero en las que no existe reciprocidad. (11)

En conclusión; dentro del panorama de la situación y las condiciones de la mujer trabajadora, comprendiéndose a todas las que desempeñan una actividad socialmente necesaria, ya sea dentro o fuera de su casa nada o muy poco ha cambiado, a pesar de los cambios en las instituciones, a pesar de todos esos principios de igualdad que reciben el eco a través de organismos internacionales, la mujer sigue siendo considerada como un ser subalterno subordinado en todos los oficios y ausente en los lugares de decisión, incluso en su propia casa. Un ser en que lo vivido, la cotidianidad hecha de tareas repetitivas y prosaicas, marcada de discriminaciones, patentes unas, larvadas otras y envueltas en falsas relaciones la convierte en esclava y objeto, como se observa, no puede llegar a algo, si no es reconocida su capacidad.

Las diferencias existen entre los individuos de igual o distinto sexo y no exclusivamente entre hombres y mujeres

(11) Ob.Cit. "El Trabajador por Excelencia: La Mujer" p. 22

como opuestos; la inteligencia, las aptitudes, la capacidad, los sentimientos, no tienen sexo.

No se puede concluir, admitiendo que el hombre y la mujer son diferentes intelectualmente, en la esfera del trabajo. La única diferencia la determina la naturaleza de sus sexos, las funciones de sus órganos reproductores.

Hay que pugnar por una sociedad más justa para todos mujeres, jóvenes, ancianos, trabajadores; en la que el derecho al trabajo sea repartido equitativamente.

Una sociedad en la que los valores desemboquen en un nuevo humanismo. (12)

---

(12) Ob. Cit. "El Trabajador por Excelencia: La Mujer" p.25

D).-CONFERENCIA MUNDIAL DEL AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA LX CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

CONFERENCIA DEL AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER.

1975, fué proclamado 'El Año Internacional de la Mujer' y se realizó la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, que se efectuó aquí en la ciudad de México, -- del 19 de junio al 2 de julio del citado año.

Una de las finalidades de dicha Conferencia es la de eliminar la discriminación basada en el sexo y lograr una igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades -- entre hombres y mujeres.(1)

Como ya expresamos, dentro de las Naciones Unidas, ha sido la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la -- Mujer, quien ha luchado incesantemente para lograr el reconocimiento universal de la igualdad entre ambos sexos.

Esta Comisión, en el año de 1967, propuso a la Asamblea General de las Naciones Unidas la adopción de un documento de gran relevancia 'La Declaración Sobre la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer'.

---

(1) Conf. del Lic. Luis Gerardo Ize. Relaciones Internacionales. Revista Panorama, Asuntos Laborales Internacionales, Vol.1, Núm. 7, julio de 1975, S.Ty P.S. p.p.36-42.

Esta Declaración subraya la necesidad de adoptar todas las medidas necesarias para suprimir ya sean leyes nacionales, políticas, costumbres o actividades sociales que hoy en día en numerosos países impiden a la mujer ser un socio en pie de igualdad con el hombre.

Tres años después, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, propuso un programa de acción internacional para el desarrollo de la mujer y fue incluido por la Asamblea General en la Estrategia del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

La Asamblea General en el año de 1972 adoptó una resolución para proclamar el año de 1975 como Año Internacional de la Mujer. O sea que a pesar de los esfuerzos realizados por esta Comisión, no se había logrado que se cumplieran los principios de igualdad entre hombres y mujeres y, en la práctica no se habían realizado grandes progresos. La comunidad en su conjunto, a nivel internacional, se dio cuenta que no era posible pensar en un mayor desarrollo económico y social de sus poblaciones si se seguía dejando a un lado a las mujeres, dado que éstas representan una pe



derosa fuerza social.

Esta toma de conciencia llevó a las Naciones Unidas a proclamar que durante el año Internacional de la Mujer se intensificaría la acción: "para promover la igualdad del hombre y la mujer, para lograr la plena integración de la totalidad de la mujer en el esfuerzo en favor del desarrollo y para reconocer la creciente contribución de la mujer al fortalecimiento de la paz mundial".(2) De aquí que el tema central del Año Internacional de la Mujer sea: Igualdad, Desarrollo y Paz.

Además, las Naciones Unidas decidieron que era necesario celebrar expresamente una Conferencia Mundial a nivel de delegaciones gubernamentales para preparar el Plan de Acción Mundial, destinado a promover la participación de la mujer en el ámbito socio-económico y político.

La Conferencia debía realizarse en Bogotá, pero debido a la insuficiencia de instalaciones técnicas, la citada delegación solicitó a la Asamblea General, en Diciembre de 1974, se escogiera otro país sede. Se aprobó entonces por unanimidad, la propuesta mexicana para que la Con --

(2) Op. Cit. Conf'r. del Lic. Luis Gerardo Ize. p. 39 a 42.

ferencia se efectuara en nuestra capital.

Con el fin de facilitar el trabajo de la Conferencia - que duraría sólo dos semanas, la Secretaría de las Naciones Unidas, elaboró, en enero y febrero de 1975 un anteproyecto de Plan de Acción Internacional y éste fue analizado en marzo del mismo año en Nueva York por un Comité Consultivo en donde participaban representantes de veintitrés países socialistas y de países capitalistas desarrollados.

Varias delegaciones propusieron diversas modificaciones respecto al fondo y la forma del documento. México subrayó la importancia de abordar los problemas de la mujer en el contexto político, económico y social, estableciendo una estrecha relación entre el bajo nivel de desarrollo en que viven las dos terceras partes de los países del mundo y la condición discriminatoria contra la mujer.

1.-La Conferencia se realizó en Tlatelolco, en donde participaron representantes oficiales de cuarenta y tres países y delegados de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

La Conferencia trabajó en dos comisiones separadas - para facilitar la elaboración de propuestas al proyecto -

del Plan de Acción Mundial y tanto el Plan como las propuestas fueron aprobados en las reuniones plenarias.

La Conferencia aprobó dos documentos;

a).-El Plan de Acción Mundial y

b).-La Declaración de México.

2.-En forma paralela, se organizó la Tribuna del Año Internacional de la Mujer, en la que participaron mujeres representantes de organizaciones no gubernamentales y personas de todas las regiones del mundo para intercambiar información y opiniones sobre la situación económico-social de la mujer.

La Tribuna no estaba autorizada para emitir declaraciones ni tomar resoluciones formales de validez internacional sobre los temas discutidos; ésta se efectuó en la Unidad de Congresos del Centro Médico.

### Plan de Acción Mundial

Mencionaremos sólo los aspectos más importantes relativos con el tema que tratamos.

El objetivo principal del Plan es: "Estimular a que se adopten medidas nacionales e internacionales para resolver el problema del subdesarrollo y de las estructuras socioeconómicas que coloca a la mujer en posición inferior, con el propósito de alcanzar los objetivos del Año Internacional de la Mujer, a saber: igualdad, desarrollo y paz". (3)

Así mismo, se sugieren una serie de medidas para que los países aceleren los cambios necesarios en todas las esferas y especialmente en aquellas en que la mujer ha estado en situación particularmente desventajosa.

El Primer Capítulo, se refiere a la Acción Nacional y propone directrices para que cada país, principalmente a través de su gobierno y también de todas las instituciones públicas y privadas, organizaciones de mujeres, sindicatos, medios de información pública, partidos políticos y otros, establezca su propia estrategia nacional e identifique sus propios objetivos y prioridades dentro del presente Plan Mundial para acelerar la plena integración de la mujer en la vida nacional se sugiere, en particular, el establecimiento en cada país de mecanismos institucionales tales -

---

(3) Ob. Cit. P. 39 Conf. Lic. Luis Gerardo Ise.

como comisiones nacionales o bien oficinas de la mujer. (4)

El Segundo Capítulo, trata de las esferas concretas -- para la Acción Nacional las cuales no deben considerarse -- aisladamente pues todas ellas están estrechamente vincula -- das y deberían aplicarse dentro del marco de estrategias y programas integrados.

Dentro de estas esferas claves, se encuentra, en pri -- mer lugar, la cooperación internacional y el fortalecimien -- to de la paz. Para eso los gobiernos deben apoyar los es -- fuerzos de las mujeres y facilitar su participación en la lucha contra el colonialismo, el neocolonialismo, la domi -- nación, el yugo extranjero y la discriminación racial.

En otras esferas, se sugirieron medidas para favore -- cer la participación social y política de las damas, faci -- litar el acceso a la educación y formación permanente, -- otorgar una igualdad de oportunidades y trato para las tra -- bajadoras, así como su integración en la fuerza de trabajo, haciendo especial énfasis en las campesinas que históricamente han sido las más discriminadas.

Respecto al trabajo de las integrantes del sexo feme --

---

(4) Plan de Acción Mundial, Publicado por la O.N.U., México 1975.

nino, se desarrollan con amplitud todas aquellas cuestiones relacionadas con la promoción de actitudes positivas hacia el empleo de la mujer, el desarrollo de cooperativas e industrias de pequeña escala con ayuda del gobierno, el mejoramiento de sus condiciones de trabajo y la actualización de la legislación protectora. Finalmente, se mencionan las esferas de salud y nutrición, de la familia y de la sociedad moderna, de la población y de los servicios de viviendas y afines.

El Tercer Capítulo se refiere a la necesidad de efectuar investigaciones serias para formular políticas y acción y evaluar los progresos.

El Capítulo Cuarto, señala la importancia que tienen los medios de información para eliminar prejuicios y estereotipos y mejorar la condición de la mujer.

El Capítulo Quinto, llamado Acción Internacional y Regional, se propone que las Naciones Unidas proclamen el decenio 1975-1985 "Decenio de las Naciones Unidas para la

Mujer y el Desarrollo<sup>o</sup>, con objeto de garantizar un constante apoyo de las organizaciones internacionales y regionales para hacer efectivas las recomendaciones del Plan.

Capítulo Sexto, llamado Exámen y Evaluación, sugiere que el sistema de las Naciones Unidas lleve a cabo, periódicamente y en forma detallada, un exámen y evaluación de los progresos hechos para alcanzar los objetivos del Plan y a nivel nacional, se insta a los gobiernos a llevar a cabo también periódicamente un exámen y evaluación de los progresos realizados.

El Plan fué votado el miércoles 2 de julio en la Conferencia reunida en la Asamblea Plenaria y aprobado por unanimidad.

#### Declaración de México

En este documento, los países en vías de desarrollo, con el apoyo de los países socialistas, relacionaron de manera clara y precisa el desarrollo de la mujer con el establecimiento de un nuevo orden económico mundial y se reu -

nieron para condenar el racismo, el apartheid, el colonialismo y el neocolonialismo, así como el sionismo.

"La cuestión de la desigualdad, en cuanto afecta a la gran mayoría de las mujeres del mundo, se relaciona estrechamente con el problema del subdesarrollo, que existe como resultado no sólo de estructuras internas inadecuadas, sino también de un sistema económico mundial profundamente injusto". (5)

En efecto, tal como lo expresó el Presidente Luis -- Echeverría al inaugurar los trabajos de la Conferencia:

"La Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados es un instrumento para evitar la discriminación de la mujer. No hay mujer más discriminada que la que no tiene pan, escuela o medicina para sus hijos..." (6)

La Declaración consta de treinta principios que subrayan la necesidad de que exista plena igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades entre la mujer y el hombre en el seno de la familia y la sociedad, así como en el trabajo.

---

(5) Ver Declaración de México, publicada por la O.N.U., -- México, 1975.

(6) Discurso Inaugural del Presidente Luis Echeverría en la Conferencia del Año Internacional de la Mujer, 19 de junio de 1975. Publicado en varios periódicos.



## ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

### EL AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA LX CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

La Organización de las Naciones Unidas solicitó a todas las agencias especializadas que forman parte del sistema su contribución con motivo del Año Internacional de la Mujer. (7)

En virtud de esto la Organización Internacional del Trabajo decidió inscribir el tema "Igualdad de Oportunidades y de Trato para las Trabajadoras", en el orden del día de la LX Conferencia Internacional del Trabajo que tuvo lugar en Ginebra, Suiza, el pasado junio de 1975.

Dicho tema suscitó las más heterogéneas y amplias consideraciones que tienen su fundamento en la realidad de los países miembros de la organización. Estas realidades nos hablan de distintas estructuras políticas, económicas y sociales de los países del orbe.

En esta reunión, se observó la tendencia generalizada a asumir dos posiciones opuestas en torno a lo que debe considerarse de importancia para la promoción de las muje-

---

(7) "LX Conferencia Internacional del Trabajo", trabajos publicados por la O.N.U., México, 1975.

res en el desarrollo, en condición de igualdad de oportuni-  
dades y de igualdad en el trabajo.

La Primera Posición recogió las preocupaciones de los países altamente industrializados que creen en la promoción de igualdad jurídica y social de la mujer solamente a medida que se produzca un cambio de las actitudes de la sociedad en su conjunto, que se formen los patrones socio-cultu-  
rales de la conducta humana y las relaciones en el mundo - del trabajo, de manera que hagan propicio el terreno para la igualdad formal y real entre ambos sexos. Para ello se reconoció la necesidad de crear los servicios sociales de apoyo suficiente para que la mujer pueda tener mayor acce-  
so al trabajo, sin que su participación en la vida activa económica repercuta en un necesario sobrepeso de las res-  
pensabilidades familiares.

Por lo tanto, para garantizar el fomento a la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo remunerado y en la ocupación, debe revisarse la legislación protectora - que las prácticas y los usos han convertido en perjudi -  
cial - deben mejorarse las normas sobre seguridad Social,

entre ellas, de manera especial la protección de la maternidad.

Debe fortalecerse la infraestructura social que permita al trabajo femenino tener flexibilidad de jornada, mejorar los salarios y las condiciones de trabajo en general.

Estas consideraciones determinaron la presentación y adopción de la Resolución Sobre Igualdad de Condiciones y Oportunidades, para el género humano sin considerar el sexo, en la ocupación y en el empleo, que fue presentada por los países nórdicos.

En la Resolución, se solicita que se estudien las posibilidades de adoptar nuevos instrumentos internacionales sobre este tema que complementan las disposiciones de los convenios 100 y 111, así como la elaboración de estudios profundos y amplios sobre la protección especial de hombres y mujeres según las circunstancias. Se solicitó también que la oficina garantice y verifique si las disposiciones de los convenios respectivos reflejan el concepto moderno de protección de la maternidad.

Finalmente, pide al Consejo de Administración, que --

inscriba en el orden del día de una reunión más próxima de la Conferencia Internacional del Trabajo, la cuestión de los trabajadores que tienen responsabilidades familiares, con el propósito de revisar la recomendación 123 sobre el Empleo de las Mujeres con Responsabilidades Familiares. Es decir, para estos países, la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo se reduce a la igualdad entre sexos. Hay producto nacional que compartir y el problema reside en compartirlo equitativamente entre hombres y mujeres.

La Segunda Posición, reflejó los puntos de vista de los países en vías de desarrollo en relación a los distintos temas que era necesario revisar, de acuerdo con el informe presentado por la oficina, a fin de garantizar la promoción de igualdad de la mujer en el empleo.

Este grupo de países al que pertenece México, manifestó preocupaciones que van más allá de la sola igualdad entre los sexos en los términos que plantea la posición ya aducida. Las causas intrínsecas en las diferencias de in-

gresos y de oportunidades, subyacen en la estructura económica, exigen el más riguroso análisis puesto que son éstas las causas principales que condicionan la existencia de un mercado de trabajo insuficiente y de una economía de Estado dependiente. .

México planteó la necesidad de revisar conceptos tan importantes y fundamentales como son los que van implícitos en el orden económico internacional, también condicionador de inequidad entre las naciones y, por lo tanto, entre individuos integrantes del proceso social en cada país. Se dijo que las mujeres deben tener mayor participación en las estructuras administrativas de los países y de los organismos internacionales, para permitir la superación paulatina del desequilibrio en el empleo femenino y así, ir resolviendo con acciones constantes los problemas de injusticia social que perjudican, en mayor medida a las propias mujeres.

Esto, sólo será posible, se afirmó, si las mujeres desarrollan una mayor conciencia política que les permita actuar para educarse y capacitarse en las funciones administrativas de planificación económica y social, y así parti-

cipar con mayor compromiso en el desarrollo de su país.

La igualdad en la condición jurídica constituye apenas una premisa fundamental para la igualdad en todas las demás esferas del comportamiento social, pero no agota la preocupación por realmente alcanzarla, sólo da lineamientos formales que pueden hacerla más viable y concreta.

Se afirmó que debemos tener presente que millones de mujeres deben estar deseosas de asimilarse al mercado de trabajo. Sin embargo, hasta ahora su estructura en nuestros países, ha sido ineficaz para crear suficientes oportunidades de empleo. En las condiciones actuales, una incorporación masiva podría afectar seriamente la economía de su país, si no se da, de manera simultánea, una mejor planificación para la creación de las fuentes de trabajo que permitan absorber al contingente femenino potencial que pueda participar en la fuerza de trabajo.

Los países del tercer mundo insisten en la necesidad de la planificación en el ámbito nacional, regional e internacional se ocupen de las mujeres en el sector rural, por su número las campesinas constituyen el grupo más importante de la fuerza de trabajo potencial, que ahora se caracte

riza por su baja productividad debido a su escasa formación, porque tiene limitadas posibilidades de acceso al empleo productivo y, por lo tanto, posee bajos niveles de ingreso; estas trabajadoras rurales, sin embargo, durante centurias, sin que se haya reflejado debidamente en los indicadores económicos, han sido el apoyo fundamental del sector agropecuario de la industria rural y, como contrapartida, la muestra más evidente de la inactividad y el descuido en la planificación social que ha ensanchado la diferencia de la mujer respecto del varón en el ámbito familiar y en el laboral. A su vez estas condiciones que caracterizan a la mujer en el sector rural han permitido prolongar los esquemas socioculturales de opresión que recaen básicamente en la mujer, perpetuar las diferencias en el trabajo doméstico por territorios femenino-masculino y acentuar la distinción en el núcleo familiar y en el plano social entre ambos sexos como sinónimos: mujer-débil, hombre-fuerte y de oprimidos y opresores.

Muchos países industrializados también apoyaron esta posición de los países en vías de desarrollo.

La Conferencia aprobó el texto de Resoluciones Sobre

el Proyecto de Plan de Acción para Promover la Igualdad de Oportunidades y de Trato para las Trabajadoras, que incluye acciones específicas a nivel nacional, regional e internacional.

La Acción Internacional establece la necesidad de formular una política general que garantice una mejor participación de las mujeres en la vida económica del país y promueva su libertad de acción.

La participación de las mujeres en la fuerza de trabajo, en pie de igualdad y sin discriminación, exige que los estados se preocupen seriamente por abrir nuevas oportunidades de trabajo, modifiquen las estructuras del mercado de manera que puedan mejorarse las oportunidades y las condiciones en que éste se presenta y diseñar mecanismos que puedan garantizar el mayor nivel posible de empleo productivo y remunerado; así como que reafirme la necesidad de fortalecer mecanismos idóneos para la formación y capacitación de las mujeres, en un período razonable.



## CAPITULO IV

### LA MUJER SINDICALISTA EN EL ULTIMO LUSTRO.

- A).-PARTICIPACION DE LA MUJER EN EL CAMPO LABORAL MEXICANO.
- a).-FLEXIBILIDAD DE LA MUJER FRENTE AL MERCADO DE TRABAJO.
  - b).-BAJO NIVEL DE ESCOLARIDAD.
  - c).-FALTA DE CAPACITACION TECNICA.
  - d).-MENOR INICIATIVA QUE EL VARON.
  - e).-EL CARACTER IDIOSINCRATICO DEL VARON Y SU RELACION  
CON EL STATUS FEMENINO.
  - f).-LA MUJER OBJETO.
  - g).-TASAS DE PARTICIPACION EN EL CAMPO LABORAL.
  - h).-EL SECTOR FEMENINO EN LAS DIFERENTES RAMAS DE LA  
actividad laboral.
    - 1.-AGRICULTURA.
    - 2.-RAMA DE SERVICIOS.
    - 3.-SECTOR INDUSTRIAL.
    - 4.-RAMA DE RELACIONES PUBLICAS.
    - 5.-ASPECTO DOCENTE.
    - 6.-ACTIVIDADES PROFESIONALES.

**B).-CONDICION DE LA MUJER TRABAJADORA.**

**a).-EN EL ARTICULO 123 Y LA LEY REGLAMENTARIA.**

**b).-EN LOS ESTATUTOS DE LA FEDERACION OBRERA DE ORGANIZACIONES FEMENILES DE LA REPUBLICA MEXICANA.**

**C).-LA MUJER EN EL SINDICALISMO MEXICANO.**

**a).-CONGRESO NACIONAL FEMENIL EXTRAORDINARIO DE 1969.**

**b).-ASAMBLEA NACIONAL FEMENIL DE 1975.**

## CAPITULO IV

### LA MUJER SINDICALISTA EN EL ULTIMO LUSTRO.

#### A).-PARTICIPACION DE LA MUJER EN EL CAMPO LABORAL MEXICANO.

En México, como en otros países en proceso de desarrollo la posibilidad de obtener un empleo satisfactorio se vincula a la capacidad de absorción ocupacional de la economía, determinada ésta por el grado y condiciones de industrialización. Presentan estas naciones un insuficiente desenvolvimiento de las fuerzas productivas; desequilibrios inter e intrasectoriales y de carácter geográfico; concentración de riqueza y de poder público; profundas diferencias de ingreso; escasez de oportunidades educativas y carencia de otros servicios colectivos.

Las cuestiones que afectan a la mujer están determinadas por factores socio culturales fincados en las tradiciones y costumbres de donde derivan prácticas discriminatorias que condicionan su desenvolvimiento y promoción social.

(1)

(1) Véase con respecto al problema general de la discriminación femenina; Alma Spota "Igualdad Jurídica y Social de los Sexos". México, Ed. Porrúa, 1968.

Dada la magnitud y pluralidad de conductas donde se margina a la mujer, se centrará la atención en aquellos rubros que corresponden al tema que se desarrolla en el presente estudio, donde destaca lo referente a la población económicamente activa femenina.

Aunque la discriminación femenina en un fenómeno general, adquiere proporciones y matices diversos, aplica no sólo a las clases que conforman la pirámide social, sino también a diversos estratos.

a).-La abrogación jurídica de la discriminación femenina, lograda en muchos países a lo largo de este siglo, no han bastado para borrarla en la realidad y aún persisten muchos de sus viejos moldes tradicionales, sobre todo en las áreas más atrasadas.

b).-Puede decirse que en nuestro país se ha logrado la "Igualdad Jurídica" entre los sexos; desde el punto de vista legal existe una situación relativamente satisfactoria para la mujer en los aspectos fundamentales de los seis principales campos de sus derechos, a saber: Civil, Laboral, Económico, Educativo y Político; naturalmente --

desde el, punto de vista formal. (2)

### a).-POSIBILIDAD DE LA MUJER FRENTE AL MERCADO DE TRABAJO.

El mercado de trabajo femenino, visto objetivamente, no es estable, es fluctuante. La prestación de servicios remunerados presenta en su demanda variaciones muy marcadas pues es considerado como de reserva, suplementario o marginal, en la mayoría de los casos de baja calificación.

Observando las estadísticas censales se aprecia que la tercera parte, cuando menos, de las mujeres económicamente activas realizan trabajos tradicionales vinculados a actividades que convencionalmente se denominan "propias de su sexo". (3)

Además, un 40 por ciento de las prestadoras de servicios no tienen una ubicación satisfactoria en el mercado de trabajo, efectuando actividades de ínfima productividad e ingreso, como es el de las meseras, las costureras o se

(2) González Salazar Gloria, "Situación Jurídica de la Mujer en México" Ed. Sep Setentas, 1975 p.p. 105 a 123.

(3) Conf. con respecto al problema en general de la discriminación femenina, Gloria González S. "Problemas de la mano de Obra en México", México IIE. U.N.A.M. 1972.

vicio doméstico.

Los valores imperantes operan discriminatoriamente -- contra la mujer desde muy diversas perspectivas, contribuyendo a configurar la demanda de trabajo femenino desde -- definiciones estrechas de su papel y características "naturales", lo que implica asignarles ocupaciones no sólo de -- las peor pagadas, sino también con pocas probabilidades de ascenso.

Para las mujeres de estratos intermedios y superiores, su demanda laboral está representada en el trabajo administrativo o de "presentación".

La posibilidad de la mujer para obtener un mejor nivel de prestigio en el mercado de trabajo, lo obstaculiza ella misma, invocando conceptos equívocos de contenido emocional, y criticando a las propias mujeres que destacan, o bien, las mujeres símbolo, impiden su ascenso, sin darse cuenta que pierden la oportunidad de trabajar en equipo, -- para así impulsar a la gran masa trabajadora femenina.

Evaluando la condición de la mujer laborante, no se trata de que la ley le permita ejercitar cualquier oficio

o profesión lícita, sino que en realidad esté en posibilidad de hacerlo, ni tampoco de que a "trabajo igual corresponda salario igual" aún en los casos de que el precepto se cumpla, el problema real consiste en poder llegar a las ocupaciones mejor remuneradas y en lograr ascensos dentro de ellas, es decir, obtener auténtica movilidad ascendente ocupacional.

Es fácil advertir cómo, la gran masa trabajadora específicamente la femenina, es objeto de la más flagrante explotación, por actuar como fuerza de trabajo suplementaria o marginal, así como por su baja calificación. Lo anterior ocurre en virtud de que la mujer suele combinar su participación en la actividad productiva con las obligaciones familiares, en un medio con servicios complementarios deficientes todavía, sobre todo en lo relativo a guarderías infantiles.

#### b).-BAJO NIVEL DE ESCOLARIDAD.

En nuestro país, la mujer en un gran porcentaje, no tiene estudios a nivel medio y mucho menos superior; nor

malmente los padres, si tienen posibilidad económica proporcionan a sus hijas la educación primaria. Y a partir de ese momento surgen para la joven varias posibilidades:

1.-Ingresar a algún plantel de Educación Media.

2.-Inscribirse en algún Instituto para estudiar alguna carrera corta como Comercio, Corte y Confección, Belleza, - Estética, etc.

3.-Quedarse en casa ayudando a la madre en las labores del hogar.

4.-Buscan contraer matrimonio.

5.-Colocarse en un empleo como obreras, etc.

Excepto el primer caso, las jóvenes quedan enmarcadas dentro de las mujeres con bajo nivel de escolaridad. Por desgracia un gran número de mexicanas siguen este destino, por lo que no pueden obtener empleos bien remunerados, ni tienen oportunidad de mejores promociones.

Los puestos que ocupen serán no calificados o de baja calificación, desempeñarán cargos que no requieran de mucha responsabilidad. A contrario sensu, las jóvenes que ingresan a escuelas de Educación Media, inician el camino



de la preparación adecuada detentando al final un título -- que ampara sus estudios superiores, ellas son quienes tendrán los puestos que requieran de mayor responsabilidad, -- tendrán la posibilidad de ser promovidas para ocupar cargos de alta jerarquía.

La educación es un factor de suma importancia en todos los aspectos de la vida, pues brinda posibilidades -- para que la realización humana sea más plena y tiene una íntima relación con las perspectivas ocupacionales, como -- consecuencia lógica, aumenta el monto del ingreso y las -- oportunidades de ascenso en la pirámide societal; por otro lado participa en forma conciente en política.

La elevación de los niveles educacionales de la mujer, tiene singular importancia para avanzar en la consecución de un status más elevado, desde todos los ángulos de la -- vida.

#### c).- FALTA DE CAPACITACION TECNICA.

Normalmente las mujeres solicitan ingresar a una fábrica ocupando un puesto como obreras, son llamadas ope --

rarias, evocando la naturaleza manual de sus ocupaciones, - su única preparación consiste en haber concluído los estudios primarios, y en contados casos, la secundaria. La mayoría de las operarias no tienen preparación técnica; en el campo de la tecnología se encuentran mujeres capacitadas, en menor cantidad, por tanto, son pocas las que participan con los varones en el desempeño de dichas labores, - constituyendo la excepción a la regla.

En nuestro país contamos con pocos Planteles Tecnológicos dado el desarrollo de la industria, a donde ingresan siguiendo las pautas tradicionales y de cultura en una -- gran proporción varones.

Mientras la situación citada persista, se proyectará - en el progreso técnico-industrial en las limitaciones formativas de la fuerza productiva de reserva representada - por la masa trabajadora femenina.

#### d).- MENOR INICIATIVA QUE EL VARON.

La "abnegación", entendida como la anulación de la -- mujer frente a los intereses del esposo y de los hijos, se

traduce en pasividad y falta de iniciativa; confinada en el hogar, dedicada a las tareas necesarias pero intrascendentes desde el punto de vista intelectual, como la limpieza del hogar, la educación de los hijos, etc., limita su desenvolvimiento integral como ser humano. (4)

Toda serie de estereotipos actuales ubican a la mujer en situación de inferioridad, de sobredependencia psicológica y material en la familia y en la sociedad, con diversos matices en áreas rurales y urbanas, en las distintas regiones, así como en los diversos estratos socio-económicos.

El varón es quien detenta la iniciativa para la resolución de los problemas en el ámbito del trabajo remunerado, y no es porque la mujer no esté capacitada mentalmente, sino porque desde su más tierna infancia, la repetición constante de que es el hombre quien debe decidir y no ambos adecuadamente, de esta manera, la han ido programando y toma esos juicios como irrefutables y "normales".

(4) Conf. Ifigenia M. de Navarrete, "La Mujer y los Derechos Sociales", México, Ed. Casis, 1969.

En cuanto a la posición económico-social es determinante en el status de la mujer; Si pertenece a estratos inferiores, tendrá menos cultura, aspiraciones e ideales tendientes a la superación; ocupada siempre en tratar de satisfacer las necesidades primordiales de su familia y -- más convencida estará de que la abnegación es el corolario de su vida.

Tratándose de niveles superiores de la pirámide social, la mujer será más culta y por consiguiente, tendrá ma yores oportunidades en virtud de tener resueltas sus necesidades primordiales. Así, puede dedicar una parte de su tiempo a enriquecer su intelecto, ver las situaciones obje tivamente, y de este modo se estimula su iniciativa. Su compañero de vida o de oficina es también una persona culta e inteligente, por tanto, estará convencido que el tomar decisiones y responsabilidades se debe compartir ade cuadamente, sin que por ello se pierda integridad en ningu no de los dos.

**o.) EL CARACTER IDIOSINCRATICO DEL VARON Y SU RELACION -  
CON EL STATUS FEMENINO.**

El carácter del hombre mexicano, como los de todo el mundo, se va formando desde el momento mismo en que nace, desde su más tierna infancia se le inculca la idea de que es un ser superior, por su fuerza.

En nuestro país se exalta la condición del hombre, por los propios padres, la familia y la sociedad; crean en el niño la firme convicción de que es superior a la mujer, como consecuencia guarda hacia ésta un sentimiento de minusvalía, es a ella a quien tiene que proteger y a quien proporcionar bienestar material. También piensa que debe proporcionarle protección psicológica, este es, decidir por ella, generalmente en todos los aspectos.

Es idea en el pensar cotidiano, que la mujer debe que darse en casa realizando las tareas del hogar y no debe competir intelectualmente con el marido.

Considerando la justa paridad de los sexos reconocida por nuestra Ley Fundamental, Ley Reglamentaria del Trabajo

y Código Civil para el Distrito y Territorios Federales, cardinalmente se hace más notoria en la vida diaria el antagonismo entre el contenido de la norma jurídica y la realidad.

Las integrantes del sexo femenino, ni siquiera intentan detentar sus derechos y obligaciones debido a la dependencia psicológica y material que la mujer tiene con respecto al hombre, le es más cómodo sujetarse a sus decisiones, ya sea del esposo o del compañero de profesión, negándose de este modo a crecer intelectualmente.

Y como ha precisado Gloria González Salazar "la mujer mexicana ve condicionada la posibilidad de desarrollar su vocación y capacidades, tanto por el medio socio-económico y cultural, como por su propia internalización de los valores de la hegemonía masculina que la lleva a aceptar los hechos como dados y acomodar a ellos las posibilidades de su realización". (5)

---

(5) Gloria González Salazar, La Mujer en América Latina - Tomo I, "Participación de la Mujer en la Actividad Laboral de México", p.p. 108 y sigs.

## f).- LA MUJER-OBJETO.

En México, como en todas las sociedades patriarcales-- la mujer ha sido y es considerada como objeto; (6)

Antiguamente, la esposa estaba solamente encargada -- del hogar, objeto de procreación, no debía andar por las -- calles. La mujer objeto de placer, como no procreaba, po -- día andar fuera de la casa y tenía más libertad. Las cul-- turas han evolucionado y con ésta, ha surgido una redefini-- ción de la mujer objeto.

Actualmente, en base a la nueva concepción de la mujer -- objeto, se determinan las actividades que deben realizar -- en razón de su sexo, sin romper la imagen de la feminidad-- tradicional y sin invadir los campos que se han considera-- do propios del hombre.

Aunque en distintos sectores de la actividad encontra-- mos mujeres que desempeñan cargos de responsabilidad, su -- proporción es ínfima en razón del número de varones que -- detentan esas obligaciones y de la proporción de mujeres --

---

(6) Evelyne Sullerot, "La Mujer Tema Candente", Bibliote-- ca para el Hombre Actual, Ediciones Guadarrama S.A. -- España, 1971, p.p. 13 - 21.

económicamente activas.

La mujer, continúa considerandose como un objeto susceptible de compra, se observa que en muchos matrimonios + la esposa ha sido adquirida como "ornamento", como pieza de lujo de impecable presentación, usada en recepciones y demás actividades sociales como mero objeto decorativo y no como un ser humano, lo peor, es que ella acepta su papel y lo desempeña en muchas ocasiones con plena conciencia, en otras sin darse cuenta, pero no se atreve a rebelarse, no intenta iniciar el camino para ser reconocida como persona con su valor intrínseco.

### 6).-TASAS DE PARTICIPACION EN EL CAMPO LABORAL.

En la última centuria se reconoce sin duda alguna un incremento apreciable de la mujer en el trabajo remunerado.

En 1930 de los trabajadores mexicanos el 4.6 por ciento eran mujeres, en 1940 el 7.4 por ciento, en 1950 el 13.6 por ciento, en 1960 el 18 por ciento, en 1969 el 19 -



por ciento.(7)

Las mayores tasas de participación femenina en la actividad económica corresponden a los siguientes grupos:

Niñas de 12 a 14 años la tasa es de 5.1 por ciento.

De 15 a 19 años el 20 por ciento;

De 20 a 24 años con 24.1 por ciento;

De 25 a 29 años con 17.4 por ciento;

Entre los 30 y 59 años las tasas de participación oscilan entre 15 y 16 por ciento.

De 60 a 64 años 14.1 por ciento;

Ancianas de más de 65 años tasas entre 8 y 12 por ciento.

#### **h). -EL SECTOR FEMENINO EN LAS DIFERENTES RAMAS DE LA ACTIVIDAD LABORAL.**

El dominio de la mujer impera en el campo de los servicios en general y en las actividades no agrícolas. A

(7) Antecedentes del IX Censo General de Población, Resumen General Abreviado, México, S.I.C., 1972.

primera vista, esto podría inducir a considerar que la -- estructura ocupacional femenina es más "moderna" que la de los varones, pero se deben hacer las siguientes observaciones y se verá que realmente no es así.

#### 1.-AGRICULTURA.

Un 10.8 por ciento (8) de trabajadoras se registran en agricultura y ramas similares, pues en México suelen quedar fuera del registro censal principalmente debido a la -- resistencia para proporcionar informes.

#### 2.-RAMA DE SERVICIOS.

La rama heterogénea de los servicios tiene una representación muy alta: 42.9 por ciento (9), dicho rubro engloba numerosos servicios tradicionales de baja calificación e ingreso y otros francamente superfluos.

Al respecto uno de los casos dignos de ser destacados en el de las trabajadoras dedicadas al servicio domesu

---

(8) IX Censo General de Población, Resumen General Abreviado, México, S.I.C., 1972.

(9) Ibidem.

tico, cuyo monto según cifras censales es de 19.8 por ciento. Dentro de la misma rama el 6.6 por ciento (10) se agrupa en otros aspectos de aseo y limpieza, preparación y venta de alimentos etc., el 12.8 por ciento en servicios no especificados, por lo que puede estimarse, que por lo menos la tercera parte de las activas se concentran en servicios tradicionales vinculados a actividades que convencionalmente se denominan "propias de su sexo".

Un 40 por ciento de las mujeres que participan en el mercado de trabajo tienen una ubicación satisfactoria por ser de infima productividad e ingreso. Sin considerar que, en general, en todas las ramas de la actividad coexisten sectores modernos y tradicionales, además de que hay subempleo evidente y latente, como es el caso del comercio en donde hay un fuerte subempleo en sus expresiones ambulantes y callejeras. En su carácter de asalariada, la trabajadora no percibe remuneraciones decorosas, ni calificaciones substanciales, la tasa de trabajadoras es de 13.5 por ciento.

---

(10) Ob. Cit. IX Censo General de Población.

Según asienta Concepción Rivera, Secretaria de Acción Femenil de la Federación de Trabajadoras del Distrito Federal, (C.T.M.): "alrededor del 95 por ciento de los establecimientos comerciales del Distrito Federal violan la Ley Federal del Trabajo, ya que los empleados, en su mayor parte mujeres, no reciben salario mínimo por el pago de horas extras, ni están inscritas en el Seguro Social. Pocos gremios agrupan este tipo de trabajadoras y en los grandes establecimientos los sindicatos funcionan a nivel de empresa favoreciendo siempre a los propietarios, en otros casos los sindicatos son "fantasmas" o de "membrete". (11)

### 3.-SECTOR INDUSTRIAL.

El porcentaje de mujeres en la industria es de 19.4 - en total, contiene industrias extractivas, manufactureras y de construcción. Es necesario aclarar que las mujeres que trabajan en este tipo de industrias en un elevado porcentaje realizan trabajos de tipo administrativo y no di -

(11) Periódico El Día, 25 de Marzo de 1973.

rectamente en la producción de los bienes.

#### 4).-RAMA DE LAS RELACIONES PUBLICAS.

Este tipo de trabajo es el de mayor demanda, y por tanto, el porcentaje de trabajadoras en dicho campo es más elevado. Las plazas las han ido ocupando las mujeres porque los varones las han dejado, o bien porque llenan las exigencias "decorativas" o de representación. La preparación que se requiere es modesta y por su carácter subordinado, implica bajo niveles de responsabilidad e iniciativa y escasas posibilidades de ascenso; quienes laboran en relaciones públicas en su mayoría proceden de los estratos intermedios y altos.

#### 5).-ASPECTO DOCENTE.

En el campo de la docencia, sobre todo, a nivel pre-escolar y en la enseñanza primaria el número de maestras es notable, pero tratándose de enseñanza superior el porcentaje se invierte; quienes imparten cátedra en las au --

las Universitarias son en su mayoría maestros, la razón es la necesaria capacitación adecuada a la responsabilidad de preparar a futuros profesionistas, como consecuencia lógica el crédito y prestigio queda a los varones, esto no quiere decir que no hayan catedráticas, pero por el número, constituyen la excepción.

#### 6).-ACTIVIDADES PROFESIONALES.

Haciendo referencia a los servicios profesionales, -- los datos censales hacia 1970 nos muestran que el 33.6 por ciento son mujeres y un 66.4 por ciento varones. (12)

Es satisfactorio observar que ha aumentado el porcentaje de profesionistas femeninos en nuestro país, sobre to do en las ramas de Humanidades y Ciencias Sociales y en me nor tasa en carreras técnicas o manuales, en las que se ma nifiesta un rechazo a veces directo, por invadir la mujer el campo de acción del hombre.

---

(12) Ob.Cit. IX Censo General de Población.

También hay profesiones consideradas peligrosas en las que la mujer tiene de hecho poca o nula participación como es el trabajo en minas.

Cabe mencionar que en México hay empresarias o jefas de empresa que se dedican a la fabricación de partes de automóviles, aditamentos electrónicos, autotransportes, exportación de legumbres; hotelería de alto nivel etc. (13) Existen numerosas profesionistas: abogadas, periodistas, economistas, sociólogas etc.; técnicas altamente calificadas y maestras a nivel superior e investigadoras científicas. Como también Diputadas, Magistradas, Ministras de Gabnete de Estado, Jueces, Directoras Administrativas de Oficinas Públicas y Privadas de diverso tipo.

Confirma la aseveración anterior lo dicho por Ifigenia Navarrete: (14)

"Entre los cargos públicos que ha desempeñado la mu -

(13) Ob. Cit. Gloria González Salazar, "Participación de la Mujer en la Actividad Laboral de México", p.p. 108 y sigs.

(14) Ob. Cit. Conf. de Ifigenia M. de Navarrete, p.p. 119 - 120.

jer en México pueden mencionarse los siguientes: Diputada, Senadora, Presidenta Municipal, Corregidora, Primera Ministra del Tribunal de Justicia del Distrito y Territorios -- Federales, Magistrada, Juez, Agente del Ministerio Público, Embajadora, Representante del País ante Organismos Internacionales.

En lo que toca específicamente a su desempeño como -- funcionaria y técnica en puestos de Dirección dentro de la Administración Pública pueden citarse los siguientes cargos:

Subsecretaria de Educación Encargada de Asuntos Culturales, Subdirectora de Educación Preescolar de la Secretaría de Educación Pública, Directora General y Subdirectora de Enseñanza Primaria y Escuelas Asistenciales; Directora del Instituto Nacional de Pedagogía, Directora General de Trabajo Social, Directora General y Subdirectora de Enfermería; Directora General del Cuadro Básico; Jefe de Prestaciones Sociales del Instituto Mexicano del Seguro Social; Jefe de la Oficina de Acción Femenil de la Dirección de Acción Social del Departamento del Distrito Federal; Sub -



directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación; Consejera de la Presidencia ante el Cuerpo Consultivo Agrario, Jefe de la Asesoría Económica de la Secretaría de la Presidencia; Directora General de Muestreo de la Secretaría de Industria y Comercio; Subdirectora de Planeación y Programa de la Dirección General de Obras Públicas del Departamento de Inspección de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes etc., lo cual, sin embargo, sólo -- significa en la mayor parte de los casos que en una ocasión estos puestos fueron ocupados por mujeres".

**B).-CONDICION DE LA MUJER TRABAJADORA:**

**a).-EN EL ARTICULO 123 Y LA LEY REGLAMENTARIA.**

**b).-EN LOS ESTATUTOS DE LA FEDERACION OBRERA DE -  
ORGANIZACIONES FEMENILES DE LA REPUBLICA ME -  
XICANA. (C.T.M.)**

**a).-CONDICION DE LA MUJER TRABAJADORA EN EL ARTICULO  
123 Y LEY REGLAMENTARIA.**

Las disposiciones del Artículo 123 de nuestra Constitución Política, son proteccionistas de la clase obrera. La aplicación de las mismas tiene por objeto el mejoramiento de sus condiciones económicas y por consiguiente alcanzar cierto bienestar social, su función es reivindicadora.

El numeral correspondiente a los trabajadores y específicamente en lo que atañe a la mujer, de nuestra Carta fundamental, de 1917 al presente ha tenido modificaciones, algunas obedecen al criterio resultante de la evolución socio cultural de nuestro país, y otras enmiendas o rectificaciones que tienen una finalidad contraria a favorecer o amparar a la mujer. La pregunta es ¿cómo ha sido posible -

que se promuevan y se hagan efectivas dichas reformas? sa

bemos que obedecen a la petición de las trabajadoras por las vías adecuadas, más el origen que motivó dichas peticiones no se explica; tal vez por el afán de obtener los mismos derechos que los varones en el campo jurídico, específicamente en el Derecho Laboral, las obreras no observaron que el resultado sería contrario a lo deseado, más adelante se analizará brevemente este aspecto.

En cambio, el afán para promover y desarrollar cultural y socialmente a la mujer, desarrollando sus facultades y disposiciones que la costumbre y valores tradicionales han circunscrito, merece que se reconozca tan totable actitud.

Las leyes mexicanas han establecido principios generales, que reflejan una aparente situación favorable para la mujer, pero veremos que realmente se encuentra en desventaja.

Originalmente el Artículo 123 Fracción II, disponía la prohibición de las labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial, en establecimientos comerciales después de las diez de la noche, para las mujeres y los menores. Y la Ley Reglamentaria, lo refrendaba en su Artículo 166.

Actualmente, ambos han sido modificados, la Fracción II del Artículo 123, señala la mencionada protección sólo para los menores de 16 años, excluyendo a la mujer; de esta manera ante la ley se le ha igualado al hombre. (1)

Y aunque en la práctica de la vida diaria no se observó dicho precepto en términos generales, la obrera ha quedado en desventaja, ya que ahora con mayor facilidad su fuerza de trabajo marginal es explotada, basta con conocer los horarios nocturnos de las telefonistas, de las enfermeras, de las meseras, etc., para darnos cuenta que en principio, el tiempo que laboran no es de siete horas. Pero si se respetaran las siete horas marcadas como laborables, la hora señalada para entrar al centro de trabajo sería o muy avanzada la noche, o bien, la salida muy de madrugada, lo que las exponería a un sin número de peligros como asaltos, violaciones, etc.

En relación al Artículo 166, su modificación consiste en proteger exclusivamente a las trabajadoras durante el estado de gestación y el de lactancia. (2)

(1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 123 Fracción II. Ed. Porrúa, México, 1976. p.91

(2) Nueva Ley Federal del Trabajo Reformada, Art. 166, Ed. Porrúa, México, 1976, p.96.

La protección aquí obedece a razones de orden biológico, en determinadas labores peligrosas o insalubres que pueden originarle graves daños en lo personal o en su descendencia.

Bien, pero ¿quién determina cuáles son las labores peligrosas o insalubres? a veces por ignorancia, ni ellas mismas saben si lo que hacen es peligroso en estado de gestación. O bien, por necesidad, cumplen toda orden que se les da, por el temor de perder su medio de vida.

Por otro lado, no existe Comisión, que determine -- cuales son las labores insalubres o peligrosas. Así que -- por eliminación el empresario o patrón es quien al ordenar el trabajo, está determinando si es o no adecuada la actividad laboral.

Vista la mencionada reforma bajo otro aspecto, intelectualmente la mujer y el hombre sin duda pueden tener la -- misma capacidad, ya que el coeficiente de cada persona se mide sin tomar en consideración el sexo; pero en el orden fisiológico y psicológico, principalmente, no puede negarse que son diferentes. Y en la modificación a los artículos anteriormente citados, no se atendió a ninguno de los --

dos aspectos.

La masa trabajadora femenina, con la comentada reforma ha dado marcha atrás.

El Artículo 105 de la Nueva Ley Federal del Trabajo en forma clara dispone: "Las modalidades que se consignan en este capítulo tienen como propósito fundamental la protección de la maternidad." (3)

El anterior precepto, tiene como base la fracción V del Artículo 123 de nuestra Carta Magna: "Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable que signifique un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubiere adquirido por la relación de trabajo.

En el período de lactancia, tendrán dos descansos extra

(3) Ob. Cit. Nueva Ley Federal del Trabajo Reformada, Art. 105 p.96.

ordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos."(4)

Como se observa, la legislación hace mención especial con carácter proteccionista sólo al aspecto de la maternidad durante la gestación y la lactancia; pero no se ha reglamentado en situaciones importantísimas como es el caso en que un hijo menor se enferme; la trabajadora como madre no cuenta con días especiales, para procurarlo debidamente y como la Ley no la ampara en este sentido, la mayor parte de las veces, tiene problemas graves en su trabajo y en ocasiones se encuentra ante la ruptura de la relación laboral; ya que las faltas de asistencia en que incurrió, no son justificables legalmente, pues no puede presentar una incapacidad otorgada por el Seguro Social ya que ella no es la enferma y la solución de su situación queda a criterio del empresario y sin la protección de la Ley.

En su carácter de madre tampoco tiene protección legal en relación a combinar sus horarios de entrada y salida de acuerdo con los horarios de sus hijos en la etapa de

(4) Ob. Cit. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 123, Fracción VP.91

escolaridad. Ni el aspecto en el que pueda disfrutar de vacaciones pagadas coincidentes con las del esposo y las de los hijos.

Según la Fracción VII del mencionado artículo de la Constitución Política: "Para trabajo igual debe corresponder salario igual sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad" (5)

Este precepto, da a la mujer una situación igualitaria que es confirmada por la Ley Reglamentaria en el Artículo 164 que a la letra dice: "Las mujeres disfrutan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones que los hombres." (6)

Aquí se consagra la justa paridad de los sexos tratándose de derechos y obligaciones, pero esto, no impidió al legislador establecer una protección especial con el propósito de resguardar la función biológica, y en parte, la función social de la mujer en la conservación de su hogar.

En cuanto la mujer trabajadora obtuvo la reforma en -

(5) Ob. Cit. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 123, Fracción VII.

(6) Ob. Cit. Nueva Ley Federal del Trabajo Reformada, artículo 164.



la cual se le conceden los mismos derechos y obligaciones que al hombre, según reza el citado artículo 164 de la -- Ley Reglamentaria, dos artículos, el 168 y el 169 de la -- misma Ley fueron derogados.

El Artículo 168 establecía que la prohibición de ejecutar labores peligrosas e insalubres no regía para las -- mujeres que desempeñaran cargos directivos, tuvieran un -- grado universitario, técnico, conocimientos o experiencia-- necesarios para desempeñar dichas labores; ni para las mu-- jeres en general, cuando se hubiesen adoptado las medidas necesarias para la protección de la salud a juicio de la -- autoridad competente. (7)

Con la pérdida de este artículo la trabajadora no ca-- pacitada, perdió la protección de la ley en lo relativo a -- su salud; en actividades como las que se realizan en labora-- torios, o en empresas en donde se trabaje con radioactivi-- dad, la operaria que labore en estos centros y que no cuen-- te con los conocimientos necesarios, ni la preparación ade-- cuada, con frecuencia contraerá algún virus, o será alocen--

(7) Ley Federal del Trabajo, Artículo 168, Editorial Po -- rrua, México, 1974.

sada por la radioactividad, según sea el caso, en la mayoría de las ocasiones por falta de protección o por ignorancia. Además se perdió la oportunidad de que con apoyo en la Ley, se pueda exigir que se adopten las medidas necesarias para la protección de la salud a juicio de la autoridad competente.

El Artículo 169 de la Ley Reglamentaria aludida al pago del salario extraordinario a la trabajadora, expresamente prohibido, por lo que condenaba al empresario con el pago del doscientos por ciento más, del salario en jornada normal. (8)

La igualdad jurídica perjudicó la situación de la mujer, quien después de la reforma percibe menor salario por concepto del pago en tiempo extraordinario.

Pasando a otro aspecto, un punto importante en el que el legislador no se ha detenido, es que cuando la trabajadora sea jefe de familia se le da preferencia para ocupar una vacante.

Por otra parte, los logros obtenidos en nuestra legislación son puramente formales, ya sean plasmados en nuestra (8) Ley Federal del Trabajo Art. 169, Ed. Porrúa, México, 1964.

tra Constitución o en las leyes Reglamentarias. Pues en el complejo e interesante mundo laboral las trabajadoras siguen luchando por obtener cada vez mayores y mejores condiciones de trabajo dentro de estas aparecen las luchas diarias de la mujer buscando nuevas oportunidades. Primero, para no ser discriminadas y después para obtener oportunidades que les permitan desarrollarse plenamente en el campo laboral y en el hogar.

**b).-CONDICION DE LA MUJER TRABAJADORA EN LOS ESTATUTOS DE LA FEDERACION OBRERA DE ORGANIZACIONES FEMENILES DE LA - REPUBLICA MEXICANA. (C.T.M.)**

Las Asociaciones Profesionales de trabajadores como - organismos de estudio, mejoramiento y defensa de intereses de los agremiados, requiere para la realizaci3n de estas - finalidades de estatutos. Son los que precisan los linea- mientos para lograr los objetivos y prop3sitos de los sin- dicatos.

El Art3culo 271 de la Ley Reglamentaria consigna los elementos esenciales que deber3n tener los estatutos lo - que rebela que este cuerpo jur3dico es b3sico para la exis- tencia y realizaci3n de prop3sitos de un sindicato.

Por los alcances socioculturales y por su contribu- ci3n a desplegar el potencial creativo y a plasmar las pre- tensiones y anhelos leg3timos de la mujer trabajadora, se examinan los Estatutos de Sindicatos afiliados a la Federa- ci3n Obrera de Organizaciones Femeniles de la Rep3blica Me- xicana, en virtud de que rigen al grupo mayoritario de -- agrupaciones femeninas del pa3s.

Los Estatutos contienen: (9)

Considerando; Aquí se determina la unión del sector obrero de ambos sexos, afiliados a la Confederación de Trabajadores Mexicanos. Las líneas que a continuación se transcriben proporcionan una clara idea de lo que son y representan: "Los Estatutos de la Federación deben ajustarse a los de la Confederación de Trabajadores de México...", - por tanto, éstos son un reflejo de los Estatutos de la Confederación de Trabajadores de México.

## CAPITULO I

Contiene la Declaración de Principios y Programas de la Federación Obrera de Organizaciones Femeniles de la República Mexicana. Declara que es una Central Nacional adherida a la Confederación de Trabajadores de México, y - por ser todas sus agremiadas miembros activos de la C.T.M.: "Acepta íntegramente la Declaración de Principios, Programa, Estatutos y tácticas de lucha de la Confederación de Trabajadores de México"... los cuales serán aplicados a demandas concretas y específicas de la mujer.

Exposición de motivos de lucha:

(9) Estatutos de la "F.O.O.F. R.M.", México, 1957.

"1.-Por la efectiva unidad de la mujer proletaria."

"2.-Por hacer efectivas las conquistas específicas para la mujer, que establece la reglamentación del Artículo Constitucional 123."

"3.-Porque la mujer adquiera una orientación sindical que la capacite para defender sus derechos establecidos en la Ley Federal del Trabajo."

"4.-Porque obtenga la mujer, posición de dirección sindical..."

5.-Contiene el aspecto político, refiriéndose a la representación popular por la mujer.

6.-Alude al status de la mujer mexicana, social y culturalmente y a la lucha por su superación.

"7.-Por la Organización de Campos Vocacionales para las trabajadoras..."

8.-Hace referencia a la aplicación de la Asistencia Médica, en todos los aspectos.

9.-Completa el anterior pensamiento, pidiendo la reorganización del Seguro Social, como servicio de interés público.

"10.-Por lograr, para la mujer la igualdad de trabajo y de oportunidades, en todas las ramas de la industria."

En la exposición de los motivos de lucha, el punto - - décimo, proyecta el anhelo plasmado a través de la Historia por la trabajadora mexicana, desafortunadamente en el plano de la práctica no se ha realizado.

11.-Por el aumento en la protección a las trabajadoras en razón de la maternidad; no limitando éstas al descanso anterior y posterior al parto, sino estableciendo los servicios médicos y hospitalarios pre y post-natal.

El motivo de lucha expuesto, actualmente para las trabajadoras, se ha convertido en realidad en todas sus partes.

12.-Se refiere a la protección de los menores.

13.-Alude al aspecto educativo y cultural de la trabajadora.

"14.-Por la Organización Sindical de las Trabajadoras asociadas a fin de proteger sus derechos de clase."

Específicamente éste, llama a la concientización de la fuerza de la trabajadora, una vez lograda la unión en la búsqueda de la reivindicación.

15.-Se hace alusión al grave problema de la vivienda con relación a las trabajadoras.

El problema actualmente, se encuentra parcialmente solucionado con la fundación del I.N.F.O.N.A.V.I.T.; en los sorteos que realiza ha incluido a las trabajadoras, quienes en gran porcentaje han obtenido un crédito, ya sea para adquirir un departamento o casa habitación. Y se dice parcialmente, porque el problema subsiste ya que está íntimamente vinculado con el problema demográfico.

16.-Se refiere al aspecto educativo a nivel superior de las trabajadoras.

17.-Propone la creación de Centros de Alfabetización nocturnos, para la clase trabajadora.

18.-Formación de Comités para el mismo fin.

19.-Orientación Cívica a la mujer.

20.-Establecimientos de tiendas populares con mercancías a bajos precios.



Inicialmente la C.E.I.M.S.A. cumplió con el cometido, ahora las tiendas de la C.O.N.A.S.U.P.O., tienen como finalidad el cumplimiento del pensamiento expuesto.

"21.-Por fomentar la campaña Pro-Nutrición Infantil."

Con instituciones como el I.N.P.I. y el I.M.A.N., se ha logrado el propósito, aún cuando el problema subsiste.

"22.-Por combatir con energía la prostitución y los centros de vicio."

El propósito es noble, pero utópico.

"23.-Por lograr la igualdad de trato y oportunidades en el trabajo para la mujer en todas las ramas de la industria."

La lucha es ardua y el avance a pasos cortos, pero -- aun cuando el porcentaje de mujeres que ha logrado elevar su status es bajo, la cristalización depende de mantenerse en pie de lucha y en no desmayar, así, con el tiempo se logrará dicho objetivo.

24.-Se refiere a la difusión de principios, para que sean conocidos y como consecuencia se eleven las condiciones de vida del pueblo mexicano.

## CAPITULO II

### Integración:

Art. 1.-La F.O.O.F.R.M., es una Central Nacional integrada por las trabajadoras organizadas...

Art. 2.-Las integrantes, previa declaración aceptan sujetarse a lo dispuesto, y acatar las resoluciones de sus órganos representativos.

Art. 3.-"Constituyen la Federación:

a).-Todas las mujeres que forman parte de las Secciones de los Sindicatos Nacionales de Industria.

b).-Las mujeres que forman parte de los Sindicatos de Industria.

c).-Las mujeres que forman parte de los Sindicatos de Fábricas o Empresas.

d).-Las mujeres que forman parte de los Sindicatos -- Gremiales.

e).-Las mujeres que forman parte de los Sindicatos de

trabajadoras agrícolas.

f).-Las mujeres que forman parte de los sindicatos de Oficios Varios.

g).-Y todas las demás agrupaciones que satisfagan los requisitos de los estatutos."

Este artículo, es importante porque hace mención exhaustiva de las trabajadoras afiliadas a algún sindicato.

### CAPITULO III

#### Estructuras:

Art. 4.-"La estructura de la F.O.O.F.R.M. la forman:

Federaciones Estatales.

Federaciones Locales.

Los artículos 5o., 6o., 7o. y 8o. especifican como se constituyen las citadas Federaciones.

### CAPITULO IV

#### Gobierno:

Art.9.-El gobierno de la F.O.O.F.R.M. y las Federaciones Estatales y Locales que la integran, se basa en el de-

recho de autodeterminación y en el principio de la Democracia Sindical.

Art. 10.-Los órganos directivos de la F.O.O.F.R.M., - son los siguientes:

- a).-Congreso Nacional.
- b).-Consejo Nacional.
- c).-Comité Nacional.

#### CAPITULO V

Refiere las funciones, derechos y obligaciones del - Congreso Nacional. Los artículos relativos van del 11o. - al 24o.

#### CAPITULO VI

Establece lo relativo al Consejo Nacional: su autoridad funcionamiento, facultades etc. Los artículos que la aluden van del 25o. al 33o.

#### CAPITULO VII

Menciona el ejercicio del Comité Nacional, señala que es el órgano ejecutivo, en sus artículos 34o. y 35o.

El Comité Nacional se integra por nueve Secretarías, - según los artículos 36o. y 37o.; son las siguientes:

- a).-Secretaría General.
- b).-Secretaría de Organización.
- c).-Secretaría de Educación.
- d).-Secretaría de Fomento Cooperativo.
- e).-Secretaría de Relaciones.
- f).-Secretaría de Asuntos Políticos.
- g).-Secretaría de Previsión Social.
- h).-Secretaría de Asuntos Económicos.
- i).-Secretaría de Finanzas.

Las reuniones del Comité Nacional según el artículo - 39 serán:

- a).-Ordinarias.
- b).-Extraordinarias.

Las primeras serán efectuadas por lo menos una vez al mes, las segundas cuando sea necesario. .

Los artículos, del 40o. al 56o. indican el funcionamiento, los derechos y obligaciones de las citadas secretarías, incluyendo la cuestión administrativa.

## CAPITULO VIII

Se ocupa de las obligaciones y derechos de los Miembros Individuales de las agrupaciones Federadas, contenidas en los artículos 57o. y 58o.

Desde el punto de vista del Derecho Sindical no se encuentran postulados que fomenten la búsqueda de medios para alcanzar la reivindicación de la clase trabajadora femenina con la justa distribución de la plusvalía.

Se mencionan derechos educativos, políticos, culturales, etc., que desde luego tienen importancia para el enriquecimiento espiritual e intelectual, pero su importancia es secundaria.

## CAPITULO IX.

Los artículos 59o. y 60o. contienen las obligaciones y derechos de las Agrupaciones Federadas para con sus miembros individuales.

## CAPITULO X

En el artículo 61o. se establece la obligación para todas las organizaciones federadas, a contribuir pecuniariamente para el sostenimiento de la Federación.

## CAPITULO XI

Alude a las relaciones de la F.O.O.F.R.M. con otras -- agrupaciones. No hay nada relevante en dicho capítulo.

## CAPITULO XII

Cita, los bienes que contiene el patrimonio de la Bederación, Establece que el Comité Nacional es quien lo administra.

## CAPITULO XIII

De la Comisión de Justicia.

Acepta íntegra la Declaración de Principios de la -- C.F.M., así como sus Estatutos.

Se refiere al funcionamiento y atribuciones que corresponden a la Comisión Nacional de Justicia, así como las -- sanciones respectivas en caso de violación a lo establecido en el presente Estatuto.

## CAPITULO XIV

Según el artículo 68o. El Domicilio de la Federación será en la ciudad de México.

## CAPITULO XV

Lema: "Por la Emancipación de México"

## **CAPITULO XVI**

**Finalmente, establece la forma de la Disolución y --  
Liquidación de la Federación.**

### **Transitorios:**

**1o. Establece que los Estatutos entrarán en vigor el -  
23 de Julio de 1957.**

**2o. Dentro de los seis meses siguientes a la fecha -  
mencionada, las agrupaciones federadas deberán hacer las --  
modificaciones necesarias a sus Estatutos, ajustandose a -  
las disposiciones de este ordenamiento.**



### C).-LA MUJER EN EL SINDICALISMO MEXICANO.

La significación de la mujer en la vida laboral mexicana se remonta a muchas décadas, ha sido relevante en su acción y pensamiento, la reberberación de sus ideales y sensibilidad social se proyectan a la vida contemporánea.

La mujer laborante va adquiriendo conciencia de que su participación activa en el cambio social de México habla de lo que siente y porque quiere participar, se organiza para defender sus conquistas y autoimpulsarse hacia nuevas metas mediante su unión en los sindicatos.

El Derecho Social del Trabajo es fecundo no solamente por Juana Belen Gutiérrez de Mendoza, luchadora tenas de los trabajadores, compañera de inquietudes y sobras, con los Flores Magón, por Lucrecia Toriz ser de soberbias dimensiones espirituales, de participación destacada en la Huelga de Río Blanco, sino por muchas otras valientes, generosas trabajadoras como las hermanas María del Carmen y Catalina Frías, fundadoras del Grupo "Hijas de Anahuac" que difundieron entre sus compañeras el Manifiesto del -

Partido Liberal Mexicano, a fin de luchar por el movimiento social y el mejoramiento de la mujer; o bien Esther Torres, única mujer en el Comité de Huelga de 1916 en el Distrito Federal, quien se enfrentó al entonces Presidente de la República Don Venustiano Carranza en defensa de los intereses de los obreros. Josefita García Vda. de García - colaboradora de Felipe Carrillo Puerto, discreta, audaz - que participó en la formación de talleres, en campañas anti alcohólicas, convenciendo a obreros y campesinos de la necesidad de su intervención en política etc.

Podrían mencionarse muchas más, para reafirmar que la mujer mexicana ha venido superándose día a día. Y que en la vida sindical muchas veces trabaja mejor que el hombre; así que hay que estimularla en su esfuerzo, ya que es el vínculo de la familia mexicana tanto en el hogar como en el trabajo; realizando en esta forma, una labor ejemplar en beneficio de los trabajadores de la patria.

**a).-CONGRESO NACIONAL FEMENIL EXTRAORDINARIO DE 1969.**

La Federación Obrera de Organizaciones Femeniles de la República Mexicana, afiliada a la Confederación de Trabajadores de México; a través de su Comité Nacional, representado por su Secretaria General; Hilda Anderson Nevarez, convocó a todas las Secciones Femeniles de las Federaciones Estatales, Regionales, Locales y los Sindicatos Nacionales de Industrias Femeniles de la República, al Congreso, en cumplimiento del acuerdo emanado de la Septuagésima Cuarta Asamblea del Consejo Nacional de la Confederación de Trabajadores de México.

El Congreso se efectuó en la Ciudad de México los días 22, 23 y 24 de junio de 1969.

Presidieron el acto, la esposa del entonces Presidente de la República Gustavo Díaz Ordaz, Guadalupe Borja de Díaz Ordaz; Fidel Velásquez, Secretario General de la Confederación de Trabajadores de México; Alfonso Martínez Domínguez, Presidente del P.R.I.; el Senador Jesús Yurán, Secretario General de la Federación de Trabajadores del Distrito Federal, Hilda Anderson, Secretaria General de la

F.O.O.F.R.M.; Guadalupe Hernández Loza y otros funcionarios del gobierno y del Instituto de la Revolución Mexicana del Congreso del Trabajo y de los Sectores Campesino y Popular.

En el acto se logró una concurrencia de alrededor de veinte mil personas de todo el país bajo la responsabilidad de las Federaciones Estatales, llenaron por completo el Auditorio Nacional del Bosque de Chapultepec. (1)

#### TEMARIO.

##### 1.-Unidad Orgánica:

a).-Fortalecimiento de la organizaciones femeniles ceteristas.

b).-Promoción de la mujer trabajadora.

c).-Labor de organización de trabajadoras no sindicalizadas y sus demandas.

d).-Actitud de la mujer trabajadora en apoyo a la iniciativa presidencial de la Nueva Ley Federal del Trabajo y

(1) "En el Congreso Femenil de la C.T.M.", Periódico Cetera Núm. 924, p.2, 28 de junio de 1969.

su pronta expedición.

## 2.-Problemas específicos de la mujer trabajadora.

a).-Igualdad de oportunidades y prestaciones.

b).-La insuficiencia del salario mínimo en relación -- con la desintegración social y moral de la familia.

c).-Abolición del decreto bancario por anticonstitucional.

d).-Lucha contra la explotación en el trabajo a domi - cilio, y la necesidad de establecer en la legislación laboral, las sanciones correspondientes para quienes mantengan este sistema de obraje.

e).-La semana de cuarenta horas, como anhelo proleta - rio.

f).-Incorporación de la trabajadora agrícola asalariada al Sindicato y a la Contratación Colectiva.

## 3.-Educación.

a).-Necesidad de conceder facilidades a la obrera pa - ra su capacitación profesional y el estudio de carreras -- técnicas cortas que le permitan capacitarse en ramas específicas de la producción.

b).-Orientación vocacional a la joven trabajadora.

c).-Intervención sistemática de la mujer en los seminarios de educación sindical y política.

d).-Incentivos para la participación de la mujer en la actividad artística.

e).-Participación de la mujer trabajadora en los programas de alfabetización.

#### 4.-Seguridad Social.

a).-El derecho a la salud, beneficio de la Revolución Mexicana, y sus proyecciones hacia la mujer trabajadora y sus hijos.

b).-La mujer ante los problemas del Seguro Social, y conocimiento de la propia Ley.

c).-Demanda e instalación de guarderías infantiles.

d).-Función de los Centros de Bienestar Social y Familiar.

#### 5.-Habitación Obrera.

a).-Urgencia de una política amplia y eficaz, y coordinada para avocarse a la solución real del urgente problema de la habitación obrera.

b).-La mujer trabajadora y su derecho al hogar.

c).-Estudio de las reformas necesarias para que se am  
plie el concepto legal del patrimonio familiar en benefi -  
cio de la mujer obrera.

d).-Derecho de la mujer obrera al crédito para la ca  
sa habitaci6n.

#### 6.-Carestía de la Vida.

a).-Intervenci6n de la mujer en la lucha contra la -  
carestía de la vida.

b).-Protecci6n al salario.

c).-Ampliación del Programa de la CONASUPO, tanto por  
lo que hace al número de tiendas, como por la colocaci6n --  
de éstas, y extensi6n de los productos en venta.

#### 7.-Participaci6n de la mujer obrera en política.

a).-Adhesi6n a la causa de la Revoluci6n Mexicana.

b).-El por qué debe lucharse constantemente por la --  
unidad popular en torno al gobierno de la Revoluci6n.

c).-Capacitaci6n cívica y electoral.

d).-Afiliaci6n y militancia en el Partido Revolucionario  
Institucional.

e).-Importancia de la participación de la mujer obrera en política nacional.

## 8.-Solidaridad.

a).-Solidaridad con los organismos femeniles afines a nuestra causa.

b).-La O.R.I.T. (Organización Regional Interamericana de Trabajadores Central Continental), la C.I.O.S.L. (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres), como organismos internacionales obreros, y nuestras relaciones y solidaridad con sus objetivos y conducta, en favor de la mujer trabajadora.

c).-Solidaridad recíproca con los organismos sindicales del Congreso del Trabajo, a través de la Confederación de Trabajadores de México. (2)

En los días subsiguientes de trabajos, la trabajadora mexicana mostró su entusiasmo y decisión para abordar los problemas antes mencionados y tomar los acuerdos más apropiados, para la defensa, no solamente de sus intereses --

(2) Convocatoria al Congreso Nacional Femenil Extraordinario, F.C.O.F.R.M., C.T.M., México, 1964.



específicos, sino de los intereses generales del proletariado nacional que son los propios de ella, porque conoce bien los problemas que aquejan a los trabajadores, y por ello pusieron énfasis a su determinación de luchar codo con codo con sus compañeros en el campo laboral y en el hogar.

Según se manifestó en el Congreso, la Confederación de Trabajadores de México proporcionaba ya trato igualitario a hombres y mujeres, considerándolos en su calidad de miembros integrantes de la gran masa trabajadora de nuestro país. (3)

El pensamiento de la mujer trabajadora en dicho Congreso, se refleja en el discurso pronunciado por Guadalupe Hernández Loza: "El Comité Nacional espera que de este Congreso, a no dudarlo, saldrán resoluciones edificantes no sólo para las mujeres, sino para la clase trabajadora del país". Y continúa afirmando "...porque aquí, hace 33 años al nacer este Central, se forjó la estructura magnífica del edificio sindical de México, que resguarda los intereses de todos los trabajadores... porque en sus cimientos -

---

(3) "En el mismo Plan que al hombre se trata a la mujer", - Periódico Ceteem, Núm. 924, p.4, 28 de junio de 1969.

se mezclaron las limpias esperanzas, las fértiles experiencias, las mejores intenciones y con éstas, la confianza y la fe de la mujer trabajadora que se sumó para ser elevada y protegida, porque ella ha sido, es y seguirá siendo, un importante factor de producción en la fábrica, en los talleres, en los laboratorios, en todas partes donde se forja la riqueza de la patria.

Las mujeres que militamos hemos sido importante factor en pasadas contiendas, no sólo en problemas laborales, sino en política, porque nuestra fe tiene firmes raíces en las filas del pueblo." (4)

---

(4) Discurso pronunciado por Guadalupe Martínez de Hernández L. en el Congreso Nacional Femenil Extraordinario el 22 de junio de 1909.

b).-ASAMBLEA NACIONAL FEMENIL DE 1975.

A la declaratoria inaugural del magno acto, asistieron con el Presidente de la República, Lic. Luis Echeverría - Alvarez, su señora esposa María Esther Zuno de Echeverría; el Secretario del Trabajo y Previsión Social, Lic. Fori - rio Muñoz Lledo.

A este importante evento de la trabajadora mexicana - asistieron más de treinta y cinco mil personas. Celebra - do en el Palacio de los Deportes de la ciudad de México, -- del 23 al 26 del mencionado mes, del año próximo pasado. Enzando de éste, importantes acuerdos que destacan el -- afán por organizarse, las preocupaciones sociales de la mu - jer por la problemática del actual momento histórico.

"a).-Erradicar los últimos vestigios de la explotación del trabajo a domicilio, por lo que se están creando cooperati - vas de la Industria de la Confección, colateralmente a la Industria Textil, a fin de incrementar las fuentes de tra - bajo y abatir el desempleo.

b).-Una reclasificación de las enfermedades profe - sionales que sufren las compañeras gastronómicas y de la -

## Industria de la Radio y Televisión.

c).-Recurrir a quien sea pertinente para lograr la ampliación y perfeccionamiento de las medidas de Higiene y Seguridad en todas las fuentes de trabajo.

d).-Para actualizar la clasificación de los reglamentos sobre las labores pesadas e insalubres para que se adecuen a quienes prestan servicios, tomando en cuenta la condición física, química, etc., el lugar donde laboran y que de alguna manera actúan sobre su vida, su salud física y mental.

e).-Reformar el Artículo 123 de la Constitución y el Artículo 85 de la Ley Federal del Trabajo, ya que consideramos que los salarios mínimos para el campo y profesionales establecidos, no satisfacen las justas aspiraciones del proletariado.

f).-Lograr la total implantación de la jornada de 40 horas.

g).-La reestructuración de escuelas técnicas de Oficios varios, agropecuarias o según convenga para los hijos de los trabajadores, creando turnos nocturnos, para que

sean aprovechados también por los alumnos de ambos sexos.

h).-Una correcta aplicación de los reglamentos que defienden al consumidor a fin de controlar el fenómeno inflacionario que ocasiona el alto costo de la vida.

i).-La implantación del Seguro de Desempleo como fórmula para evitar el avance de la inflación y la recesión.

j).-Protección total a los mayores de 40 años, creando un tribunal especial, que se encargue de determinar la capacidad física y mental para el rendimiento en el empleo que soliciten.

k).-Modificación de la estructura educacional que se imparte en los Centros de Bienestar Social y Familiar del I.M.S.S., a efecto de que se capacite técnica y profesionalmente a la mujer trabajadora."(5)

#### **METAS REALIZADAS.**

Las trabajadoras, militantes activas que han participado en las luchas y en los logros de la clase obrera, de -

---

(5) "Acción de la Mujer Trabajadora", Mujer Cotemista, Organó de la F.O.O.F.R.M., Ed. Esp. en Español, Inglés y Francés, México, Octubre de 1975, p.p. de la 24 a 27.

los cuales se pueden mencionar:

a).-Igualdad de oportunidades en el empleo, cumpliendo así el principio de "a igual trabajo, igual salario".

b).-Se ha escuchado la voz de la mujer trabajadora a fin de desterrar el último vestigio de desigualdad, con la iniciativa de Ley sobre "Igualdad Jurídica para la mujer". Con la cual se ha obtenido: Reparto de Utilidades, Vivienda Obrera, Guarderías Infantiles.

c).-En gran parte de Sindicatos se ha logrado la implantación de Contratos Ley en sus relaciones de trabajo; Institucionalidad del Seguro Social; Protección a la madre trabajadora antes y después del parto. Becas escolares para hijos de trabajadores; facilidades a la clase trabajadora para capacitarse profesionalmente, sindicalmente y a todos los niveles.

**CONCLUSIONES.**

## CONCLUSIONES.

En la antigüedad el status de la mujer está delimitado por su actividad dentro del hogar y la familia.

I Durante el siglo XIX, con la intervención de la mujer en la industria, ésta percibe la mitad o menos del salario obtenido por el varón y en las mismas condiciones de trabajo.

En nuestro país durante la centuria pasada ya se rebelan inquietudes y anhelos de la mujer por romper los vínculos de marginación y sumisión social; exponentes de ese arán por dar una consideración socio-cultural distinta a la mujer son: Juana la Progresista, Juana B. Gutiérrez de Mendoza, María A. Díaz, Esther Torres-Josefita García Vda. de García y Flora Padilla.

II Aun en los países de más alto grado de industrialización con legislación Laboral avanzada, en la realidad la mujer trabajadora padece una discriminación desventajosa que se refleja en las condiciones de trabajo, percepciones, en la participación en la directiva de las Asociaciones Profesionales.

V Es en Dinamarca, el único país donde la mujer ha logrado integrar, dirigir y sostener el sindicato más fuerte, cuya membresía exclusivamente es de representantes del sexo femenino. Siendo en esta nación donde los obreros reclaman beneficios alcanzados por sus compañeras.



V

La Organización de las Naciones Unidas a través de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, con el principio de "Igualdad de Derechos del Hombre y de la Mujer", propicia la participación de la mujer en todos los sectores de la vida y muy especialmente, en su integración en aquellos campos que son básicos para el desarrollo de su país.

VI

La Igualdad jurídica plasmada en el Artículo 123 de nuestra Carta Magna y en su Ley Reglamentaria, consagran la justa paridad de los sexos tratándose de derechos y obligaciones.

En el aspecto intelectual, pueden tener la misma capacidad y por tanto es aplicable dicha igualdad; más en el orden psicológico y fisiológico son diferentes por lo que no puede darse el mismo trato al hombre y la mujer en el campo laboral. La Ley debe proteger adecuadamente a la trabajadora en general, pues las reformas realizadas en el año de 1975, en la Legislación Laboral no se atendió a los anteriores aspectos con lo que dieron marcha atrás las trabajadoras quedando desprotegidas en cuestiones tan importantes como la conservación de la salud y con una percepción menor en su salario por concepto de trabajar tiempo extraordinario.

VII

Nuestra Legislación del Trabajo, contiene disposiciones que fijan derechos coincidentes para mujeres y hombres en la realización de servicios o trabajos iguales, pero en realidad estos logros son puramente formales, pues la igualdad jurídica de ninguna manera es equivalente a la igualdad de oportunidades en el empleo, tanto en prestaciones como en posibilidades de ascenso y de llegar a obtener puestos de decisión.

## VIII

Con la participación cada vez mayor de la fuerza femenina en el mercado laboral, resultado no sólo de nuestro proceso económico, sino de su mayor nivel de escolaridad, separación progresiva de las normas de vida tradicionales que la circunscribían al ámbito del hogar, pretenciones y esperanzas motivadas por los nuevos sistemas de comunicación colectiva, se hace necesaria la adecuación del contexto jurídico que iguale los sexos y la promoción efectiva de la mujer, concediéndole oportunidades reales de igualdad.

## IX

No obstante que desde hace muchas décadas la mujer lucha por obtener derechos laborales y sindicales, en la actualidad su representatividad dentro de los sindicatos solamente se circunscribe a la del sector femenino.

**BIBLIOGRAFIA.**

## BIBLIOGRAFIA.

**Araiza Luis**

**HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO MEXICANO**

Talleres Gráficos del Sindicato de Obreros y Artesanos de la Industria Cervecera y Conexos de la Ciudad de Orizaba - Ver. México, 1964.

**Araiza Luis**

**HISTORIA DE LA CASA DEL OBRERO MUNDIAL**

Talleres Gráficos del Sindicato de Obreros y Artesanos de la Industria Cervecera y Conexos de la Ciudad de Orizaba - Ver. México, 1963.

**Engels Federico**

**EL ORIGEN DE LA FAMILIA, LA PROPIEDAD PRIVADA Y EL ESTADO.**

Ediciones de Lenguas Extranjeras, Moscú, 1953.

**González Salazar Gloria**

**SITUACION JURIDICA DE LA MUJER EN MEXICO.**

Editorial Sep. Setentas, México, 1975.

**González Salazar Gloria**

**PROBLEMAS DE LA MANO DE OBRA EN MEXICO.**

Editorial I.I.E. U.N.A.M., México, 1972.

**González Salazar Gloria**

**PARTICIPACION DE LA MUJER EN LA ACTIVIDAD LABORAL DE MEXICO.**

La Mujer en America Latina, Tomo I, Editorial Sep. Setentas México, 1972.

**Hernández Ana María**  
**LA MUJER EN LA INDUSTRIA TEXTIL.**  
Biblioteca Universo, Edición Especial, México, 1940.

**López Reyes Amalia y José Manuel Lozano Fuentes**  
**HISTORIA UNIVERSAL.**  
Cía. Editorial Continental S.A., México, 1972.

**Lowie Robert H.**  
**SITUACION DE LA MUJER EN LAS SOCIEDADES PRIMITIVAS.**  
Editorial Diana, México, 1972.

**M. de Navarrete Ifigenia**  
**LA MUJER Y LOS DERECHOS SOCIALES.**  
Editorial Oasis, México 1969.

**Spota Alma**  
**IGUALDAD JURIDICA Y SOCIAL DE LOS SEXOS.**  
Problema General de la Discriminación Femenina., Editorial  
Parrúa, México, 1968.

**Sullerot Evelyn**  
**LA MUJER TEMA CANDENTE.**  
Biblioteca para el Hombre Actual, Ediciones Guadarrama S.A.  
Madrid, 1971.

## REVISTAS CONSULTADAS

Historia Obrera 5, Vol. I, Núm. 5  
UNA MUJER EN LA HUELGA DE 1916.  
Junio, 1975.

Historia Obrera 5, Vol. I, Núm 5  
JOSEFITA GARCIA VDA. DE GARCIA.  
Junio, 1975.

IGUALDAD DE DERECHOS PARA LA MUJER, UNA EXITATIVA DE ACCION  
Publicada por la O.N.U., México, 1971.

LAS NACIONES UNIDAS Y LOS DERECHOS HUMANOS.  
Publicada por los Servicios de Información, de la O.N.U., -  
México, 1973.

Mujer Cotemista, Organo de la F.O.O.F. R.M.  
ACCION DE LA MUJER TRABAJADORA.  
Edición Especial en Español, Inglés y Francés, México, 1975

Revista Libre  
LA LIBERACION DE LA MUJER: DEBATE.  
París, 1972.

Revista Panorama, Asuntos Laborales Internacionales Vol.I  
Núm. 7  
CONFERENCIA DEL LIC. LUIS GERARDO IZE.  
Julio, 1975

Revista Panorama, Asuntos Laborales Internacionales V.I N<sup>o</sup> 7  
EL TRABAJADOR POR EXCELENCIA: LA MUJER.  
Sra. del Trabajo y Previsión Social, México, Julio, 1975.

The New York Times  
LOS HOMERES PIDEN IGUALDAD  
New York, Julio, 1975.

#### PERIODICOS CONSULTADOS

Alma Mexicana  
PROBLEMA RESUELTO  
Por Juana B. Gutiérrez de Mendoza, México, 10. de Noviembre  
de 1935.

América India  
TRES RAZONES FUNDAMENTALES  
Por Juana B. Gutiérrez de Mendoza, México, 25 de Diciembre  
de 1929.

Cetemo  
DISCURSO PRONUNCIADO POR GUADALUPE MARTINEZ DE HERNANDEZ EN  
EL CONGRESO NACIONAL FEMENIL EXTRAORDINARIO.  
México, 22 de Junio de 1969.

Cetemo  
EL CONGRESO FEMENIL DE LA C.T.M.  
México, 28 de Junio de 1969.

**Cetema**

EN EL MISMO PLAN QUE AL HOMBRE SE TRATA A LA MUJER  
México, 28 de Junio de 1969.

**El Corresponsal de Guadalajara**

QUE PAGUEN IMPUESTO LOS QUE TENGAN MAS DE 30 AÑOS Y QUE --  
NO SE HAYAN CASADO.

México, 18 de Septiembre de 1934.

**El Desmonte**

SOBRE LA RECIEN FUNDADA C.R.O.M.

Por Juana B. Gutiérrez de Mendoza

México, 15 de Junio de 1919.

**El Día**

DECLARACION DE CONCEPCION RIVERA, SECRETARIA DE ACCION FE-  
MENIL DE LA FEDERACION DE TRABAJADORAS DEL D.F., C.T.M.

México, 25 de Marzo de 1937.

**El Día**

DISCURSO INAUGURAL DEL PRESIDENTE LUIS ECHEVERRIA EN LA --  
CONFERENCIA DEL AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER.

México, 19 de Junio de 1975.

**El Día**

QUINTO INFORME DE GOBIERNO

México, 2 de Septiembre de 1975.

**El Hijo del Trabajo**

LA EMANCIPACION DE LA MUJER.

Por Juana la Progresista

México, 22 de Abril de 1877.



**El Informador de Guadalajara**  
**TERCER CONGRESO NACIONAL DE OBRERAS Y CAMPESINAS.**  
**Guadalajara Jal. 14 de Septiembre de 1934.**

**El Mundo**  
**EL SEGURO SOCIAL A EXPENSAS DEL ESTADO Y DE LOS PATRONES.**  
**México, 30 de Noviembre de 1933.**

**El Nacional**  
**FUE INAUGURADO BRILLANTEMENTE EL DIA DE AYER EL CONGRESO -**  
**NACIONAL DE OBRERAS Y CAMPESINAS.**  
**México, 2 de Octubre de 1931.**

**El Nacional**  
**LA SUESTION DEL SALARIO MINIMO ABORDADO EN EL CONGRESO DE**  
**LAS MUJERES.**  
**Por María Ríos Cárdenas**  
**México, 27 de Noviembre de 1933.**

**El Universal**  
**INTERESANTES ASUNTOS EN EL CONGRESO DE LA MUJER.**  
**México, 3 de Octubre de 1931.**

**El Universal**  
**PRIMER CONGRESO NACIONAL DE OBRERAS Y CAMPESINAS.**  
**México, 28 de Septiembre de 1931.**

**El Universal**  
**TERCER CONGRESO NACIONAL DE OBRERAS Y CAMPESINAS.**  
**México, 18 de Septiembre de 1934.**

**Excelsior**

**SE CONVOCA A UN CONGRESO NACIONAL DE MUJERES OBRERAS Y CAM-  
PESINAS EN LA CAPITAL.**

**México, 10. de Noviembre de 1933.**

**Excelsior**

**EL COMUNISMO SE HA COLADO DENTRO DEL CONGRESO FEMENIL.**

**México, 27 de Noviembre de 1933.**

**Excelsior**

**REANUDO SUS TRABAJOS CON SU ESCANDALO EL CONGRESO DE MUJE-  
RES.**

**México, 28 de Noviembre de 1933.**

**Gacetilla**

**EL SOCIALISTA.**

**Documento Curioso, Anónimo**

**México, 6 de Julio de 1873.**

**Mujeres**

**ADELITA MACIAS**

**México, 30 de Diciembre de 1938.**

**Tribuna Alemana, Mundo Laboral**

**LA DISCRIMINACION LABORAL DE LA MUJER, GANA MENOS QUE EL -  
HOMBRE POR EL MISMO TRABAJO.**

**Por Leo Jochimsen**

**Alemania, 9 de Agosto de 1975.**

**Tribuna Alemana, Mundo Laboral**

**LAS BARRERAS PROFESIONALES IMPUESTAS A LA MUJER.**

**Por Dirk Schubert**

**Alemania, 13 de Diciembre de 1973.**

Véspcr

JUANA B. GUTIERREZ DE MENDOZA 1901-1932.

México, 15 de Marzo de 1932.

Véspcr

EL GENERAL CALLES NO HA CAMBIADO SU CRITERIO RESPECTO A -  
LOS DESHEREDADOS.

México, 15 de Marzo de 1929.

DOCUMENTOS INTERNACIONALES CONSULTADOS.

DECLARACION DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Servicios Públicos de Información, O.N.U. México, 1973.

DECLARACION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA ELIMINACION DE  
LA DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER.

Publicado por la O.N.U., México, 1967.

DECLARACION DE MEXICO.

Publicado por la O.N.U., México, 1975.

PLAN DE ACCION MUNDIAL

Publicado por la O.N.U., México, 1975.

LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

Publicado por la O.N.U., México, 1975.

**DOCUMENTOS NACIONALES CONSULTADOS.**

**CONVOCATORIA AL CONGRESO NACIONAL FEMENIL EXTRAORDINARIO,  
F.O.O.F.R.M., C.T.M.  
México, 1969.**

**IX CENSO GENERAL DE POBLACION.  
Resumen General Abreviado, México, S.I.C., 1972.**

**LEYES CONSULTADAS.**

**CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.  
Editorial Porrúa, México, 1974.**

**CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.  
Editorial Porrúa, México, 1976.**

**CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA,  
Ediciones de Lenguas Extranjeras, Madrid, 1975.**

**LEY FEDERAL DEL TRABAJO.  
Editorial Porrúa, México, 1974.**

**ESTATUOS DE LA F.O.O.F. R.M.  
México, 1957.**

**NUEVA LEY FEDERAL DEL TRABAJO REFORMADA.  
Editorial Porrúa, México, 1976.**